

INFORME DE ACTIVIDADES

No. 4 ✓

Aguazul, 20 de octubre del 2025.

Doctor(a)
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0566 - MA-CD-SI-550-2025 de 2025-06-26.

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

NUMERO : 0566 ✓
TIPO CONTRATO : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO : REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 685 DE 2019 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL" ASÍ COMO LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL QUE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR Y SE ENMARQUEN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
VALOR : \$15.300.000,00 MCTE. ✓
VALOR ADICIONAL : \$0,00 MCTE.
VALOR FINAL : \$15.300.000,00 MCTE. ✓
PLAZO : TRES (3) MESES ✓
PRORROGA :
FECHA INICIO : 2025-06-27 ✓
FECHA TERMINACIÓN : 2025-09-26 ✓

A continuación, se relacionan las actividades o tareas realizadas en el período comprendido desde el 01/09/2025 hasta el 26/09/2025. ✓

ACTIVIDAD DEL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA Y EVIDENCIAS
1- Realizar actividades de apoyo a la supervisión mediante el seguimiento y control de la inversión al contrato de consultoría No.0685 de 2019, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL" conforme lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 469 del 13 de diciembre de 2024.	Seguimiento y control en la ejecución del contrato de consultoría (Interventoría) No.0685 de 2019, a través del cual se le hace el seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Jurídico, Contable y Ambiental al contrato de obra N° 0684 de 2019, el cual tiene por objeto: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL", para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

INFORME DE ACTIVIDADES

No. 4

	1.1 Por parte del apoyo a la supervisión, con fecha 03 de Septiembre de 2025 se proyecta comunicación interna 150.34.17 dirigido al doctor Gonzalo Andrés Méndez, Jefe Oficina Asesora Jurídica con asunto "Remisión Documentos para archivo en el expediente del Contrato", oficio donde se envían documentos generados durante la ejecución del contrato de Obra N°684 de 2019, con el fin que sean integrados al expediente del contrato. Se envía el informe mensual N°31 presentado por el contratista de Obra en 494 Folios. Documentos que son radicados el 04 de Septiembre de 2025. ANEXO 1: Oficio remisorio.
	1.2. Por parte del apoyo a la supervisión, con fecha 22 de Septiembre de 2025 se proyecta oficio 102.12.685-2019 dirigido a la Interventoría del proyecto PROINGENIARQ S.A.S. R/L. Crithian Javier Guerra Díaz con asunto "Solicitud cumplimiento obligaciones contractuales", oficio donde se le conmina a la entrega oportuna de los informes de ejecución, teniendo en cuenta que a la fecha no se han presentado los correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2025, de parte se solicita realizar las respectivas actualizaciones a las garantías tanto al contrato de obra como al contrato de Interventoría de acuerdo a las últimas modificaciones realizadas a los contratos como son la Prórroga N°8 al contrato de obra N°684 de 2019 y Prórroga N°8 al contrato de Interventoría. Solicitud que es enviada el 22 de Septiembre de 2025 al correo electrónico de la interventoría proingeniarqsas@gmail.com ANEXO 2: Oficio solicitud y correo electrónico.
	1.3. Por parte del apoyo a la supervisión, con fecha 22 de Septiembre de 2025 se proyecta comunicación interna 150.34.17 dirigido al doctor Gonzalo Andrés Méndez, Jefe Oficina Asesora Jurídica con asunto "Remisión Documentos para archivo en el expediente del Contrato N°685 de 2019", oficio donde se envían documentos generados durante la ejecución del contrato de Consultoría (Interventoría) N°685 de 2019, con el fin que sean integrados al expediente del contrato. Se envía el informe mensual de Interventoría N°31 en 181 folios y el informe mensual de Interventoría N°32 en 140 Folios. Documentos que son radicados el 22 de Septiembre de 2025. ANEXO 3: Oficio remisorio.
	1.4. Mediante oficio OE 23092025-1 del 23 de Septiembre de 2025 la firma contratista de obra CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL, solicita a la Interventoría la suspensión No. 10 al contrato de obra N°684 de 2019, oficio donde expone los argumentos que motivan dicha solicitud de suspensión. Por lo cual la Interventoría contratada PROINGENIARQ S.A.S. R/L. Crithian Javier Guerra Díaz, mediante oficio INV-685-57 del 24 de Septiembre de 2025 dirigido a la Secretaría de Infraestructura del Municipio con Asunto: Solicitud de suspensión de contrato de obra N°684 de 2019 y N°685 de 2019, describe las causales expuestas por el contratista de obra y viabiliza la solicitud realizada con el fin de surtir los trámites correspondientes al ajuste que requiere el proyecto; por lo tanto durante este periodo la supervisión realiza la respectiva revisión a la solicitud y documentos anexos y con fecha 24 de Septiembre de 2025 se suscribe el Acta N°66 de Suspensión N°10 al contrato de obra N°684 de 2019 por el término de Un (01) mes quedando proyectado el reinicio para el 24 de Octubre de 2025. Los anteriores documentos son debidamente publicados en la página del SECOP I y radicados en la Oficina Asesora jurídica del Municipio el 26 de Septiembre de 2025 para su respectiva incorporación al expediente del contrato. ANEXO 4: Documentos tramite Suspensión N°10 al Contrato de Obra N° 684 de 2019

INFORME DE ACTIVIDADES

No. 4

	1.5. Mediante oficio OE 23092025-1 del 23 de Septiembre de 2025 la firma contratista de obra CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL, solicita a la Interventoría la suspensión No. 10 al contrato de obra N°684 de 2019, oficio donde expone los argumentos que motivan dicha solicitud de suspensión. Por lo cual la Interventoría contratada PROINGENIARQ S.A.S. R/L. Cristhian Javier Guerra Díaz, mediante oficio INV-685-57 del 24 de Septiembre de 2025 dirigido a la Secretaría de Infraestructura del Municipio con Asunto: Solicitud de suspensión de contrato de obra N°684 de 2019 y N°685 de 2019, describe las causales expuestas por el contratista de obra, viabiliza y solicita suspensión al contrato de interventoría N°685 de 2019; por lo tanto durante este periodo la supervisión dadas las causales expuestas y en concordancia a la suspensión solicitada y otorgada al contrato de Obra N°684 de 2019, considera procedente realizar la suspensión No. 11 al contrato de consultoría No. 685 de 2019 por el término de un (01) mes; por lo cual se realiza la respectiva revisión a la solicitud y documentos anexos y con fecha 24 de Septiembre de 2025 se suscribe el Acta N°52 de Suspensión N°11 al contrato de Consultoría (Interventoría) N°685 de 2019 por el término de Un (01) mes quedando proyectado el reinicio para el 24 de Octubre de 2025. Los anteriores documentos son debidamente publicados en la página del SECOP I y radicados en la Oficina Asesora jurídica del Municipio el 26 de Septiembre de 2025 para su respectiva incorporación al expediente del contrato. ANEXO 5: Documentos tramite Suspensión N°11 al contrato de Consultoría (Interventoría) N°685 de 2019
	1.6. Por parte del apoyo a la supervisión, con fecha 26 de Septiembre de 2025 se proyecta comunicación interna 150.34.17 dirigido al doctor Gonzalo Andrés Méndez, Jefe Oficina Asesora Jurídica con asunto "Remisión Documentos para archivo en el expediente del Contrato de Obra N°684 de 2019", oficio donde se envían documentos generados durante la ejecución del contrato de Obra N°684 de 2019, con el fin que sean integrados al expediente del contrato. Se envían Dieciocho (18) documentos en cuarenta y un (41) Folios. Documentos que son radicados el 26 de Septiembre de 2025. ANEXO 6: Oficio remitiorio.
	1.7. En atención a requerimiento realizado por la Contraloría Delegada Intersectorial Regalías (DIARI) el 08 de Septiembre de 2025, durante este periodo la supervisión participo en Una (01) reunión virtual de seguimiento permanente al proyecto "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"; reunión virtual que se realizó a través de la plataforma Microsoft Teams el día 16 de Septiembre de 2025 a las 11:00 A.M. con la participación de Contraloría, Secretaría de Infraestructura, Contratista de obra e Interventoría. ANEXO 7: Citación y Pantallazo Reunión Virtual.
	1.8. El 19 de Septiembre de 2025, la Interventoría contratada PROINGENIARQ S.A.S. R/L. Cristhian Javier Guerra Díaz radica en la Secretaría de Infraestructura copia de oficio INV-685-56 del 18 de Septiembre de 2025 dirigido al Contratista de obra (Consortio Plaza de Toros Aguazul) con asunto "Requerimiento perentorio por avance de obra, informes mensuales y respuesta para personería municipal", documento donde la interventoría realiza REQUERIMIENTO PERENTORIO al contratista de obra por poco avance de la obra, entrega de informes mensuales, respuesta a

INFORME DE ACTIVIDADES

No. 4

	personería. Por parte del apoyo a la supervisión se realiza el acopio de la documentación generada en la ejecución del proyecto para el respectivo seguimiento y remisión al expediente que reposa en la oficina jurídica. ANEXO 8: Oficio radicado.
2- Programar los aspectos técnicos de los proyectos de inversión (visitas técnicas, informes de visita, presupuestos oficiales, cotizaciones que se requieran para determinar los precios del mercado de los bienes, obras, servicios y productos a contratar, conceptos técnicos, las demás que se requieran), que serán financiados con recursos del sistema general de regalías y/o otra fuente de financiación para ser presentados ante otras instancias de tipo Departamental, Nacional, como metas de gestión de la administración; así mismo, de los proyectos que le sean solicitados por el Municipio a través del Secretario de Infraestructura atendiendo de manera oportuna las solicitudes realizadas por el Municipio, en el sector que compone el procedimiento de Equipamiento Municipal.	2.1. Durante este periodo se proyecta oficio con fecha 02 de Septiembre de 2025 el cual va dirigido a la Dra. FABIOLA TORRES NIÑO Secretaria de Despacho de la Secretaría de Salud y Gestión Social del Municipio de Aguazul con asunto: <i>"Respuesta a sus Oficios 180.34.20.354.2025 (29-Jul-2025) Solicitud visita, 180.34.20.045.2025 (11-Ago-2025) Solicitud obras pendientes, 180.34.20.051.2025 (21-Ago-2025) Solicitud concepto técnico de la visita"</i>; comunicación donde se informa sobre las acciones que se han venido adelantando por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal con el fin de atender las solicitudes del asunto, las cuales hacen referencia a algunas obras de mantenimiento y reparaciones a realizar en la granja del Adulto Mayor. En la comunicación se describen las acciones realizadas como son: Por parte del profesional de apoyo se realizó visita el día 08 de agosto de 2025 a partir de las 8:00 A.M.; recorrido que contó con la asistencia de la Dra. Fabiola Cáceres Cruz (Profesional de apoyo de la secretaria de salud Municipal) y el Doctor Oscar Aguirre (Director Administrativo de la Granja) donde por parte de los funcionarios a cargo de la granja se expuso la necesidad de realizar reparaciones y mantenimiento en las instalaciones correspondientes al centro de protección, como son: Reparación de las redes eléctricas internas ya que se presentan frecuentes fallas en luminarias y tomacorrientes; revisión y mantenimiento de las redes eléctricas externas, ya que se observan cajas de inspección con presencia de aguas lluvias en su interior; Mantenimiento de muros externos y fachadas que presentan deterioro por humedad; Reparación de cubiertas por presencia de goteras y humedades; Revisión de redes hidráulicas toda vez que presentan fugas en las unidades sanitarias, así mismo algunos taponamientos en algunos desagües; deficiencias en la evacuación de aguas lluvias en áreas comunes y circulaciones por lo que se requiere revisión y mantenimiento de los cárcamos internos de aguas lluvias; revisión y reparación de iluminación de los senderos; Reparación de tramo de cerramiento de aproximadamente 30 ml en lindero colindante con el barrio Rincón del Llano. Analizadas las situaciones expuestas y teniendo en cuenta que las anteriores labores requieren entre otras, la intervención de las instalaciones eléctricas internas y externas, las instalaciones hidrosanitarias, redes de aguas lluvias y la evaluación de algunos aspectos estructurales; sistemas y funcionamiento que no se pueden apreciar y/o evaluar a simple vista en la inspección visual a las edificaciones existentes. Por lo anterior con el fin evaluar las acciones necesarias se hace necesario contar con la información técnica del proyecto como son los planos arquitectónicos, hidráulicos, sanitarios, pluviales, estructurales y eléctricos. En virtud a lo anterior, se realizó solicitud a la oficina asesora de planeación del Municipio con el fin obtener los documentos técnicos en mención, solicitud que se realizó el 14 de Agosto de 2025 y del cual se obtuvo respuesta el 26 de Agosto de 2025 donde fueron allegados algunos planos Arquitectónicos, hidráulicos y sanitarios, documentos que aunque no estén completos servirán de base para la evaluación en lo que se refiere a estos componentes.

INFORME DE ACTIVIDADES

No. 4

	De otra parte se informa que mediante contrato de obra pública N°472 del 26 de Julio de 2024 suscrito entre el Municipio y el Consorcio Mantenimiento Infraestructuras Aguazul, se contrató el Mantenimiento y Adecuación de algunas instituciones del Municipio entre ellas la Granja Integral para el Adulto Mayor del Municipio de Aguazul, contrato bajo el cual se intervinieron algunas áreas correspondientes al centro de protección al adulto, obras que en este momento se encuentran en la etapa de recibo final, por lo tanto se está a la espera que el contratista realice entrega del estado y alcance real de las actividades ejecutadas con el fin de evaluar y confrontar las actividades de adecuación y mantenimiento faltantes y que no se encuentren dentro del alcance de la solicitud realizada por su secretaría. Se indica que una vez evaluada la anterior información, se continuara con la inspección, levantamiento y verificación en el sitio con el fin de determinar y consolidar las actividades constructivas que permitan realizar las labores de mantenimiento y reparación necesarias que contribuyan a mejorar las deficiencias que se están presentando en dicha infraestructura. Este oficio de respuesta es enviado al correo electrónico de la entidad salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co el día 04 de Septiembre de 2025. ANEXO 9: Comunicación enviada a la Secretaria de Salud Municipal.
3- Proyectar las respuestas de los requerimientos y comunicaciones oficiales presentados por la comunidad, que se requiera en el procedimiento de equipamiento institucional y demás que se le designe la supervisión	3.1. Con fecha 25 de Septiembre de 2025 por parte del Secretario de Infraestructura me es direccionado el oficio con radicado N°3290 del 24 de Septiembre de 2025 remitido por la Coordinadora UDS San Nicolás - Porvenir Dra. Ivonne Quintero con asunto: "Terminación de obras de reparaciones en la UDS", documento donde textualmente se solicita: <i>"colaboración para la terminación de las obras que se están efectuando desde inicio del servicio en el mes de marzo, ya que según lo determina la guía operativa del servicio CDI de ICBF en su componente ambientes educativos y protectores los inmuebles deben contar con condiciones de seguridad con relación a elementos de infraestructura, en ese sentido la no terminación de la obra porte en riesgo el cumplimiento a estas obligaciones contractuales lo que a su vez limita el uso adecuado de los espacios y comprometen el bienestar de nuestros beneficiarios. Por lo anterior, solicitamos su apoyo para que dichas reparaciones puedan ser atendidas de manera prioritaria, garantizando condiciones seguras, dignas y adecuadas para los niños, niñas y el equipo de trabajo"</i>. En atención a lo anterior y con el fin de determinar el estado de las actividades ejecutadas a la luz del contrato de obra N° 472 de 2024 se proyectan para posterior envío los oficios 102.12.0464-2024-10 dirigido a la Dra. Ivonne Quintero (Coordinadora UDS San Nicolás - Porvenir) y el oficio 102.12.0472-2024-11 dirigido al contratista de obra (CONSORCIO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS AGUAZUL) y a la interventoría (ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S) donde se programa visita técnica en las instalaciones del CDI Travesura del barrio el Porvenir para el día Lunes 06 de Octubre de 2025 a las 9:00 A.M con el fin de verificar el estado de las actividades ejecutadas a la luz del contrato de obra N° 472 de 2024 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BELLO HORIZONTE SEDE BARRIO SAN CARLOS Y TRAVESURAS INFANTILES SEDE BARRIO PORVENIR, CASA SOCIAL DE LA MUJER Y GRANJA INTEGRAL PARA EL ADULTO

INFORME DE ACTIVIDADES

No. 4

	MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE. ANEXO 10: Comunicación recibida y enviadas.
4- Las demás actividades que le asigne la supervisión que tengan relación con el objeto contractual.	4.1. Por parte del Secretario de Infraestructura me es encomendado el proceso de recibo y liquidación del proyecto: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BELLO HORIZONTE SEDE BARRIO SAN CARLOS Y TRAVESURAS INFANTILES SEDE BARRIO PORVENIR, CASA SOCIAL DE LA MUJER Y GRANJA INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", obras que fueron ejecutadas bajo el contrato de obra N°0472 de 2024 a cargo del CONSORCIO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS AGUAZUL representado legalmente por Cristian Fabián Rodríguez Cubides y Contrato de Consultoría (Interventoría) N° 0464 de 2024 a cargo de la Empresa ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. R/L. Omar Augusto Neira Sierra. Por lo cual con fecha 21 de Agosto de 2025 se proyecta oficio 102.12.0464-2024 – 08 – 08 dirigido a la empresa ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. R/L. Omar Augusto Neira Sierra como Interventor Contratado, oficio con asunto: Llamado a realizar Acta de recibo y liquidación final del Contrato de Obra N°0472 de 2024. "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BELLO HORIZONTE SEDE BARRIO SAN CARLOS Y TRAVESURAS INFANTILES SEDE BARRIO PORVENIR, CASA SOCIAL DE LA MUJER Y GRANJA INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE", documento donde se conmina al inicio del proceso de recibo final de las obras. Teniendo en cuenta que ha transcurrido un mes del envío de la primera comunicación (21 de agosto de 2025) y no se recibió respuesta por parte de la interventoría, durante este periodo del mes de septiembre se proyecta una segunda comunicación con asunto: "Segundo Llamado a realizar Acta de recibo y liquidación final del Contrato de Obra N°0472 de 2024. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BELLO HORIZONTE SEDE BARRIO SAN CARLOS Y TRAVESURAS INFANTILES SEDE BARRIO PORVENIR, CASA SOCIAL DE LA MUJER Y GRANJA INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE" oficio donde en cumplimiento de sus obligaciones se le conmina nuevamente a la interventoría a dar inicio al proceso de recibo y liquidación final de las obras objeto de la interventoría, por lo cual se solicita allegar la documentación necesaria dentro de los siguientes seis (06) días calendario al envío de la presente comunicación. Documento que es tramitado y dispuesto en el despacho del secretario de infraestructura para posterior envío a la Interventoría ANEXO 11: Copia de Oficio generado. 4.2. Por parte del Secretario de Infraestructura me es encomendado el proceso de recibo y liquidación del proyecto: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", obras que fueron ejecutadas bajo el contrato de obra N°0965 del 2024 a cargo del CONSORCIO ADECUACIONES RESTAURANTE 2024 y Contrato de Consultoría (Interventoría) N°964 de 2024 de la Empresa EPICO INGENIERÍA S.A.S. De acuerdo a verificación

INFORME DE ACTIVIDADES

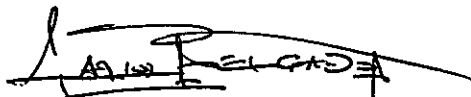
No. 4

	documental realizada a los últimos actos administrativos suscritos, se tiene que los contratos de obra como de interventoría tienen fecha de terminación el 13 de Junio de 2025. Con fecha 03 de Septiembre de 2025 la interventoría contratada (EPICO INGENIERÍA S.A.S.) radico oficio con asunto: "ENTREGA INFORMACIÓN - ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA" adjuntando los siguientes documentos: Balance acta de recibo final, Memoria de cantidades de obra, planos y proyección de acta de recibo final y certificación de cantidades de obra. Durante este periodo como profesional de apoyo, realizo el proceso de revisión y verificación a los documentos presentados por lo cual con fecha 19 de septiembre de 2025 se proyecta oficio 102.12.0964-2024 – 09 dirigido a la interventoría contratada (EPICO INGENIERÍA S.A.S.) con asunto: "Observaciones y Devolución Documentos Recibo y liquidación final del Contrato de Obra N°0965 de 2024", documento donde se relacionan observaciones y recomendaciones generales, con el fin de que se realicen los correctivos y aclaraciones pertinentes. Documento que es enviado mediante correo electrónico el 22 de Septiembre de 2025 al email epicoing@gmail.com. ANEXO 12: Oficio remitido a la interventoría. 4.3. Como profesional de apoyo, con fecha 26 de Septiembre de 2025 se proyecta comunicación interna 150.34.17 dirigido al doctor Gonzalo Andrés Méndez, Jefe Oficina Asesora Jurídica con asunto "Remisión Documentos para archivo en el expediente del Contrato de Obra N°965 de 2024", oficio donde se envían documentos generados durante la ejecución del contrato de Obra N°965 de 2024 cuyo objeto es ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE, lo anterior con el fin que sean integrados al expediente del contrato. Se envían Tres (03) documentos en siete (07) Folios. Documentos que son radicados el 26 de Septiembre de 2025. ANEXO 13: Oficio remitido.
--	--

Para una ejecución acumulada del contrato 0566 del 100%

OBSERVACIONES: Con el presente manifesté bajo gravedad de juramento que hice el pago la seguridad social, pensión y ARL a fondo de: Sanitas, Colpensiones y Positiva Compañía de Seguros según planilla No.9493056902, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2025.

Atentamente,


CARLOS ALMERSON DELGADO REYES
Contratista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91268124		DELGADO REYES CARLOS ALMERSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 33 #28-47 T-8 Apto.202	YOPAL-CASANARE	6331780	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-09	2025-09	1836973084	9493056902	I	2025/10/07	2025/10/08	BANCOLOMBIA	\$513,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,768,000	\$282,900			\$1,768,000	\$221,000			\$0	\$0			\$1,768,000	\$9,300		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,768,000	\$282,900			\$1,768,000	\$221,000			\$0	\$0			\$1,768,000	\$9,300		\$0	\$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$1,768,000	\$282,900			\$1,768,000	\$221,000			\$0	\$0			\$1,768,000	\$9,300		\$0	\$0
1	CC 91268124	DELGADO CARLOS	25-14	30	\$1,768,000	\$282,900	EPS005	30	\$1,768,000	\$221,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,768,000	\$9,300	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,768,000	\$282,900			\$1,768,000	\$221,000			\$0	\$0			\$1,768,000	\$9,300		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91268124		DELGADO REYES CARLOS ALMERSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 33 #28-47 T-8 Apto.202	YOPAL-CASANARE	6331780	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1836973084	9493056902	I	2025/10/07	2025/10/08	BANCOLOMBIA	1	\$513,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$282,900	\$200	\$0	\$283,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$282,900	\$200	\$0	\$283,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,300	\$100	\$0	\$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,300	\$100	\$0	\$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$221,000	\$200	\$0	\$221,200
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$221,000	\$200	\$0	\$221,200
TOTAL				1	\$513,200	\$500	\$0	\$513,700

ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES N°04

PERIODO: SEPTIEMBRE DE 2025

CPSP N°: 0566-2025

ACTIVIDAD 1

Realizar actividades de apoyo a la supervisión mediante el seguimiento y control de la inversión al contrato de consultoría No.0685 de 2019, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL” conforme lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 469 del 13 de diciembre de 2024.

150.34.17

Aguazul, 03 de Septiembre de 2025

Doctor

GONZALO ANDRÉS MÉNDEZ LÓPEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aguazul – Casanare



Referencia: Contrato de Obra N° 684 de 2019. "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL".

Asunto: Remisión Documentos para archivo en el expediente del Contrato.

Cordial saludo,

Con el fin que sean integrados al expediente del contrato de la referencia y demás fines pertinentes, adjunto estoy remitiendo los documentos que se listan a continuación:

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO ENVIADO		
Carpeta	Nombre Documento	No. Folios
1	Oficio INV-685-40 Radicado por la Interventoría con asunto: Entrega de Informes mensuales.	1
	Informe mensual N°31 Contratista de obra (Periodo 20 de Marzo al 30 de Abril de 2025) Carpeta 1.	258 (Folio 1 a 258)
2	Informe mensual N°31 Contratista de obra (Periodo 20 de Marzo al 30 de Abril de 2025) Carpeta 2.	235 (Folio 259 a 493)
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		494

Cordialmente,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura


Proyectó
Carlos Delgado Reyes
Profesional apoyo Supervisión


Revisó
Nina Sofia Barreto Rosas
Profesional Contratado SIA

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (608) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare





102.12.685-2019 -

Aguazul Casanare, 22 de Septiembre de 2025

Señores

PROINGENIARQ S.A.S.

R/L. Cristhian Javier Guerra Díaz

Interventor Contratado

Calle 29 N°19 – 51, Yopal (Casanare)

Celular 320 2253679

Email: proingeniarqsas@gmail.com

Ref. Contrato de Consultoría N° 685 de 2019 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental para la Adecuación y Construcción de Obras Complementarias del Equipamiento Institucional Denominado Plaza de Toros en el Municipio de Aguazul".

Asunto: Solicitud cumplimiento obligaciones contractuales.

Cordial Saludo,

En el marco de las funciones y obligaciones adquiridas en el contrato de consultoría suscrito por ustedes, corresponde a la interventoría ejercer el control técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico del contrato de obra objeto de vigilancia, garantizando el estricto cumplimiento de sus responsabilidades y las que le asisten al contratista.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que por parte de la interventoría no se ha realizado la entrega oportuna de los informes de ejecución. A la fecha, no se han presentado los correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2025.

De otra parte, se tiene que el 26 de Agosto de 2025 se suscribió la prórroga N°8 al contrato de obra N°684 de 2029 y el 29 de Agosto de 2025 se suscribió prórroga N°8 al contrato de consultoría N°685 de 2029; sin embargo, por parte de la oficina Jurídica del Municipio se nos informa que por parte de los contratistas no han sido radicadas las respectivas garantías actualizadas que amparen las prórrogas otorgadas.

En calidad de Supervisión, se reitera a la consultoría contratada la necesidad de dar cumplimiento a las actividades y obligaciones establecidas en el contrato, entre ellas:

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

II ETAPA CONSTRUCTIVA: 2.3 Interventoría Administrativa: • *Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza del mismo.* • *Velar por el cumplimiento del reporte oportuno de la información que debe ser cargada al aplicativo GESPROY.* • *Velar por el cumplimiento Manual de Interventoría adoptado por la Alcaldía del Municipio de Aguazul.*

PRODUCTOS A ENTREGAR: • **ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO:** • *Informes semanales y mensual sobre el desarrollo de las actividades por el contratista",*

En referencia a lo anterior el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA de la Alcaldía Municipal de Aguazul establece:

**Numeral 9. OBLIGACIONES EN PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.**

Literal b) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes informe mensual de avance de ejecución con soportes (planillas, registro fotográfico, etc) y un informe Final de las actividades, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría o supervisión (según corresponda), para ser cargados al GESPROY, los cuales deberán contener la información conforme las plantillas de dicha plataforma, estos informes son independientes del trámite de las actas parciales para elaborar cuentas de pago, siendo responsabilidad única y exclusiva del CONTRATISTA el reporte oportuno y confiable de la información cargada en el aplicativo GESPROY; que como se indica dichos informes se deben radicar a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes a cada periodo reportado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS. PARÁGRAFO PRIMERO. *La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato...* **PARÁGRAFO CUARTO:** *En caso del presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos.* **PARÁGRAFO QUINTO:** *El interventor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el CONTRATISTA en favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expide en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al CONTRATISTA para que este expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato.*

De igual manera respecto a las obligaciones a cargo del contratista de obra, la minuta del contrato de obra N°684 de 2019 establece:

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "PARÁGRAFO PRIMERO-OBLIGACIONES GENERALES: • *Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) primeros días informes mensuales de avance de obras..."* **PARÁGRAFO SEXTO-OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:** • *Presentar informes dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, para el (los) frente (s) de trabajo:* • *Avance de cada una de las actividades programadas, • Cantidades ejecutadas, • Proceso constructivo, • Registros fotográficos y/o filmicos, • Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, • Fotocopia de la bitácora, • Planos record de las actividades ejecutadas, • Resumen de las actividades realizadas en el mes, • Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, • Informe de manejo ambiental, • Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, • Actualización del programa de ejecución de actividades, • Certificado de calidad de los materiales y/o equipos utilizados en la obra.* **PARÁGRAFO SEXTO - OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN: Documentos legales:** • *Pólizas (debidamente actualizadas y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica".* **CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS. PARÁGRAFO PRIMERO.** *La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato...* **PARÁGRAFO QUINTO:** *El interventor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el CONTRATISTA en favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expide en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al CONTRATISTA para que este expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato".*

Respecto a lo anterior, se reitera a la Interventoría que su deber respecto al contrato objeto de vigilancia y control, es velar y asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra.



Respecto al cumplimiento de sus obligaciones es preciso recordar que, la ley 1474 de 2011 en su **Artículo 82. RESPONSABILIDAD DE LOS INTERVENTORES** (modifíquese el art. 53 de la ley 80 de 1993) establece que: *"Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría."*, así mismo la Ley 734 de 2002 establece las consecuencias disciplinarias de los interventores por el no cumplimiento de sus funciones y/o obligaciones.

Por lo anterior, se le solicita allegar los informes mencionados líneas arriba dentro de los siguientes Cinco (05) días hábiles al envío de la presente comunicación, así mismo se expongan las acciones emprendidas por la interventoría para exigirle al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato suscrito en cuanto a la entrega de informes y actualización oportuna de las garantías exigidas.

La omisión a la presente solicitud puede ocasionar el inicio de las acciones administrativas ante el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales y como resultado la imposición de las multas y sanciones previstas en el Contrato y la Ley.

Atentamente,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Proyectó:
Carlos Delgado Reyes
Profesional apoyo Supervisión
Revisó:
Nina Sofia Barreto Rosas
Profesional Contratado SIA



carlos delgado reyes <acadreyes2006@gmail.com>

Solicitud cumplimiento obligaciones contractuales.

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

22 de septiembre de 2025, 16:13

Para: PROINGENIARQ SAS <proingeniarqsas@gmail.com>

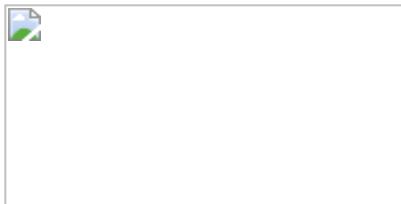
Cc: arq carlos delgado <acadreyes2006@gmail.com>

--

ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE AGUAZUL



SOLICITUD CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES.pdf

1502K

150.34.17

Aguazul, 22 de Septiembre de 2025

Doctor

GONZALO ANDRÉS MÉNDEZ LÓPEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aguazul – Casanare



Referencia: Contrato de Consultoría N° 685 de 2019. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.”.

Asunto: Remisión Documentos para archivo en el expediente del Contrato N° 685 de 2019.

Cordial saludo,

Con el fin que sean integrados al expediente del contrato de la referencia y demás fines pertinentes, adjunto estoy remitiendo los documentos que se listan a continuación:

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO ENVIADO		
Carpeta	Nombre Documento	No. Folios
1	Oficio INV-685-40 Radicado por la Interventoría con asunto: Entrega de Informes mensuales.	1
	Informe mensual N°31 de Interventoría (Periodo 20 de Marzo al 30 de Abril de 2025) Carpeta 1.	181 (Folio 1 a 181)
2	Informe mensual N°32 de Interventoría (Periodo 01 al 30 de Mayo de 2025) Carpeta 1.	140 (Folio 1 a 140)
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		322

Cordialmente,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura


Proyectó
Carlos Delgado Reyes
Profesional apoyo Supervisión


Revisó
Nina Sofia Barreto Rosas
Profesional Contratado SIA

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare



PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE SUSPENSIÓN



ACTA No. 66 : SUSPENSIÓN No.10 DEL 24 SEPTIEMBRE DE 2025



MODALIDAD : Licitación Pública
CONTRATO : 684 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO DE OBRA PUBLICA
PROCESO : MA-LP-SI-013-2019

OBJETO : ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

LOCALIZACION : MUNICIPIO DE AGUAZUL

VALOR INICIAL : \$ 7.220.456.065,00 M/CTE.
VALOR ADICIONAL No.1 : \$ 1.417.212.108,00 M/CTE
VALOR ADICIONAL No.2 : \$ 542.112.843,00 M/CTE
VALOR ACTUALIZADO : \$ 9.179.781.016,00 M/CTE.

PLAZO INICIAL : SEIS (6) MESES
PLAZO PRORROGA 1 : CINCO (5) MESES
PLAZO PRORROGA 2 : SEIS (6) MESES
PLAZO PRORROGA 3 : CUATRO (4) MESES
PLAZO PRORROGA 4 : CUATRO (4) MESES
PLAZO PRORROGA 5 : TRES (3) MESES
PLAZO PRORROGA 6 : TRES (3) MESES
PLAZO PRORROGA 7 : DOS (2) MESES
PLAZO PRORROGA 8 : UN (1) MES

PLAZO ACTUAL : TREINTA Y CUATRO (34) MESES



ACTA No. 1 DE INICIO : 31/08/2020
ACTA No. 2 PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO 1 : 31/08/2020
ACTA No. 3 DE ANTICIPO : 31/08/2020
ACTA No. 4 ACTA PARCIAL No.1 : 18/12/2020
ACTA No. 5 SUSPENSION No.1 : TREINTA (30) DIAS – 24/12/2020
ACTA No. 6 AMPLIACION No.1 SUSP. 1 : QUINCE (15) DIAS – 22/01/2021
ACTA No. 7 AMPLIACION No.2 SUSP. 1 : QUINCE (15) DIAS – 05/02/2021
ACTA No. 8 AMPLIACION No.3 SUSP. 1 : CUARENTA Y CINCO (45) DIAS – 19/02/2021
ACTA No. 9 AMPLIACION No.4 SUSP. 1 : TREINTA (30) DIAS – 05/04/2021
ACTA No. 10 AMPLIACION No.5 SUSP. 1 : TREINTA (30) DIAS – 04/05/2021
ACTA No. 11 AMPLIACION No.6SUSP. 1 : CUARENTA Y CINCO (45) DIAS – 02/06/2021
ACTA No. 12 AMPLIACION No.7SUSP. 1 : CUARENTA Y CINCO (45) DIAS –16/07/2021
ACTA No. 13 AMPLIACION No.8 SUSP. 1 : TREINTA (30) DIAS – 30/08/2021
ACTA No. 14 AMPLIACION No.9 SUSP. 1 : TREINTA (30) DIAS – 28/09/2021
ACTA No. 15 AMPLIACION No.10 SUSP. 1 : QUINCE (15) DIAS – 27/10/2021
ACTA No. 16 REINICION No.1 : 10/11/2021
ACTA No. 17 FIJACION DE PRECIOS NP N°1 : 16/11/2021
ACTA No. 18 MODIFICACION No.1 : 16/11/2021
ACTA No. 19 SOLICITUD ADICIONAL No.1 : 16/11/2021



PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE SUSPENSIÓN



ACTA No. 20 PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO 2	: 21/12/2021
ACTA No. 21 PAGO ANTICIPO 2	: 21/12/2021
ACTA No. 22 ACTA PARCIAL No.2	: 23/12/2021
ACTA No. 23 LIQUIDACIÓN ANTICIPO No. 1	: 29/03/2022
ACTA No. 24 ACTA PARCIAL No.3	: 08/04/2022
ACTA No. 25 FIJACIÓN DE PRECIOS NP 2	: 04/05/2022
ACTA No. 26 MODIFICACIÓN No. 2.	: 04/05/2022
ACTA No. 27 SOLIC. ADIC.No. 2 PRORR.No. 2	: 05/06/2022
ACTA No. 28 SUSPENSIÓN No. 2	: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS -15/06/2022
ACTA No. 29. AMPLIACIÓN 1SUSP. N°2	: QUINCE (15) DIAS – 01/08/2022
ACTA No. 30. REINICIO No. 2	: 12/08/2022
ACTA No. 31 PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO 3	: 05/09/2022
ACTA No. 32 PAGO ANTICIPO 3	: 05/09/2022
ACTA No. 33 ACTA PARCIAL No. 4	: 07/09/2022
ACTA No. 34 LIQUIDACIÓN ANTICIPO No. 2	: 06/12/2022
ACTA No. 35 ACTA PARCIAL No.5	: 12/12/2022
ACTA No. 36 SUSPENSIÓN No. 3	: 23/12/2022
ACTA No. 37 AMPLIACIÓN No. 1 SUSP. N° 3	: 23/01/2023
ACTA No. 38. REINICIO No. 3	: 22/02/2023
ACTA No. 39 ACTA PARCIAL No.6	: 28/03/2023
ACTA No. 40 ACTA PARCIAL No. 7	: 22/06/2023
ACTA No. 41 SUSPENSION No. 4	: 27/07/2023
ACTA No. 42 AMPLIACIÓN No. 1 SUSP. N°4	: 25/08/2023
ACTA No. 43 AMPLIACIÓN No. 2 SUSP. N°4	: 25/09/2023
ACTA No. 44 AMPLIACIÓN No. 3 SUSP. N°4	: 25/10/2023
ACTA No. 45 REINICIO No. 4	: 22/11/2023
ACTA No. 46 FIJACIÓN DE PRECIOS NP N°3	: 27/11/2023
BALANCE DE MAYORES Y MENORES N°4	: 27/11/2023
ACTA No. 47 SUSPENSION No. 5	: 07/12/2023
ACTA No. 48 REINICIO No.5	: 15/12/2023
ACTA No. 49. ACTA PARCIAL No. 8	: 19/12/2023
ACTA No. 50. SUSPENSION No. 6	: 20/12/2023
ACTA No. 51. REINICIO No. 6	: 02/02/2024
ACTA No. 52 SUSPESION No. 7	: 02/05/2024
ACTA No. 53 AMPLIACION No.1 SUSP. 7	: 17/05/2024
ACTA No. 54 AMPLIACION No.2 SUSP. 7	: 01/06/2024
ACTA No. 55 REINICIO No. 7	: 16/06/2024
ACTA No. 56 ACTA PARCIAL No. 9	: 28/06/2024
ACTA No. 57 SUSPENSIÓN No. 8	: 09/07/2024
ACTA No. 58 AMPLIACIÓN No. 1 SUSP. 8	: 08/08/2024
ACTA No. 59 REINICIO No. 8	: 06/09/2024
ACTA No. 60 SUSPENSIÓN No. 9	: 06/12/2024
ACTA No. 61 AMPLIACION No.1 SUSP. 9	: 20/01/2025
ACTA No. 62 AMPLIACION No.2 SUSP. 9	: 19/02/2025
ACTA No. 63 REINICIO No. 9	: 20/03/2025
ACTA No. 64 FIJACIÓN DE PRECIOS NP N°4	: 20/03/2025
ACTA No. 65: ACTA PARCIAL No. 10	: 22/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: 28/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	: 26/09/2025



[Handwritten signature]

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE SUSPENSIÓN



CONTRATISTA : CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL
CC/NIT. : 901.350.227-4
R/L. : WILSON EFREN SALAZAR WILCHES

INTERVENTOR : PROINGENIARQ S.A.S
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 685 DE 2019
CC/NIT. : 901.388.628-9
R/L. : CRISTHIAN JAVIER GUERRA

SUPERVISOR : ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- 1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista, el interventor, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada.
- 2) La Interventoría o el Supervisor velará porque las razones de la solicitud de la ampliación de la suspensión estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
- 3) EL Secretario respectivo revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de las condiciones de suspensión por parte del Supervisor.
- 4) Supervisor y Contratista enviarán la presente acta a la Aseguradora para que expida la modificación a la póliza inicial. Obtenido el certificado de modificación y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Asesora Jurídica para su aprobación. El supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

Por tal motivo se reunieron en el Municipio de Aguazul Casanare, el 24 de septiembre de 2025, **WILSON EFREN SALAZAR WILCHES**, Representante legal del CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL en su calidad de contratista, **CRISTHIAN JAVIER GUERRA** Representante legal de PROINGENIARQ SAS en su calidad de interventor y **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ** en su calidad de supervisor con el fin de suscribir la presente acta de **SUSPENSIÓN No. 10** del contrato anteriormente citado la cual contara con una vigencia de UN (01) MES contados a partir de la suscripción de la presente.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE SUSPENSIÓN



A. ESTADO LEGAL

1. Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCIÓN	FECHA SUSCRIPCION	TIEMPO (DIAS, MESES)	VALOR \$
SUSPENSIÓN No.1	24/12/2020	TREINTA (30) DIAS	N.A
AMPLIACION No.1 SUSPENSION No.1	22/01/2021	QUINCE (15) DIAS	N.A
AMPLIACION No.2 SUSPENSION No.1	05/02/2021	QUINCE (15) DIAS	N.A
AMPLIACION No.3 SUSPENSION No.1	19/02/2021	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	N.A
AMPLIACION No.4 SUSPENSION No.1	05/04/2021	TREINTA (30) DIAS	N.A
AMPLIACION No.5 SUSPENSION No.1	04/05/2021	TREINTA (30) DIAS	N.A
AMPLIACION No.6 SUSPENSION No.1	02/06/2021	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	N.A
AMPLIACION No.7 SUSPENSION No.1	16/07/2021	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	N.A
AMPLIACION No.8 SUSPENSION No.1	30/08/2021	TREINTA (30) DIAS	N.A
AMPLIACION No.9 SUSPENSION No.1	28/09/2021	TREINTA (30) DIAS	N.A
AMPLIACION No.10 SUSPENSION No.1	27/10/2021	QUINCE (15) DIAS	N.A
ADICIONAL No. 1 PRORROGA No. 1 MODIFICACION No.1	15/12/2021	CINCO (05) MESES	\$ 1.417.212.108,00
ADICIONAL No. 2 PRORROGA No. 2 MODIFICACION No.2	09/06/2022	SEIS (06) MESES	\$ 542.112.843,00
SUSPENSION No.2	15/06/2022	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	N.A
AMPLIACION No.1 SUSPENSION No.2	01/08/2022	QUINCE (15) DIAS	N.A
BALANCE DE MAYORES Y MENORES No. 3	07/10/2022	N.A	N.A
SUSPENSION No.3	23/12/2022	TREINTA (30) DIAS	N.A
AMPLIACION No.1 SUSPENSION No.3	23/01/2023	TREINTA (30) DIAS	N.A
PRORROGA No. 3	28/03/2023	CUATRO (04) MESES	N.A
SUSPENSIÓN No. 4	27/07/2023	TREINTA (30) DIAS	N.A
AMPLIACION No.1 SUSPENSION No.4	25/08/2023	TREINTA (30) DIAS	N.A
AMPLIACION No.2 SUSPENSION No.4	25/09/2023	TREINTA (30) DIAS	N.A
AMPLIACION No.3 SUSPENSION No.4	25/10/2023	TREINTA (30) DIAS	N.A
REINICIO No. 4	22/11/2023	N.A	N.A
BALANCE No. 4	27/11/2023	N/A	N.A
PRORROGA No. 4	04/12/2023	CUATRO (04) MESES	N.A
SUSPENSION No. 5	07/12/2023	OCHO (08) DIAS	N.A

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE SUSPENSIÓN



REINICIO N° 5	15/12/2023	N/A	
SUSPENSIÓN No. 6	20/12/2023	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	N.A
REINICIO No. 6	02/02/2024	N.A	N.A
SUSPENSIÓN No. 7	02/05/2024	QUINCE (15) DIAS	N.A
AMPLIACION No.1 SUSPENSIÓN No.7	17/05/2024	QUINCE (15) DIAS	N.A
AMPLIACION No.2 SUSPENSIÓN No.7	01/06/2024	QUINCE (15) DIAS	N.A
REINICIO No. 07	16/06/2024	N.A	N.A
SUSPENSIÓN No. 8	09/07/2024	TREINTA (30) DIAS	N.A
AMPLIACION No.1 SUSPENSIÓN No.8	08/08/2024	TREINTA (30) DIAS	N.A
REINICIO No. 8	06/09/2024	N.A	N.A
PRORROGA No. 5	12/09/2024	TRES (3) MESES	N.A
SUSPENSIÓN No. 9	06/12/2024	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	N.A
AMPLIACION No.1 SUSPENSIÓN No.9	20/01/2025	TREINTA (30) DIAS	N.A
AMPLIACION No.2 SUSPENSIÓN No.9	19/02/2025	TREINTA (30) DIAS	N.A
REINICIO No. 9	20/03/2025	N.A	N.A
PRORROGA No. 6 Y BALANCE No. 5	26/03/2025	TRES (3) MESES	N.A
PRORROGA No. 7	13/06/2025	DOS (2) MESES	N.A
PRORROGA No. 8	26/08/2025	UN (1) MES	N.A

B. NOVEDAD SOLICITADA:

SUSPENSIÓN No. 10

CAUSAS QUE VALIDAN LA NOVEDAD

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio OE 23092025-1 del 23 de Septiembre de 2025 la firma contratista solicita a la Interventoría la suspensión No. 10 al contrato de obra N°684 de 2019 de acuerdo a los siguientes considerandos:

1. El día 26 de agosto se suscribió prórroga No. 8 por un periodo de un (1) mes teniendo como fecha de finalización contractual el día 26 de septiembre de 2025.

2. Para dar continuidad con el desarrollo de actividades se requiere balance de obra No. 6 e inclusión de ítems no previstos los que garantizaran la terminación de las obras para el funcionamiento del Equipamiento institucional denominado Plaza de Toros.

3. Con la inclusión de ítems no previstos, se requiere la incorporación de recursos adicionales al proyecto, trámite que debe ser revisado y avalado por la interventoría en sus componentes técnicos, jurídicos y financieros, para ser posteriormente presentado ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, con el visto bueno de la Supervisión y la Oficina Asesora de Planeación.

4. Si bien se encuentra pendiente un porcentaje de ejecución contractual vigente del 6,85%, las actividades correspondientes a la red de media tensión, subestación de distribución, acometida



SC: 2001140



SC: 2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE SUSPENSIÓN



principal, grupo electrógeno y acometidas en baja tensión no pueden ejecutarse, en la medida en que al inicio del proyecto estaban contempladas para conectarse en un punto diferente; pero teniendo en cuenta que la Administración Municipal, mediante el contrato de obra No. 0292-2023, realizó la ampliación de redes y modernización del alumbrado público, el cual modificó los puntos de conexión; siendo necesario que se realice los ajustes correspondientes lo que implica la presentación nuevamente del proyecto eléctrico y la respectiva solicitud de disponibilidad ante la Empresa de Energía de Casanare ENERCA SA ESP.

De igual manera las actividades pendientes de ejecución de la red contra incendios no se pueden desarrollar al requerir la inclusión de accesorios como Niples y pasamuros que permitan la totalidad de conexiones necesarias de la red para su correcta operación.

El capítulo de Acabados de muros y pisos no se puede culminar al 100% hasta definir si las características la placa propuesta en el ítem NP.4.13. Placa base en concreto 3000 psi $e=0.10$ m reforzada con malla Q-5 de 6 mm cumple con los requisitos técnicos según la necesidad al no contar con un diseño de la misma.

5. Para la fecha del 26 de septiembre no se contaría con la revisión total de los requisitos y ajuste de planos eléctricos (Red de media tensión y sub estación de distribución) para trámite de actualización del proyecto ante ENERCA y obtención del certificado de disponibilidad del servicio según las condiciones actuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto es importante resaltar que nos encontramos en mesas técnicas permanentes con la interventoría, teniendo en cuenta que por parte del CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL la documentación relacionada con el ajuste fue remitida a la interventoría el día 09 de septiembre de 2025.

Por lo anterior solicito la suscripción de la suspensión No.10 para el contrato de la referencia por un periodo de un (1) mes a partir de la fecha de esta solicitud con el fin de continuar con el trámite de ajuste requerido al proyecto, con la salvedad que si se superan las causas acá expuestas antes de lo previsto se reiniciara la ejecución del contrato."

II. Que la firma interventora mediante oficio INV-685-57 del 24 de Septiembre de 2025 con Asunto: Solicitud de suspensión de contrato de obra N°684 de 2019 y N°685 de 2019, viabiliza la solicitud realizada por parte del contratista para surtir los trámites correspondientes al ajuste que requiere el proyecto.

SUPERVISOR DEL CONTRATO – JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MANIFIESTA QUE:

La supervisión considera prudente suscribir la suspensión No. 10 al contrato de obra No. 684 de 2019 por el término de UN (01) MES por las causales expuestas; esperando que al término de dicha suspensión, se hayan superado las causales, con el fin de dar reinicio del contrato de obra No. 684 de 2019.

En consecuencia, las partes consideraron prudente y oportuno, suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 10 al contrato de obra No. 684 de 2019, cuyo objeto es: "ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL viabilizada por un término de Un (01) mes y así superar las causales que llevaron a la suscripción del acta de suspensión No.10.



SC 3283140



SC 3283140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE SUSPENSIÓN



CONDICIONES INICIALES		NOVEDAD		NUEVAS CONDICIONES- EFECTO EN EL CONTRATO	
FECHA INICIO:	31/08/2020	FECHA DE SUSPENSIÓN:	24/09/2025	FECHA INICIO:	31/08/2020
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES	TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	UN (01) MES	PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
				PLAZO PRORROGAS	TREINTA Y CUATRO (34) MESES
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	28/02/2021	FECHA PROYECTADA REINICIO:	24/10/2025	FECHA TERMINACIÓN:	26/10/2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 24 de Septiembre de 2025.

CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL
R/L. WILSON EFREN SALAZAR WILCHES
Contratista

PROINGENIARQ S.A.S
R/L. CRISTHIAN JAVIER GUERRA
Interventor

Vo.Bo.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Infraestructura

Revisó

NINA SOFIA BARRETO ROSAS
Profesional contratado
Secretaria de infraestructura

Proyectó:

CARLOS A. DELGADO REYES
Profesional Apoyo - Secretaria de infraestructura

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor
2da Copia Contratista



SC-2001140



SC-2001140



PROINGENIARQ S.A.S

Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

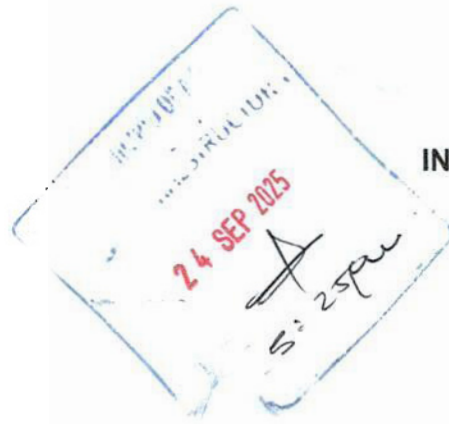
Aguazul, Casanare 24 de septiembre de 2025

Ingeniero:

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ

Secretario de Infraestructura

Alcaldía de Aguazul



INV-685-57

Referencia: Contrato de consultoría No. 685 de 2019 “Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para la adecuación y construcción de obras complementarias del equipamiento institucional denominado plaza de toros en el municipio de Aguazul.” Al contrato de obra No. 684 de 2019

Asunto: Solicitud de suspensión de contrato No. 684 de 2019 y No. 685 de 2019

En mención al asunto y cumplimiento a mis funciones de seguimiento al contrato de obra pública No. 684 de 2019 cuyo objeto es “ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, me permito solicitar suspensión No. 10 al contrato de obra pública No. 684 de 2019 y suspensión No. 11 al contrato de interventoría No. 685 de 2019 considerando las siguientes causales expuestas por el contratista de obra mediante oficio No. OE 23092025-1 de fecha 23 de septiembre de 2025:

(...)

El día 26 de agosto se suscribió prórroga No. 8 por un periodo de un (1) mes teniendo como fecha de finalización contractual el día 26 de septiembre de 2025.

2. Para dar continuidad con el desarrollo de actividades se requiere balance de obra No. 6 e inclusión de ítems no previstos los que garantizaran la terminación de las obras para el funcionamiento del Equipamiento institucional denominado Plaza de Toros.

3. Con la inclusión de ítems no previstos, se requiere la incorporación de recursos adicionales al proyecto, trámite que debe ser revisado y avalado por la interventoría en sus componentes técnicos, jurídicos y financieros, para ser posteriormente presentado ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, con el visto bueno de la Supervisión y la Oficina Asesora de Planeación.

4. Si bien se encuentra pendiente un porcentaje de ejecución contractual vigente del 6,85%, las actividades correspondientes a la red de media tensión, subestación de distribución, acometida principal, grupo electrógeno y acometidas en baja tensión no pueden ejecutarse, en la medida en que al inicio del proyecto estaban contempladas para conectarse en un punto diferente; pero teniendo en cuenta que la Administración Municipal, mediante el contrato de obra No. 0292-2023, realizó la ampliación de redes y modernización del alumbrado público, el cual modificó los puntos de conexión; siendo necesario que se realice los ajustes correspondientes lo que implica la presentación nuevamente del proyecto eléctrico y la respectiva solicitud de disponibilidad ante la Empresa de Energía de Casanare ENERCA SA ESP.

Calle 29 No. 19 - 51 Yopal – Casanare

Teléfono 3202253679 – Email: proingeniarqsas@gmail.com



PROINGENIARQ S.A.S

Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

De igual manera las actividades pendientes de ejecución de la red contra incendios no se pueden desarrollar al requerir la inclusión de accesorios como Niples y pasamuros que permitan la totalidad de conexiones necesarias de la red para su correcta operación.

El capítulo de Acabados de muros y pisos no se puede culminar al 100% hasta definir si las características la placa propuesta en el ítem NP.4.13. Placa base en concreto 3000 psi $e=0.10$ m reforzada con malla Q-5 de 6 mm cumple con los requisitos técnicos según la necesidad al no contar con un diseño de la misma.

5. Para la fecha del 26 de septiembre no se contaría con la revisión total de los requisitos y ajuste de planos eléctricos (Red de media tensión y sub estación de distribución) para trámite de actualización del proyecto ante ENERCA y obtención del certificado de disponibilidad del servicio según las condiciones actuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto es importante resaltar que nos encontramos en mesas técnicas permanentes con la interventoría, teniendo en cuenta que por parte del CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL la documentación relacionada con el ajuste fue remitida a la interventoría el día 09 de septiembre de 2025.

Por lo anterior solicito la suscripción de la suspensión No.10 para el contrato de la referencia por un periodo de un (1) mes a partir de la fecha de esta solicitud con el fin de continuar con el trámite de ajuste requerido al proyecto, con la salvedad que si se superan las causas acá expuestas antes de lo previsto se reiniciara la ejecución del contrato.

(...)

Considerando lo anterior me permito viabilizar y solicitar la suspensión de los contratos de obra No. 684 de 2019 e interventoría No. 685 de 2019 por un término de Un (1) Mes.

Se adjunta:

Solicitud de suspensión Contratista de obra
Proyección acta de Suspensión

Sin otro en particular.

Cordialmente,

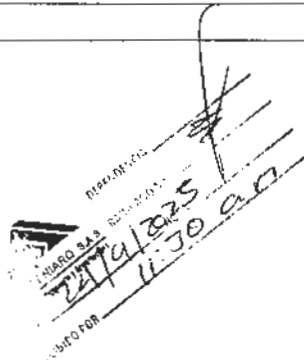
Ing. Cristhian Javier Guerra Díaz
R/L "PROINGENIARQ S.A"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 684 -2019
OBJETO: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"

Aguazul, 23 de septiembre del 2025.

INGENIERO
CRISTHIAN GUERRA DÍAZ
R.L. PROINGENIARQ SAS
INTERVENTOR



OE 23092025-1

REF.: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 684 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019 CUYO OBJETO ES: "ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL."

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N° 10 CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 684 de 2019

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar suspensión del contrato de la referencia bajo los siguientes considerandos.

1. El día 26 de agosto se suscribió prórroga No. 8 por un periodo de un (1) mes teniendo como fecha de finalización contractual el día 26 de septiembre de 2025.
2. Para dar continuidad con el desarrollo de actividades se requiere balance de obra No. 6 e inclusión de ítems no previstos los que garantizaran la terminación de las obras para el funcionamiento del Equipamiento institucional denominado Plaza de Toros.
3. Con la inclusión de ítems no previstos, se requiere la incorporación de recursos adicionales al proyecto, trámite que debe ser revisado y avalado por la interventoría en sus componentes técnicos, jurídicos y financieros, para ser posteriormente presentado ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, con el visto bueno de la Supervisión y la Oficina Asesora de Planeación.
4. Si bien se encuentra pendiente un porcentaje de ejecución contractual vigente del 6,85%, las actividades correspondientes a la red de media tensión, subestación de distribución, acometida principal, grupo electrógeno y acometidas en baja tensión no pueden ejecutarse, en la medida en que al inicio del proyecto estaban contempladas para conectarse en un punto diferente; pero teniendo en cuenta que la Administración Municipal, mediante el contrato de obra No. 0292-2023, realizó la ampliación de redes y modernización del alumbrado público, el cual modificó los puntos de conexión; siendo necesario que se realice los ajustes correspondientes lo que implica la



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 684 -2019
OBJETO: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"

presentación nuevamente del proyecto eléctrico y la respectiva solicitud de disponibilidad ante la Empresa de Energía de Casanare ENERCA SA ESP.

De igual manera las actividades pendientes de ejecución de la red contra incendios no se pueden desarrollar al requerir la inclusión de accesorios como Niples y pasamuros que permitan la totalidad de conexiones necesarias de la red para su correcta operación.

El capítulo de Acabados de muros y pisos no se puede culminar al 100% hasta definir si las características la placa propuesta en el ítem NP.4.13. Placa base en concreto 3000 psi $e=0.10$ m reforzada con malla Q-5 de 6 mm cumple con los requisitos técnicos según la necesidad al no contar con un diseño de la misma.

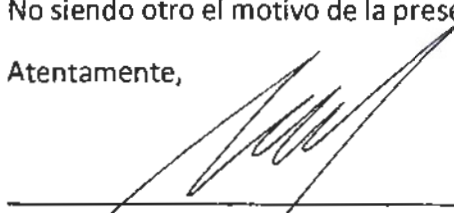
5. Para la fecha del 26 de septiembre no se contaría con la revisión total de los requisitos y ajuste de planos eléctricos (Red de media tensión y sub estación de distribución) para tramite de actualización del proyecto ante ENERCA y obtención del certificado de disponibilidad del servicio según las condiciones actuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto es importante resaltar que nos encontramos en mesas técnicas permanentes con la interventoría, teniendo en cuenta que por parte del CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL la documentación relacionada con el ajuste fue remitida a la interventoría el día 09 de septiembre de 2025.

Por lo anterior solicito la suscripción de la suspensión No.10 para el contrato de la referencia por un periodo de un (1) mes a partir de la fecha de esta solicitud con el fin de continuar con el trámite de ajuste requerido al proyecto, con la salvedad que si se superan las causas acá expuestas antes de lo previsto se reiniciara la ejecución del contrato.

No siendo otro el motivo de la presente me suscribo, quedando atento a sus apreciaciones.

Atentamente,



WILSON EFREN SALAZAR WILCHES
R/L CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE SUSPENSIÓN



ACTA No. 52 - SUSPENSIÓN No.11 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025



MODALIDAD : CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

PROCESO : MA-CMA-SI-010-2019

CONTRATO : CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 685 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019

OBJETO : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL

LOCALIZACIÓN : ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

VALOR INICIAL : CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 482.622.350,00).

VALOR ADICIONAL No.1 : CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 115.932.180,00).

VALOR ADICIONAL No.2 : CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 100.000.000,00).

VALOR TOTAL : SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 698.554.530,00)

PLAZO INICIAL : SIETE (07) MESES

PLAZO PRORROGA 1 : SEIS (06) MESES 15/12/2021

PLAZO PRORROGA 2 : SEIS (06) MESES 17/08/2022

PLAZO PRORROGA 3 : CUATRO (04) MESES 28/03/2023

PLAZO PRORROGA 4 : CUATRO (04) MESES 02/02/2024

PLAZO PRORROGA 5 : TRES (03) MESES 12/09/2024

PLAZO PRORROGA 6 : TRES (03) MESES 28/03/2025

PLAZO PRORROGA 7 : DOS (02) MESES 25/06/2025

PLAZO PRORROGA 8 : UN (01) MES 29/08/2025

PLAZO ACTUAL : TREINTA Y SEIS (36) MESES

CESIÓN N°1 DEL CONTRATO : 21/07/2020

CESIÓN N°2 DEL CONTRATO : 06/09/2024

ACTA No.1 INICIO : 10/06/2020

ACTA No. 2 SUSPENSIÓN No.1 : 26/06/2020

ACTA No.3 REINICIO No.1 : 23/07/2020

ACTA No. 4 PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO : 31/08/2020

ACTA No. 5 DE ANTICIPO : 31/08/2020

ACTA No. 6 PARCIAL No.1 : 18/12/2020

ACTA No. 7 SUSPENSIÓN No.2 : 24/12/2020



PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE SUSPENSIÓN



ACTA No. 8 AMPLIACIÓN No.1 SUSP. 2	: 22/01/2021
ACTA No. 9 AMPLIACIÓN No.2 SUSP. 2	: 05/02/2021
ACTA No. 10 AMPLIACIÓN No.3 SUSP. 2	: 19/02/2021
ACTA No. 11 AMPLIACIÓN No.4 SUSP. 2	: 05/04/2021
ACTA No. 12 AMPLIACIÓN No.5 SUSP. 2	: 04/05/2021
ACTA No. 13 AMPLIACIÓN No.6 SUSP. 2	: 02/06/2021
ACTA No. 14 AMPLIACIÓN No.7 SUSP. 2	: 16/07/2021
ACTA No. 15 AMPLIACIÓN No.8 SUSP. 2	: 30/08/2021
ACTA No. 16 AMPLIACIÓN No.9 SUSP. 2	: 28/09/2021
ACTA No. 17 AMPLIACIÓN No.10 SUSP. 2	: 27/10/2021
ACTA No. 18 REINICIO No. 2	: 10/11/2021
ACTA No. 19 SOLICITUD DE ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.1	: 16/11/2021
ACTA No. 20 PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO	: 17/12/2021
ACTA No. 21 PAGO DE ANTICIPO	: 17/12/2021
ACTA No. 22 SUSPENSIÓN No.3	: 15/06/2022
ACTA No.23 AMPLIACIÓN No.1 SUSP No. 3	: 01/08/2022
ACTA No. 24 REINICIO No. 3	: 12/08/2022
ACTA No. 25 SOLICITUD DE ADICIÓN No.2 Y PRORROGA No.2	: 16/08/2022
ACTA No. 26 PARCIAL No.2	: 12/12/2022
ACTA No. 27 SUSPENSIÓN No. 4	: 23/12/2022
ACTA No. 28 AMPLIACIÓN No.1 SUSP No. 4	: 23/01/2023
ACTA No.29 REINICIO No. 4	: 22/02/2023
ACTA No. 30 PARCIAL No.3	: 16/05/2023
ACTA No. 31 SUSPENSIÓN No.5	: 27/07/2023
ACTA No. 32 AMPLIACIÓN No.1 SUSP No.5	: 25/08/2023
ACTA No. 33 AMPLIACIÓN No.2 SUSP No.5	: 25/09/2023
ACTA No. 34 AMPLIACIÓN No.3 SUSP No.5	: 25/10/2023
ACTA No. 35 REINICIO No.5	: 22/11/2023
ACTA No. 36 SUSPENSIÓN No. 6	: 07/12/2023
ACTA No. 37 REINICIO No. 6	: 15/12/2023
ACTA No. 38 SUSPENSION No.7	: 20/12/2024
ACTA No. 39 REINICIO No. 7	: 02/02/2024
ACTA No. 40 SUSPENSION No.8	: 02/05/2024
ACTA No. 41 AMPLIACIÓN No.1 SUSP No.8	: 17/05/2024
ACTA No. 42 AMPLIACIÓN No.2 SUSP No.8	: 31/05/2024
ACTA No. 43 REINICIO No.8	: 14/06/2024
ACTA No. 44 SUSPENSION No. 9	: 09/07/2024
ACTA No. 45 AMPLIACIÓN No.1 SUSP No.9	: 08/08/2024
ACTA No. 46 REINICIO No. 9	: 06/09/2024
ACTA No. 47 PARCIAL No. 4	: 06/11/2024
ACTA No. 48 SUSPENSION No. 10	: 06/12/2024
ACTA No. 49 AMPLIACIÓN No.1 SUSP No.10	: 20/01/2025
ACTA No. 50 AMPLIACIÓN No.2 SUSP No.10	: 19/02/2025
ACTA No. 51 REINICIO No. 10	: 20/03/2025

FECHA TERMINACIÓN INICIAL : 09/01/2021
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL : 30/09/2025

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE SUSPENSIÓN



CONTRATISTA : PROINGENIARQ SAS
 CC/NIT. : 901388628-9
 R/L. : CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
 SUPERVISOR : JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista, el interventor, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada
- La Interventoría o El Supervisor velará porque las razones de la solicitud de la suspensión estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
- EL Secretario respectivo revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de las condiciones de suspensión por parte del Supervisor.
- Supervisor y Contratista enviarán la presente acta a la Aseguradora para que expida la modificación a la póliza inicial. Obtenido el certificado de modificación y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Asesora Jurídica para su aprobación. El supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

En el Municipio de Aguazul Casanare, el 24 de septiembre de 2025, se reunieron PROINGENIARQ S.A.S representada legalmente por CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ en su calidad de contratista y JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ en su calidad de supervisor, con el fin de **SUSPENDER** el contrato anteriormente citado.

A. ESTADO LEGAL

1. Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	TIEMPO (DÍAS, MESES)	VALOR \$
ADICIONAL SGR No. 1, PRORROGA No. 1	15/12/2021	SEIS (06) MESES	\$ 115.932.180,00
ADICIONAL R.P No. 2, PRORROGA No. 2	17/08/2022	SEIS (06) MESES	\$ 100.000.000,00
PRORROGA No. 3	28/03/2023	CUATRO (4) MESES	N.A.
PRORROGA No. 4	02/02/2024	CUATRO (4) MESES	N.A.
PRORROGA No. 5	12/09/2024	TRES (3) MESES	N.A.
PRORROGA No. 6	28/03/2025	TRES (3) MESES	N.A.
PRORROGA No. 7	25/06/2025	DOS (2) MESES	N.A.
PRORROGA No. 8	29/08/2025	UN (1) MES	N.A.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE SUSPENSIÓN



B. NOVEDAD SOLICITADA: SUSPENSIÓN No. 11 CAUSAS QUE VALIDAN LA NOVEDAD

Que mediante oficio INV-685-57 del 24 de Septiembre de 2025 la firma contratista solicita a la Supervisión, la suspensión No. 10 al contrato de obra N°684 de 2019 y la suspensión No. 11 al contrato de Consultoría N°685 de 2019, comunicación donde expresa lo siguiente:

En mención al asunto y cumplimiento a mis funciones de seguimiento al contrato de obra pública No. 684 de 2019 cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, me permito solicitar suspensión No. 10 al contrato de obra pública No. 684 de 2019 y suspensión No. 11 al contrato de interventoría No. 685 de 2019 considerando las siguientes causales expuestas por el contratista de obra mediante oficio N° OE23092025-1 de fecha 23 de septiembre de 2025:

(...)

El día 26 de agosto se suscribió prórroga No. 8 por un periodo de un (1) mes teniendo como fecha de finalización contractual el día 26 de septiembre de 2025.

2. Para dar continuidad con el desarrollo de actividades se requiere balance de obra No. 6 e inclusión de ítems no previstos los que garantizaran la terminación de las obras para el funcionamiento del Equipamiento institucional denominado Plaza de Toros.

3. Con la inclusión de ítems no previstos, se requiere la incorporación de recursos adicionales al proyecto, trámite que debe ser revisado y avalado por la interventoría en sus componentes técnicos, jurídicos y financieros, para ser posteriormente presentado ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, con el visto bueno de la Supervisión y la Oficina Asesora de Planeación.

4. Si bien se encuentra pendiente un porcentaje de ejecución contractual vigente del 6,85%, las actividades correspondientes a la red de media tensión, subestación de distribución, acometida principal, grupo electrógeno y acometidas en baja tensión no pueden ejecutarse, en la medida en que al inicio del proyecto estaban contempladas para conectarse en un punto diferente; pero teniendo en cuenta que la Administración Municipal, mediante el contrato de obra No. 0292-2023, realizó la ampliación de redes y modernización del alumbrado público, el cual modificó los puntos de conexión; siendo necesario que se realice los ajustes correspondientes lo que implica la presentación nuevamente del proyecto eléctrico y la respectiva solicitud de disponibilidad ante la Empresa de Energía de Casanare ENERCA SA ESP.

De igual manera las actividades pendientes de ejecución de la red contra incendios no se pueden desarrollar al requerir la inclusión de accesorios como Niples y pasamuros que permitan la totalidad de conexiones necesarias de la red para su correcta operación.

El capítulo de Acabados de muros y pisos no se puede culminar al 100% hasta definir si las características la placa propuesta en el ítem NP.4.13. Placa base en concreto 3000 psi $e=0.10$ m reforzada con malla Q-5 de 6 mm cumple con los requisitos técnicos según la necesidad al no contar con un diseño de la misma.

5. Para la fecha del 26 de septiembre no se contaría con la revisión total de los requisitos y ajuste de planos eléctricos (Red de media tensión y sub estación de distribución) para tramite de actualización del proyecto ante ENERCA y obtención del certificado de disponibilidad del servicio según las condiciones actuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto es importante resaltar que nos encontramos en mesas técnicas permanentes con la interventoría, teniendo en cuenta que por parte del CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL la documentación relacionada con el ajuste fue remitida a la interventoría el día 09 de septiembre de 2025.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE SUSPENSIÓN



Por lo anterior solicito la suscripción de la suspensión No.10 para el contrato de la referencia por un periodo de un (1) mes a partir de la fecha de esta solicitud con el fin de continuar con el trámite de ajuste requerido al proyecto, con la salvedad que si se superan las causas acá expuestas antes de lo previsto se reiniciara la ejecución del contrato.

(...)

En consideración a lo anterior, el contratista de Interventoría solicita la suspensión del contrato de obra N°684 de 2019 y del contrato de consultoría No. 685 de 2019 por un término de un (01) mes.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 685 DE 2019 – JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MANIFIESTA QUE:

La supervisión dadas las causales expuestas y en concordancia a la suspensión solicitada y otorgada al contrato de Obra N°684 de 2019, considera procedente realizar la suspensión No. 11 al contrato de consultoría No. 685 de 2019 por el termino de un (01) mes; esperando que al término de dicha suspensión se hayan superado las causales expuestas por el contratista, con el fin de dar reinicio del contrato de consultoría No. 685 de 2019.

CONDICIONES INICIALES		NOVEDAD		NUEVAS CONDICIONES-EFECTO EN EL CONTRATO	
FECHA INICIO:	10/06/2020	FECHA SUSPENSIÓN	24/09/2025	FECHA INICIO	10/06/2020
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	Un (01) mes	PLAZO	TREINTA Y SEIS (36) MESES
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	09/01/2021	FECHA PREVISTA REINICIO	24/10/2025	FECHA TERMINACIÓN	30/10/2025

EL contratista se compromete a terminar el objeto del contrato No. 685 de fecha 27 de diciembre de 2019 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de REINICIO que se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 24 de septiembre de 2025.

PROINGENIARQ S.A.S
R/L. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
Contratista

Ing. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Proyectó:
CARLOS A. DELGADO REYES
Profesional Apoyo - Secretaria de infraestructura

Revisó:
NINA SOFIA BARRETO ROSAS
Profesional contratado
Secretaria de infraestructura

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor
2da Copia Contratista



PROINGENIARQ S.A.S

Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

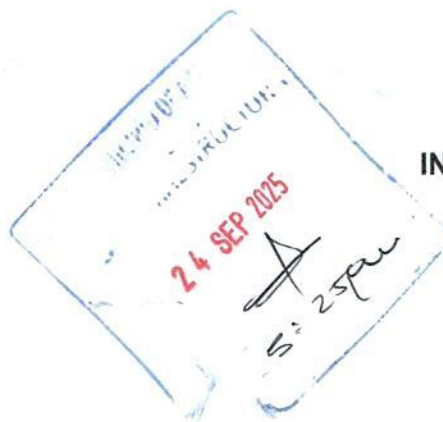
Aguazul, Casanare 24 de septiembre de 2025

Ingeniero:

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ

Secretario de Infraestructura

Alcaldía de Aguazul



INV-685-57

Referencia: Contrato de consultoría No. 685 de 2019 "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para la adecuación y construcción de obras complementarias del equipamiento institucional denominado plaza de toros en el municipio de Aguazul." Al contrato de obra No. 684 de 2019

Asunto: Solicitud de suspensión de contrato No. 684 de 2019 y No. 685 de 2019

En mención al asunto y cumplimiento a mis funciones de seguimiento al contrato de obra pública No. 684 de 2019 cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, me permito solicitar suspensión No. 10 al contrato de obra pública No. 684 de 2019 y suspensión No. 11 al contrato de interventoría No. 685 de 2019 considerando las siguientes causales expuestas por el contratista de obra mediante oficio No, OE 23092025-1 de fecha 23 de septiembre de 2025:

(...)

El día 26 de agosto se suscribió prórroga No. 8 por un periodo de un (1) mes teniendo como fecha de finalización contractual el día 26 de septiembre de 2025.

2. Para dar continuidad con el desarrollo de actividades se requiere balance de obra No. 6 e inclusión de ítems no previstos los que garantizaran la terminación de las obras para el funcionamiento del Equipamiento institucional denominado Plaza de Toros.

3. Con la inclusión de ítems no previstos, se requiere la incorporación de recursos adicionales al proyecto, trámite que debe ser revisado y avalado por la interventoría en sus componentes técnicos, jurídicos y financieros, para ser posteriormente presentado ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, con el visto bueno de la Supervisión y la Oficina Asesora de Planeación.

4. Si bien se encuentra pendiente un porcentaje de ejecución contractual vigente del 6,85%, las actividades correspondientes a la red de media tensión, subestación de distribución, acometida principal, grupo electrógeno y acometidas en baja tensión no pueden ejecutarse, en la medida en que al inicio del proyecto estaban contempladas para conectarse en un punto diferente; pero teniendo en cuenta que la Administración Municipal, mediante el contrato de obra No. 0292-2023, realizó la ampliación de redes y modernización del alumbrado público, el cual modificó los puntos de conexión; siendo necesario que se realice los ajustes correspondientes lo que implica la presentación nuevamente del proyecto eléctrico y la respectiva solicitud de disponibilidad ante la Empresa de Energía de Casanare ENERCA SA ESP.

Calle 29 No. 19 - 51 Yopal – Casanare

Teléfono 3202253679 – Email: proingeniarqsas@gmail.com



PROINGENIARQ S.A.S

Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

De igual manera las actividades pendientes de ejecución de la red contra incendios no se pueden desarrollar al requerir la inclusión de accesorios como Niples y pasamuros que permitan la totalidad de conexiones necesarias de la red para su correcta operación.

El capítulo de Acabados de muros y pisos no se puede culminar al 100% hasta definir si las características la placa propuesta en el ítem NP.4.13. Placa base en concreto 3000 psi $e=0.10$ m reforzada con malla Q-5 de 6 mm cumple con los requisitos técnicos según la necesidad al no contar con un diseño de la misma.

5. Para la fecha del 26 de septiembre no se contaría con la revisión total de los requisitos y ajuste de planos eléctricos (Red de media tensión y sub estación de distribución) para tramite de actualización del proyecto ante ENERCA y obtención del certificado de disponibilidad del servicio según las condiciones actuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto es importante resaltar que nos encontramos en mesas técnicas permanentes con la interventoría, teniendo en cuenta que por parte del CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL la documentación relacionada con el ajuste fue remitida a la interventoría el día 09 de septiembre de 2025.

Por lo anterior solicito la suscripción de la suspensión No.10 para el contrato de la referencia por un periodo de un (1) mes a partir de la fecha de esta solicitud con el fin de continuar con el trámite de ajuste requerido al proyecto, con la salvedad que si se superan las causas acá expuestas antes de lo previsto se reiniciara la ejecución del contrato.

(...)

Considerando lo anterior me permito viabilizar y solicitar la suspensión de los contratos de obra No. 684 de 2019 e interventoría No. 685 de 2019 por un término de Un (1) Mes.

Se adjunta:

Solicitud de suspensión Contratista de obra
Proyección acta de Suspensión

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Ing. Cristhian Javier Guerra Díaz
R/L "PROINGENIARQ S.A"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 684 -2019
OBJETO: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"

CORRESPONDENCIA

Aguazul, 23 de septiembre del 2025.

INGENIERO
CRISTHIAN GUERRA DÍAZ
R.L. PROINGENIARQ SAS
INTERVENTOR



OE 23092025-1

REF.: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 684 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019 CUYO OBJETO ES: "ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL."

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N° 10 CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 684 de 2019

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar suspensión del contrato de la referencia bajo los siguientes considerandos.

1. El día 26 de agosto se suscribió prorroga No. 8 por un periodo de un (1) mes teniendo como fecha de finalización contractual el día 26 de septiembre de 2025.
2. Para dar continuidad con el desarrollo de actividades se requiere balance de obra No. 6 e inclusión de ítems no previstos los que garantizaran la terminación de las obras para el funcionamiento del Equipamiento institucional denominado Plaza de Toros.
3. Con la inclusión de ítems no previstos, se requiere la incorporación de recursos adicionales al proyecto, trámite que debe ser revisado y avalado por la interventoría en sus componentes técnicos, jurídicos y financieros, para ser posteriormente presentado ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, con el visto bueno de la Supervisión y la Oficina Asesora de Planeación.
4. Si bien se encuentra pendiente un porcentaje de ejecución contractual vigente del 6,85%, las actividades correspondientes a la red de media tensión, subestación de distribución, acometida principal, grupo electrógeno y acometidas en baja tensión no pueden ejecutarse, en la medida en que al inicio del proyecto estaban contempladas para conectarse en un punto diferente; pero teniendo en cuenta que la Administración Municipal, mediante el contrato de obra No. 0292-2023, realizó la ampliación de redes y modernización del alumbrado público, el cual modificó los puntos de conexión; siendo necesario que se realice los ajustes correspondientes lo que implica la

DIRECCIÓN: CARREA 25 NO 11 – 14 BARRIO VILLA DEL RIO AGUAZUL CASANARE
CELULAR: 3143674039 consorcioplazadetoros@gmail.com



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 684 -2019
OBJETO: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"

CORRESPONDENCIA

presentación nuevamente del proyecto eléctrico y la respectiva solicitud de disponibilidad ante la Empresa de Energía de Casanare ENERCA SA ESP.

De igual manera las actividades pendientes de ejecución de la red contra incendios no se pueden desarrollar al requerir la inclusión de accesorios como Niples y pasamuros que permitan la totalidad de conexiones necesarias de la red para su correcta operación.

El capítulo de Acabados de muros y pisos no se puede culminar al 100% hasta definir si las características la placa propuesta en el ítem NP.4.13. Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6 mm cumple con los requisitos técnicos según la necesidad al no contar con un diseño de la misma.

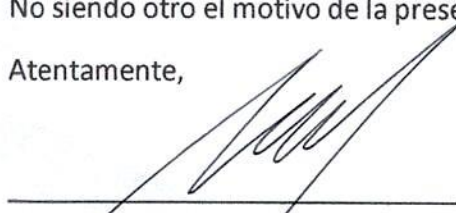
5. Para la fecha del 26 de septiembre no se contaría con la revisión total de los requisitos y ajuste de planos eléctricos (Red de media tensión y sub estación de distribución) para tramite de actualización del proyecto ante ENERCA y obtención del certificado de disponibilidad del servicio según las condiciones actuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto es importante resaltar que nos encontramos en mesas técnicas permanentes con la interventoría, teniendo en cuenta que por parte del CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL la documentación relacionada con el ajuste fue remitida a la interventoría el día 09 de septiembre de 2025.

Por lo anterior solicito la suscripción de la suspensión No.10 para el contrato de la referencia por un periodo de un (1) mes a partir de la fecha de esta solicitud con el fin de continuar con el trámite de ajuste requerido al proyecto, con la salvedad que si se superan las causas acá expuestas antes de lo previsto se reiniciara la ejecución del contrato.

No siendo otro el motivo de la presente me suscribo, quedando atento a sus apreciaciones.

Atentamente,


WILSON EFREN SALAZAR WILCHES
R/L CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL



150.34.17

Aguazul, 26 de Septiembre de 2025

Doctor

GONZALO ANDRÉS MÉNDEZ LÓPEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aguazul – Casanare



Referencia: Contrato de Obra N° 684 de 2019. "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL".

Asunto: Remisión Documentos para archivo en el expediente del Contrato de Obra N° 684 de 2019.

Cordial saludo,

Con el fin que sean integrados al expediente del contrato de la referencia y demás fines pertinentes, adjunto estoy remitiendo documentos generados durante la ejecución del contrato en referencia, los cuales se listan a continuación:

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO ENVIADO		
Ítem	Nombre Documento	No. Folio (Cant.)
1	Oficio INV-685-31 (15-Abr-2025) radicado por PROINGENIARQ S.A.S. Asunto: Solicitud de adicional N°3, prórroga N°7, modificación de mayores y menores cantidades N°6 .y aprobación de ítems no previstos.	1-3 (3)
2	Oficio de la contraloría general de la republica (04-Jun-2025) Asunto: Citación reunión de instalación seguimiento permanente y planilla de asistencia a reunión virtual.	4-9 (6)
3	Oficio INV-685-39 (19-Jun-2025) radicado por PROINGENIARQ S.A.S. Asunto: Reiteración Solicitud de adicional N°3, prórroga N°7, modificación de mayores y menores cantidades N°6 .y aprobación de ítems no previstos.	10 (1)
4	Oficio OFPMA-469-2025 (25-Jun-2025) remitido por la personería de Aguazul. Asunto: Requerimiento informe de actuaciones. Caso Jesús Plazas Sierra.	11-13 (3)
5	Oficio INV-685-41 (08-Jul-2025) radicado por la Interventoría. Asunto: Acta parcial N°10 del contrato de obra N°684-2019.	14 (1)
6	Oficio 20254460481251 (08-Jul-2025) de la Dirección de seguimiento, Evaluación y control del SGR-DNP a la Alcalde Municipal a. Asunto: Citación para notificación personal Resolución No. 2545 del 3 de julio de 2025. Expediente PAC-1141-24.	15-16 (2)
7	Oficio 102.12.685-2019 (09-Jul-2025) de Secretaria de infraestructura a PROINGENIARQ S.A.S. Asunto: Solicitud actualización Garantías al contrato de obra N°684 de 2019 y contrato de Consultoría N°685 de 2019.	17-18 (2)
8	Oficio 102.12.685-2019 (09-Jul-2025) de Secretaria de infraestructura a PROINGENIARQ S.A.S. Asunto: Requerimiento realizado por la Personería del Municipio de Aguazul según oficio OFPMA-469-2025.	19-20 (2)



CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO ENVIADO		
Ítem	Nombre Documento	No. Folio (Cant.)
9	Oficio 102.21.02 (16-Jul-2025) de Alcalde Municipal a Dirección de seguimiento, Evaluación y control del SGR-DNP. Asunto: Aceptación notificación electrónica Res.2545 del 03-Jul-2025.	21 (1)
10	Oficio INV-685-44 (18-Jul-2025) Solicitud de la Interventoría a contratista de obra. Asunto: Requerimiento informes mensuales de obra	22 (1)
11	Oficio 102.12.685-2019 (28-Jul-2025) de Secretaria de infraestructura a PROINGENIARQ S.A.S. Asunto: Observaciones y devolución documentos Acta Parcial N°10 al contrato de obra N°684 de 2019.	23-26 (4)
12	Oficio INV-685-46 (08-Ago-2025) Comunicación de PROINGENIARQ S.A.S. a contratista de obra. Asunto: Primer requerimiento preventivo pólizas actualizadas.	27 (1)
13	Acta de comité Técnico N°132 (11-08-2025). Verificación y observaciones Ajuste N°03 al proyecto.	28-30 (3)
14	Acta de comité Técnico N°133 (14-08-2025). Seguimiento a la ejecución del proyecto.	31-33 (3)
15	Correo electrónico de la Contraloría general de la república. Asunto: Citación reunión de seguimiento permanente para el 21/08/2025.	34 (1)
16	Correo electrónico de la Contraloría general de la república (08-Sept-2025). Asunto: Citación reunión de seguimiento permanente para el 16/09/2025.	35 (1)
17	Oficio INV-685-56 (18-Sep-2025) Comunicación de PROINGENIARQ S.A.S. a contratista de obra. Asunto: Requerimiento perentorio por avance de obra, informes mensuales y respuesta para personería municipal.	36-38 (3)
18	Oficio 102.12.685-2019 (22-Sep-2025) de Secretaria de infraestructura a PROINGENIARQ S.A.S. Asunto: Solicitud cumplimiento obligaciones contractuales.	39-41 (3)
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		41

Cordialmente,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
 Secretario de Despacho
 Secretaria de Infraestructura

Proyectó:

 Carlos Delgado Reyes
 Profesional apoyo Supervisión

Revisar

Ed.

Aguazul, Casanare 15 de abril de 2024

INV-685-31

Ingeniero:

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ

Secretario de Infraestructura

Supervisor del contrato de consultoría No. 685 de 2019

Calle 11 No. 11-35 Palacio municipal

15 ABR 2025
A: Cooper

Referencia: Contrato de consultoría No. 685 de 2019 “*Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para la adecuación y construcción de obras complementarias del equipamiento institucional denominado plaza de toros en el municipio de Aguazul.*” Al contrato de obra No. 684 de 2019

Asunto: *Solicitud de adicional No. 3, prórroga No. 7, modificación de mayores y menores cantidades No. 6 y aprobación de ítems no previstos*

En mención al asunto y cumplimiento a mis funciones de seguimiento al contrato de obra pública No. 684 de 2019 cuyo objeto es “**ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**”, me permito solicitar adicional No. 3, prórroga No. 7, modificación de mayores y menores cantidades No. 6 y aprobación de ítems no previstos de acuerdo a la solicitud presentada por el contratista de obra:

- Mediante oficio del día 10 de abril de 2025 el contratista de obra entrega un informe en donde solicita a la interventoría la revisión de la solicitud de adicional No.3 por un valor **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$ 569.273.897,71)**, cuya fuente de financiación a definir por la administración municipal, así como prórroga No. 6 por un plazo de tres (03) meses
- Que una vez revisada esta información la interventoría avala dicha solicitud ya que las causales para la solicitud son valederas y teniendo en cuenta que la interventoría ha llevado un proceso de revisión constante en donde un punto fundamental para dicha solicitud obedece a la necesidad de incluir ítems nuevos no previstos y modificación de mayores y menores cantidades, las cuales se han trabajado por medio de mesas de trabajo en conjunto con contratista para establecer el alcance de la obra y garantizar la funcionalidad de equipamiento.

Que en atención a esta solicitud para el contrato de obra No. 684 de 2019, se realiza la solicitud de adicional No. 3 y prorroga No. 7 considerando la necesidad de garantizar el control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra pública No. 684 de 2019.

Dada la importancia de garantizar un adecuado seguimiento, verificación y control a la obra contratada, La empresa **PROINGENIARQ S.A.S**, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones propias del contrato de interventoría indica que el acompañamiento será hasta la liquidación del contrato o conclusión del objeto y producto contractual, razón por la cual se solicita prorroga No.7 y adicional No. 3 al contrato de interventoría No. 685 de 2019, De acuerdo a lo anterior y atendiendo lo preceptuado en el inciso segundo del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, consagra: "En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto." El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, indica: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda", es pertinente realizar la aprobación de adicional No. 3 por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/TE (\$ 71.890.280,00)** para el contrato de consultoría No. 685 de 2019 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para la adecuación y construcción de obras complementarias del equipamiento institucional denominado plaza de toros en el municipio de Aguazul".

Se realiza la presente solicitud a la supervisión, teniendo en cuenta las razones mencionadas anteriormente y toda vez que los plazos de obra e interventoría son los mismos y la obra requiere que se le haga control y seguimiento técnico financiero jurídico contable y ambiental para así poder terminar el contrato de obra, recibir y liquidar a satisfacción de las partes.

Se realiza la entrega de la siguiente información

- Informe técnico Interventoría
- Balance contrato de Obra No. 684-2019
- Balance de contrato de interventoria No. 685-2019
- Memorias de calculo
- Análisis de precios Unitarios no previstos



PROINGENIARQ S.A.S

Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

- Cotizaciones
- Especificaciones técnicas
- Solicitud obra
- Informe justificación Obra
- Programación y flujo de caja

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Ing. Cristhian Javier Guerra Díaz
R/L "PROINGENIARQ S.A



Contactenos Aguazul Casanare <conta

ALCALDÍA DE AGUAZUL
COMUNICACIÓN DE ENTRADAFECHA: 2025-06-04
HORA: 10:19:17 N° DE FOLIOS: 6
RADICADO: 1762
GENERÓ: KAROL ZAPATA**2025EE0108544 - Citación reunión de Instalación seguimiento permanente**

1 mensaje

Diana Carolina Torres García (REG) <dianac.torres@contraloria.gov.co>

4 de junio de 2025, 9:40

Para: "despacho@aguazul-casanare.gov.co" <despacho@aguazul-casanare.gov.co>, "obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co" <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>, "controlinterno@aguazul-casanare.gov.co" <controlinterno@aguazul-casanare.gov.co>, "planeacion@aguazul-casanare.gov.co" <planeacion@aguazul-casanare.gov.co>, "contactenos@aguazul-casanare.gov.co" <contactenos@aguazul-casanare.gov.co>, "notificaciones_judiciales@aguazul-casanare.gov.co" <notificaciones_judiciales@aguazul-casanare.gov.co>

Cc: "Neleibis Medina Cobo (CGR)" <neleibis.medina@contraloria.gov.co>, "Alina Marcela Restrepo Rodriguez (REG-C)" <alina.restrepo@contraloria.gov.co>

Doctor,

NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO

Alcalde

Asunto: Citación reunión de Instalación seguimiento permanente.

Cordial saludo,

La Contraloría General de la República – CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto 403 de 2020, la Resolución OGZ-0762-2020 del 2 de junio de 2020 y la Resolución REG-EJE-078 del 21 de diciembre de 2020, a través de la Delegada Intersectorial de Regalías asignada a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) realiza seguimiento permanente sobre el proyecto **"ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"**

Por lo anterior adjunto oficio firmado por la Contralora Intersectorial Delegada para Regalías asignada a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI

Cordialmente,

**DIANA CAROLINA TORRES GARCIA**
CONTRALORA DELEGADA INTERSECTORIAL DE
REGALIAS-DIARICorreo: dianac.torres@contraloria.gov.co

Carrera 69 No. 44-35, Bogotá D.C. – Colombia

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos

constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

3 adjuntos**RELACION DE PAGOS A LOS CONTRATOS.xlsx**

11K

**LINEA DE TIEMPO.xlsx**

26K

**2025EE0108544 - Citacion Mesa de Instalacion BPIN 2019850100004 CAT_1299_2025[1].pdf**

373K

Doctor:

NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO

Alcalde Municipal

Municipio de Aguazul

despacho@aguazul-casanare.gov.co

obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co

controlinterno@aguazul-casanare.gov.co

planeacion@aguazul-casanare.gov.co

contactenos@aguazul-casanare.gov.co

notificaciones_judiciales@aguazul-casanare.gov.co

ASUNTO: Citación Mesa de Instalación Control Concomitante y Preventivo a Objetos de Control

La Contraloría General de la República – CGR, a través de la Delegada Intersectorial de Regalías asignada a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata DIARI, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto 403 de 2020, la Resolución OGZ-0762- 2020 de 2 de junio de 2020 y la Resolución REG-EJE-078 de 21 de diciembre de 2020, ha determinado iniciar seguimiento permanente en el marco del control concomitante y preventivo, al proyecto BPIN 2019850100004, cuyo objeto es **“ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL”** que se derivan los siguientes contratos adelantados por la entidad que usted representa:

Tabla No. 1
Proyecto/s objeto de seguimiento permanente

VALOR PROYECTO	BPIN	CONTRATANTE / CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO
\$9.179.781.016	2019850100004	MUNICIPIO DE AGUAZUL	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL

Fuente: Equipo seguimiento permanente

Por consiguiente, y en aras de obtener información útil para monitorear y analizar los riesgos y controles asociados a la planeación, uso, ejecución, contratación e impacto de los bienes, fondos o recursos públicos que permitan realizar el control fiscal concomitante y preventivo

se me permite convocarlo junto con el personal a cargo del contrato o proyecto tanto de su entidad como a los contratistas de obra e interventoría, a la mesa de instalación el día **11 de junio de 2025 a las 10:00 a.m.** a través de la plataforma Microsoft Teams.

Link de ingreso a la reunión

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTAZ2mRIYJktODIiYi00NjUwLWI5NzMtMmJkNDk5NzE1YjMw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c7a7ca2a-329c-4bbc-afdb-666e11189b83%22%2c%22Oid%22%3a%228b7e685b-5b49-415c-b5a3-428cf58b70af%22%7d

En línea con lo anterior, se solicita remitir a los correos electrónicos: de los Auditores nefertiti.anuff@contraloria.gov.co, jesus.martinez@contraloria.gov.co, con copia a coordinador regional, alina.restrepo@contraloria.gov.co y dianac.torres@contraloria.gov.co la información que se peticiona a continuación:

Relacionar datos de los funcionarios del Ente ejecutor y demás involucrados en el proceso que a su consideración deben asistir a la reunión señalada:

Nombre completo	Cargo/Rol en el proyecto	Correo electrónico	Teléfono de contacto

Enviar ***previamente*** a la reunión citada el día **09 de junio de 2025**, información contractual y soporte de la ejecución del proyecto objeto de seguimiento permanente, ***organizada en carpeta por involucrado (obra, interventoría y supervisión)***:

A) Planeación del proyecto

1. MGA del proyecto ↵
2. Anexo técnico del proyecto ↵
3. Presupuesto aprobado por el SGR ↵
4. Cronograma presentado para la aprobación del proyecto.
5. Matriz de riesgos ,

B) Contractual ✓

1. Número y link de proceso de contratación obra, interventoría y si es el caso los de apoyo a la supervisión. (SECOPI)
2. Copia de contratos de obra, interventoría y apoyo a la supervisión (si aplica) suscritos ✓
3. Copia actas de inicio, suspensiones, reinicios, otrosíes, prórrogas, y cualquier acto modificatorio contractual del proyecto (obra, interventoría y supervisión (si aplica) suscritos) ↵



4. Pólizas actualizadas de los contratos (obra, interventoría y supervisión (si aplica) suscritos) ✓
5. Acuerdos y/o actos administrativos de aprobación de recursos de Regalías (obra, interventoría y apoyo a la supervisión (si aplica) suscritos)
6. ✓ Certificados de pagos actualizados, en donde se indique claramente, el monto cancelado de cada contrato y soportado en cada documento de pago (obra, interventoría y apoyo a la supervisión (si aplica) suscritos)
7. Diligenciamiento Relación de pagos (**formato adjunto**) (obra, interventoría y supervisión (si aplica) suscritos)
8. Matriz de riesgo establecida en los contratos.

C) Gestión

9. Último informe mensual y semanal presentado por la interventoría y aprobado por la entidad contratante
10. Registro fotográfico inicial y actual
11. Diligenciamiento de Línea de tiempo (**formato adjunto**)

Finalmente, para la sesión de trabajo, es necesario hacer una presentación sucinta del proyecto (Con los contratos derivados), su estado actual y las situaciones que pudieran haber generado retrasos o inconvenientes en la ejecución de los mismos.

En el evento de no asistir de manera oportuna a la citación aquí establecida, la Contraloría General de la Republica dará inicio a lo ordenado en el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL, establecido en el decreto ley 403 de 2020. ARTICULO 81 LITERAL J "...No comparecer oportunamente a las citaciones que hagan los órganos de control fiscal..." LITERAL M "...Obstaculizar las investigaciones y actuaciones que adelanten los órganos de control fiscal, sin perjuicio de las demás acciones a que pueda haber lugar por los mismos hechos..." y LITERAL H "...Omitir o no suministrar oportunamente las informaciones solicitadas por los órganos de control incluyendo aquellas requeridas en el procedimiento de cobro coactivo".

Cordialmente,

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO



PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA



Código: A-GDAC-F-12

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA: Reunión Virtual con la Contraloría General de la República, con el fin de revisar estado del Proyecto: "Adecuación de la Plaza de Toros".

DIRIGIDO A: Secretaría de Infraestructura, Control Interno, planeación

HORA: DE 10:00 A 12:00 m. FECHA: 11/06/2025.

LUGAR: Sec. Infraestructura.

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	EMPLEO /ROL QUE DESEMPEÑA	DEPENDENCIA	FIRMA
Angelica Guerra	angelica.guerra@gmail.com	3212421978	Jef. C.I.	Control Interno	[Firma]
Luis M. Sandoval	obras publicas @ aguazul-casanare.gov.co	3175742059	Sec Despacho	Infraestructura	[Firma]
Nina Sofia Barreto Rosas	epgemma12022@gmail.com	3103346269	Prof. Cto. por Sec. Infraestructura	Infraestructura	[Firma]
Luis Arturo Ramirez Pora	luisarturo Ramirez Pora 445@gmail.com	3108809904	Asesor O.A.P.	O.A.P.	[Firma]
José Javier Vera Rojas	proyectos.asistencia@gmail.com	3202365899	Profesional Uniesta	O.A.P.	[Firma]
Dayana fernanda Torres	dayanat1125@gmail.com	3162742818	Intendencia	Proingeniería SAS	[Firma]

Palacio Municipal Calle 11 # 11-35 Te (608) 634 5995 | Edificio CIAC Secretaría de Gobierno Calle 10 # 16-49.

Teléfono Central 018000953231 Correo Postal 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co

Aguazul, Casanare



ISO 9001

ISO 26001

Aguazul, Casanare 19 de junio de 2025

INV-685-39

Ingeniero:

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ

Secretario de Infraestructura

Supervisor del contrato de consultoría No. 685 de 2019

Calle 11 No. 11-35 Palacio municipal



Referencia: Contrato de consultoría No. 685 de 2019 “*Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para la adecuación y construcción de obras complementarias del equipamiento institucional denominado plaza de toros en el municipio de Aguazul.*” Al contrato de obra No. 684 de 2019

Asunto: *Reiteración Solicitud de adicional No. 3, prorroga No. 8, modificación de mayores y menores cantidades No. 6 y aprobación de ítems no previstos.*

En mención al asunto y cumplimiento a mis funciones de seguimiento al contrato de obra pública No. 684 de 2019 cuyo objeto es “**ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**”, y considerando la fecha de terminación de los contratos No. 684-2019 y 685-2019, me permito reiterar la solicitud de adicional No. 3, prorroga No. 8, modificación de mayores y menores cantidades No. 6 y aprobación de ítems no previstos, radicada a supervisión el 15 de abril de 2025 mediante oficio INV-685-31, se solicita información del estado del trámite de la solicitud de adicional toda vez que se requiere para el cumplimiento del objeto contractual.

Sin otro en particular.

Cordialmente,



Ing. Cristhian Javier Guerra Díaz
R/L “PROINGENIARQ S.A



obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

Requerimiento informe de actuaciones dentro del marco de sus competencias e informe de acciones. Caso Jesús Plazas Sierra

1 mensaje

personeria aguazul-casanare <personeria@aguazul-casanare.gov.co>

27 de junio de 2025, 4:55 p.m.

Para: obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

CC: Dirección Territorial de Casanare <dtcasanare@mintrabajo.gov.co>

Cordial saludo,

Ingeniero

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

Secretario de Infraestructura

obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co

Aguazul

Asunto: Requerimiento informe de actuaciones dentro del marco de sus competencias e informe de acciones. Caso Jesús Plazas Sierra

Adjunto oficio No. 469-2025 ante esta dependencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

—
LUIS FRANCISCO CALA CASTRO
Personero Municipal
Aguazul Casanare

Proyectó: Laura Herrera

Estudiante de Décimo semestre de Derecho y Ciencias Sociales de la UPTC

**Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos****OFPMA 469-2025.pdf**

1360K



Aguazul Casanare, junio (25) de 2025
OFPMA – 469-2025 **Cite este número al contestar**

Ingeniero
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Infraestructura
obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co
Aguazul

Asunto: Requerimiento informe de actuaciones dentro del marco de sus competencias e informe de acciones. Caso Jesús Plazas Sierra

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente y de forma respetuosa me permito desearles los mayores éxitos en sus labores diarias, atendiendo al deber legal de las Personerías Municipales como garante de los derechos de los ciudadanos en su territorio, en cumplimiento de las funciones de Agente del Ministerio Público establecidas en el artículo 118 de la Constitución Política y el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, en lo que tiene que ver con la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, así como las demás funciones que por disposición constitucional y legal le corresponden.

En atención a lo anteriormente expuesto, esta Personería Municipal, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia y control en materia de derechos humanos, se permite informar que el señor Jesús Plazas Sierra, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.750.103, acudió a este despacho a radicar una queja en la que manifiesta haber prestado sus servicios laborales al Consorcio Plaza de Toros durante todo el año de 2024, hasta el día 12 de enero de 2025 momento en el que finalizo la relación laboral, sin que a la fecha haya recibido el pago correspondiente a su liquidación laboral.

Según lo señalado por el peticionario, en el mes de enero de 2025 firmó un documento en el cual se reconocía a su favor un valor aproximado de tres millones trescientos treinta y siete mil pesos (\$3.337.000 M/CTE). Sin embargo, pese a los reiterados intentos de comunicación con los ingenieros encargados de la obra, no ha obtenido respuesta ni solución alguna frente a su reclamación.

En virtud de lo anterior, este ente de control remite la presente comunicación con el propósito de que, en el marco de sus competencias, se adelanten las actuaciones correspondientes. De igual manera, se solicita respetuosamente remitir copia de la respuesta o actuaciones que se deriven de esta queja a esta Personería Municipal, con el fin de brindar el debido acompañamiento institucional al ciudadano peticionario.

Con sentido de cordialidad y respeto.


LUIS FRANCISCO CALA CASTRO
Personero Municipal

Proyectó: Laura Herrera
Estudiante de Décimo Semestre de Derecho y Ciencias Sociales de la UPTC



Personería
Municipal de Aguazul

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PQRS

Código: IYC-F-011
Versión: 01
Fecha: 02/07/2015
Página 1 de 1

FECHA: 16 06 2025
DÍA MES AÑO

No. Radicado

Señor(a) usuario(a), por favor diligencie la siguiente información la cual es necesaria para dar trámite a su PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS "PQRS"

DEFINICIONES PARA TENER EN CUENTA:

Indique si su opinión se refiere a:

Petición

Queja ☒

Reclamo

Sugerencia

Denuncias

Dependencia a donde dirige su PQRS

Nombre del servidor público que lo atendió:

Describa claramente el problema o la situación presentada

Mi nombre es Jesús Plaza Sierra y durante todo el año 2024 estuve trabajando en la empresa que está construyendo la plaza de toros del municipio de Aguazul. El día 12 de enero de 2025 salí de trabajar de esa empresa. Conozco Plaza de Toros, y hasta la fecha 16 de Junio de 2025 no se me ha cancelado la liquidación laboral correspondiente a esos meses laborales. En enero me hicieron firmar algo pero nunca me pagaron ningún peso, en el documento aparecía un valor aproximado de \$3.337.000 pesos, pero sin haber sido efectivo de ninguna forma. He intentado comunicarme con los ingenieros encargados de la obra pero no he obtenido respuesta alguna, por ello, solicito acompañamiento de la Personería para la posterior de mis derechos como trabajador

Nombre: Jesús Plaza Sierra

Dirección: Dia 22-12-76

Teléfono Fijo: o Celular: 3214889925

Correo electrónico:

Este formato puede ser radicado en la recepción de la Personería Municipal de Aguazul

	Personería Municipal de Aguazul
16 JUN 2025	
Recibido por: 996	
Hora: 12:43 PM	

Aguazul, Casanare 08 de julio de 2025

Ingeniero:

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ

Secretario de Infraestructura

Supervisor del contrato de consultoría No. 685 de 2019

Calle 11 No. 11-35 Palacio municipal



INV-685-41

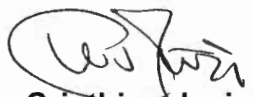
Referencia: Contrato de consultoría No. 685 de 2019 “Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para la adecuación y construcción de obras complementarias del equipamiento institucional denominado plaza de toros en el municipio de Aguazul.” Al contrato de obra No. 684 de 2019

Asunto: Acta parcial No. 10 del contrato de obra No. 684-2019

En mención al asunto y cumplimiento a mis funciones de seguimiento al contrato de obra pública No. 684 de 2019 cuyo objeto es “**ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**”, me permito informar que se recibió por parte del consorcio plaza de toros aguazul, acta parcial No. 10 adjuntando documentación según circular No. 002 para pagos, una vez revisada y avalada la información soporte entregada por el contratista, me permito remitir para su revisión, aprobación y tramite del acta parcial No. 10 al contrato de obra No. 684-2019

Sin otro en particular.

Cordialmente,


Ing. Cristhian Javier Guerra Díaz
R/L “PROINGENIARQ S.A

Carpetas: 2

Folios: 724

Recibido: 
08. Jul. 2025
5.40 P.M.

Fwd: Envío de notificación radicado 20254460481251

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>
Para: arq carlos delgado <acadreyes2006@gmail.com>

14 de julio de 2025, 16:57

----- Forwarded message -----

De: DEPARTAMENTO NACIONAL PLANEACION-DNP <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>

Date: lun, 14 jul 2025 a la(s) 2:22 p.m.

Subject: Envío de notificación radicado 20254460481251

To: NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>



IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)**NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **DEPARTAMENTO NACIONAL PLANEACION-DNP**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el contenido del mensaje recibido, usted debe hacer click en el enlace que se muestra a continuación:



Ver contenido del correo electrónico
Enviado por DEPARTAMENTO NACIONAL PLANEACION-DNP

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2025

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

Bogotá D.C., martes, 08 de julio de 2025

20254460481251

SDC

Al responder cite este Nro.
20254460481251

Señor

NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO

Alcalde Municipal

obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co

notificaciones_judicilaes@aguazul-casanare.gov.co

Municipio de Aguazul – Casanare

Asunto: Citación para notificación personal Resolución No. 2545 del 3 de julio de 2025. Expediente PAC-1141-24.

Apreciado alcalde,

De manera atenta me dirijo a usted, en atención a lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicito que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la actual comunicación, proceda a notificarse personalmente de la Resolución señalada en el asunto, o en caso de considerarlo viable solicite y acepte la notificación electrónica de la misma indicándolo expresamente mediante comunicación dirigida al correo electrónico servicioalciudadano@dnpp.gov.co. En caso de solicitar la notificación electrónica, se requiere que se aporten los documentos que acreditan su calidad de representación.

Para los efectos señalados le atenderemos de lunes a viernes en el horario de atención al público establecido por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin en las oficinas de la Subdirección de Control ubicadas en la Carrera 12 No. 24 – 54, Piso 15° del Edificio World Service.

Si agotado el término de cinco (5) días mencionado, no se hubiera hecho efectiva la notificación personal, de manera electrónica, oportunamente se procederá a realizar la notificación por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

www.dnp.gov.co

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 601 381 5000 - 01800121221



Cualquier información sobre el trámite de la actuación administrativa puede comunicarse al teléfono (1) 3815000 ext. 13702, al correo electrónico servicioalciudadano@dnpp.gov.co y/o en las instalaciones de esta Subdirección; para efectos de radicación física de documentos en la dirección Calle 26 # 13-19 - Edificio ENTerritorio, en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua.

Cordialmente,

Roger Steven
Ramirez Gomez

Firmado digitalmente por
Roger Steven Ramirez Gomez
Fecha: 2025.07.14 13:41:47
-05'00'

ROGER STEVEN RAMIREZ GOMEZ

Subdirector de Control (E)

Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.
Departamento Nacional de Planeación

Elaboró: Maria Alejandra Ferrerosa Ferrucho – Profesional Especializado SDC



102.12.685-2019 -

Aguazul Casanare, 09 de Julio de 2025

Señores

PROINGENIARQ S.A.S.

R/L. Cristhian Javier Guerra Díaz

Interventor Contratado

Calle 29 N°19 – 51, Yopal (Casanare)

Celular 320 2253679

Email: proingeniarqsas@gmail.com

Ref. Contrato de Consultoría N° 685 de 2019 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental para la Adecuación y Construcción de Obras Complementarias del Equipamiento Institucional Denominado Plaza de Toros en el Municipio de Aguazul".

Asunto: Solicitud actualización Garantías al Contrato de obra N°684 de 2019 y Contrato de Consultoría N°685 de 2019.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones y obligaciones adquiridas en el contrato suscrito por ustedes, se tiene llevar el control técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico del contrato objeto de la Interventoría verificando el cabal cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, entre ellas vigilar que las garantías se mantengan actualizadas y vigentes hasta su liquidación.

De acuerdo a verificación realizada al expediente que reposa en la oficina jurídica, se tiene que el pasado 13 de Junio de 2025 se suscribió la Prórroga N°7 al contrato de obra N°684 de 2019 sin que a la fecha se tenga evidencia que el contratista "CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL" haya allegado las pólizas con la correspondiente actualización.

De otra parte, respecto al Contrato de Consultoría N°685 de 2019, se tiene que con fecha 28 de Marzo de 2025 se suscribió la Prórroga N°6 con un plazo de Tres (03) meses. Sin embargo, por parte de la oficina Jurídica del Municipio se nos informa que estas garantías aún no han sido aprobadas debido a que si bien el consultor presento algunas modificaciones a los amparos, está pendiente que el contratista subsane algunas observaciones respecto al amparo de Buen manejo y correcta Inversión del anticipo de tal manera que este corresponda a las condiciones establecidas en la cesión N°2 dada al contrato de consultoría. Posteriormente con fecha 25 de Junio de 2025 se suscribió Prórroga N°7 al contrato de Interventoría, de la cual a la fecha no se han allegado las pólizas que correspondan a esta modificación.



Respecto al cumplimiento de sus obligaciones es preciso recordar que el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 establece que los consultores, interventores tienen a cargo responsabilidades taxativas que el incumplimiento de ellas puede acarrear sanciones

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento de sus funciones y obligaciones muy comedidamente se le solicita realizar el seguimiento e instar al contratista de obra a radicar de manera oportuna ante la oficina Jurídica del Municipio, las garantías actualizadas conforme a las modificaciones suscritas para su debida aprobación

De igual manera se le insta a la actualización oportuna de las garantías de su contrato de Consultoría conforme a las condiciones contractuales vigentes.

Atentamente,

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ

Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Proyectó

Carlos A. Delgado Reyes

Profesional de Apoyo - Secretaria de Infraestructura





carlos delgado reyes <acadreyes2006@gmail.com>

solicitud actualización garantías al contrato de obra N° 684-2019 y consultoría 685-2019.

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>
Para: PROINGENIARQ SAS <proingeniarqsas@gmail.com>
Cc: acadreyes2006@gmail.com

11 de julio de 2025, 9:47

—
ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE AGUAZUL



PROINGENIAR_ SOLICITUD ACTUALIZACION GARANTIAS_ CTO 685_2019.pdf
387K



102.12.685-2019 -

Aguazul Casanare, 09 de Julio de 2025

Señores
PROINGENIARQ S.A.S
R/L. Cristhian Javier Guerra Díaz
Interventor Contratado
Calle 29 N°19 – 51, Yopal (Casanare)
Celular 320 2253679
Email: proingeniarqsas@gmail.com

Ref. Contrato de Consultoría N° 685 de 2019 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental para la Adecuación y Construcción de Obras Complementarias del Equipamiento Institucional Denominado Plaza de Toros en el Municipio de Aguazul".

Asunto: Requerimiento realizado por la Personería del Municipio de Aguazul según Oficio OFPMA-469-2025

Respetados Señores:

Cordial Saludo,

Por medio de la presente remito copia de oficio OFPMA-469-2025 del 25 de Junio de 2025 radicado en la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Aguazul mediante correo electrónico del 27 de Junio de 2025; escrito donde el señor personero informa que el señor Jesús Plazas Sierra, identificado con cédula de ciudadanía No 74 750.103, acudió a ese despacho a radicar una queja en la que manifiesta haber prestado sus servicios laborales al CONSORCIO PLAZA DE TOROS durante todo el año de 2024, hasta el día 12 de enero de 2025 momento en el que finalizo la relación laboral, sin que a la fecha haya recibido el pago correspondiente a su liquidación laboral.

Señala el peticionario que *"en el mes de enero de 2025 firmó un documento en el cual se reconocía a su favor un valor aproximado de tres millones trescientos treinta y siete mil pesos (\$3.337.000 M/CTE). Sin embargo, pese a los reiterados intentos de comunicación con los ingenieros encargados de la obra, no ha obtenido respuesta ni solución alguna frente a su reclamación"*.

Teniendo en cuenta que dentro de las funciones y obligaciones de la Interventoría para el seguimiento, control y vigilancia del contrato de Obra, se encuentra velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y demás compromisos adquiridos en la ejecución del contrato de obra; por lo anterior se le solicita a la Interventoría realizar las



ISO 9001:2015

ISO 9001:2015

Página 1 de 2



verificaciones pertinentes y conminar al contratista de obra en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la ejecución el contrato de obra Pública N°684 de 2019 y ponerse a paz y salvo por todos estos conceptos y emolumentos laborales.

Así mismo se le recuerda que para efectos de realizar la liquidación final del Contrato de obra se requiere contar con los paz y salvos de la totalidad de los trabajadores además de terceras personas que hayan prestados servicios y suministros para la ejecución del contrato.

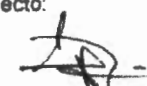
Con el fin de atender la solicitud realizada por la personería, se requiere que de manera urgente se atienda esta situación y se dé una respuesta a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Aguazul, dando una solución de fondo los hechos enunciados.

Para los fines pertinentes se adjunta la comunicación enviada por la personería.

Cordialmente,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho - Secretaria de Infraestructura

Proyectó:


Carlos A. Delgado Reyes
Profesional de Apoyo - Secretaria de Infraestructura

Anexo: Dos (02) Folios

Fwd: Requerimiento realizado por la personería del municipio.

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>
Para: acadreyes2006@gmail.com

11 de julio de 2025, 9:49

----- Forwarded message -----

De: **obraspublicas aguazul-casanare** <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

Date: vie, 11 jul 2025 a la(s) 9:44 a.m.

Subject: Requerimiento realizado por la personería del municipio.

To: PROINGENIARQ SAS <proingeniarqsas@gmail.com>

Cc: <acadreyes2006@gmail.com>

—

ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE AGUAZUL



—

ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE AGUAZUL



2 adjuntos

Proingeniar_ OFPMA-469-2025.pdf

391K



OFPMA 469-2025.pdf

1099K



150.21.02

Aguazul Casanare, 16 de Julio de 2025

Doctor

ROGER STEVEN RAMÍREZ GÓMEZ

Subdirector de Control (E)

Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR

Departamento Nacional de Planeación

servicioalciudadano@dnpp.gov.co

La ciudad

REF. Respuesta a Comunicación con radicado N°20254460481251

ASUNTO: Aceptación notificación electrónica Resolución N°2545 del 3 de Julio de 2025.
Expediente PAC-1141-24

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia enviada por su despacho mediante correo electrónico del 14 de Julio de 2025, el suscrito NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO obrando como representante legal del Municipio de Aguazul como entidad ejecutora del proyecto "Adecuación y Construcción de Obras Complementarias del Equipamiento Institucional denominado Plaza de Toros en el Municipio de Aguazul" identificado con BPIN 2019850100004; por medio de la presente comunicación manifiesto que acepto la notificación electrónica de la Resolución N°2545 del 3 de Julio de 2025 - Expediente PAC-1141-24.

Para los fines pertinentes se adjuntan los documentos que acreditan la calidad de la representación.

Atentamente,

NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal

Aprobó:


Juan Miguel Sandoval Gutiérrez
Secretario de Infraestructura

Proyectó:


Carlos A. Delgado Reyes
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Secretaría de Infraestructura

ANEXO: LO ENUNCIADO



Aceptación notificación electrónica Resolución N°2545 del 3 de Julio de 2025. Expediente PAC-1141-24

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

16 de julio de 2025, 15:32

Para: servicioalciudadano@dnv.gov.co

Cco: acadreyes2006@gmail.com

--

ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE AGUAZUL

**RTA A COMUNICACION CON RADICADO No. 20254460481251.pdf**

4888K



PROINGENIARQ S.A.S

Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

Aguazul, Casanare 18 de julio de 2025

Ingeniero:

WILSON EFREN SALAZAR WILCHES

R/L Consorcio Plaza de Toros Aguazul



INV-685-44

Referencia: Contrato de consultoría No. 685 de 2019 "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para la adecuación y construcción de obras complementarias del equipamiento institucional denominado plaza de toros en el municipio de Aguazul." Al contrato de obra No. 684 de 2019

Asunto: requerimiento informes mensuales de obra.

Cordial saludo;

En mención al asunto y cumplimiento a mis funciones de seguimiento al contrato de obra pública No. 684 de 2019 cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, me permito realizar **PRIMER REQUERIMIENTO** para la entrega de informe mensual correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025, informe mensual de 01 de junio al 30 de junio de 2025, considerando lo establecido en la **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, A través de la cual el contratista se compromete a cumplir con:

... **PARÁGRAFO PRIMERO – OBLIGACIONES GENERALES:** - *Elaboras y presentar dentro de los cinco (05) primeros días informes mensuales de avance de obras y un informe final de las actividades realizadas incluya: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora y planos. – Atender a las observaciones del interventor del proyecto en el menor tiempo posible*

... **PARÁGRAFO SEXTO – OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:** - *Presentar informes dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, para el (los) frente (s) de trabajo...*

Se solicita se haga la entrega del informe mensual junto con sus respectivos anexos en un tiempo perentorio de tres (03) días.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Ing. Cristhian Javier Guerra Díaz
R/L "PROINGENIARQ S.A.S."

Calle 13ª No. 9-50 Aguazul – Casanare.

Teléfono 3202253679 – Email: proingeniarqsas@gmail.com



102.12.685-2019 -

Aguazul Casanare, 28 de Julio de 2025

Señores

PROINGENIARQ S.A.S.

R/L. Cristhian Javier Guerra Díaz

Interventor Contratado

Calle 29 N°19 – 51, Yopal (Casanare)

Celular 320 2253679

Email: proingeniarqsas@gmail.com

Ref. Contrato de Consultoría N° 685 de 2019 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental para la Adecuación y Construcción de Obras Complementarias del Equipamiento Institucional Denominado Plaza de Toros en el Municipio de Aguazul".

Asunto: Observaciones y Devolución Documentos Acta Parcial N°10 al contrato de Obra N°684 de 2019

Cordial saludo,

De acuerdo a verificación preliminar realizada a los documentos radicados mediante oficio INV-685-41 del 08 de Julio 2025, la supervisión se permite relacionar las siguientes observaciones con el fin de que se realicen los correctivos y aclaraciones pertinentes.

- No se presentó informe de interventoría. Se debe desarrollar y presentar informe de acuerdo a los componentes de seguimiento que le corresponden a la Interventoría: Técnica, Administrativa, Contable, Jurídica y Ambiental.
- Las pólizas deben estar actualizadas y aprobadas de acuerdo a la última modificación (Prórroga N°7)
- Algunas Correcciones y observaciones se encuentran señaladas en el informe impreso.

INFORME DE OBRA

- Numerales 4.9.2, 4.9.4: Se relaciona personal de periodos anteriores, lo que no concuerda con el título o periodo de ejecución que se está cobrando.
- No hay informe técnico de las actividades ejecutadas. Dicho informe debe contener registro fotográfico de las actividades ejecutadas.
- Numeral 5.9. El Corte de obra es hasta el 30 de abril de 2025, no al 04 de diciembre de 2024.
- Anexo 10 Bitácora: Falta registro de los periodos laborados en el 2025.
- Anexo 11 control del clima: Falta registro de los periodos laborados en el 2025.



SC-2001140



SC-2001140



- Se debe adjuntar certificaciones de cumplimiento a la SSI y aportes parafiscales expedido por la Interventoría donde se detallen las mensualidades canceladas dentro del periodo de ejecución que se está cobrando.
- Actualizar a versión vigente el formato (M-GI-F- 05) Certificación de cantidades de obra

ANEXO ACTA PARCIAL.

- Formular operaciones en columnas condiciones contractuales y modificación N°5 ya que los valores son textos pegados o digitados.
- Revisar y corregir errores aritméticos Ítem 1.7, NP 3.10. Donde las cantidades son las mismas pero los valores totales registrados en columna Modificación N°5 y columna Total acumulado son diferentes.
- Algunas cantidades pagadas (Columna Total acumulado) son mayores a cantidades actualizadas o vigentes (Columna acta de modificación N°5). Ítems: 11.13, NP 11.64, NP 11.68, NP 11.100.
- Ampliar tamaño de textos de encabezado y pie de página en documento impreso ya que los textos no son legibles.
- Complementar textos de encabezados y títulos de la tabla según lo indicado en documento impreso.
- En informe técnico de obra e interventoría aclarar y explicar por qué motivo en actas anteriores se pagaron y en la presente acta parcial N°10 se descuentan actividades de los ítem 12.36, 12.39.

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

- En el título complementar texto indicando que las memorias de cálculo corresponden al acta parcial N°10.
- En términos generales en lugar de fotografías, Adjuntar gráficos donde se muestre la localización de elementos, detalles, dimensionamiento de las obras que se están cuantificando. El registro fotográfico debe ir en el informe técnico donde se aprecie el proceso constructivo y estado final.
- En términos generales evitar cantidades globales de obra. Se debe detallar los cálculos realizados con los debidos gráficos o esquemas que los soporten.
- En algunas memorias no es claro de dónde sale la cantidad a cobrar. La cantidad a cobrar no corresponde a los datos mostrados. Ítem 1.7, 4.3, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.10, 12.18, 12.19, 12.22, 12.23.
- Si se van a descontar cantidades pagadas en actas anteriores, detallar la cantidad y el número de acta en que se pagó. De otra parte colocar el valor acumulado ejecutado y descontar la cantidad ejecutada en actas anteriores para calcular el saldo a cobrar.
- Falta memorias ítems: NP 12.80, NP 12.79,
- Texto "VANO 1" encabezado tabla no aplica para todas las hojas de cálculo.
- Corregir nombre del interventor. Ítem: NP 6.9.



- NP 4.19: Aclarar porque se incluyen algunas áreas de piso, si el ítem corresponde a enchape para muros.
- NP 4.17. Aclarar el origen de algunos datos señalados.
- NP 4.10 Corregir nombre capitulo, unidad de medida.
- Ítem 4.3: Verificar e Indicar si las áreas a descontar de ventanas y enchapes concuerdan con los respectivos ítems. Corregir nombre del capítulo.
- NP 3.13: Especificar datos que generan las áreas de los módulos, detallar en gráficos; tanto para cubiertas como caballete.
- Corregir las observaciones indicadas en los documentos impresos

APORTES SSI

- Se debe adjuntar certificaciones de cumplimiento a la SSI y aportes parafiscales expedido por la Interventoría donde se detallen las mensualidades canceladas dentro del periodo de ejecución que se está cobrando.
- Corregir datos señalados de Aportes al SSS en documento "ACTA N°65: ACTA PARCIAL"

De acuerdo a lo anterior se hace devolución de los documentos que hacen parte al Acta Parcial N°10 al contrato de Obra N°684 de 2019 en Dos (02) carpetas que contienen 724 folios, con el fin de que se realicen los correctivos y ajustes pertinentes.

Atentamente,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Proyectó:


Carlos A. Delgado Reyes
Prof. Apoyo - Secretaría de Infraestructura

Revisó:


Nina Sofía Barreto Rosas
Profesional Contratado SIA
Apoyo jurídico

Andrés Jaramana R
2 Carpetas con 724 Folios
28/07/2025



carlos delgado reyes <acadreyes2006@gmail.com>

Observaciones y Devolución Documentos Acta Parcial N°10 al contrato de Obra N°684 de 2019

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

28 de julio de 2025, 11:13

Para: PROINGENIARQ SAS <proingeniarqsas@gmail.com>

Cc: Apoyo juridico SG <epgeneral2022@gmail.com>

Cco: acadreyes2006@gmail.com

—
ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE AGUAZUL



OBSERVACIONES Y DEVOLUCION DOCUMENTOS ACTA PARCIAL.pdf

1309K

Aguazul, Casanare 08 de agosto de 2025

INV-685-46

Ingeniero:

WILSON EFREN SALAZAR WILCHES

R/L Consorcio Plaza de Toros Aguazul

Referencia: Contrato de consultoría No. 685 de 2019 "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para la adecuación y construcción de obras complementarias del equipamiento institucional denominado plaza de toros en el municipio de Aguazul.*" Al contrato de obra No. 684 de 2019

Asunto: Primer requerimiento preventivo pólizas actualizadas

Cordial saludo;

En mención al asunto y cumplimiento a mis funciones de seguimiento al contrato de obra pública No. 684 de 2019 cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, de forma PREVENTIVA me permito solicitar se remita a esta interventoria la actualización de garantías considerando Prorroga No. 7, lo anterior en concordancia con lo expuesto en la **CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS.**

PARÁGRAFO PRIMERO. *La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismos. En todo caso es obligación del CONTRATISTA mantener vigentes los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato. Una vez se haya firmado el acta de iniciación del contrato, el CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la garantía única, en todos sus amparos, con relación a la fecha de iniciación del contrato.*

PARÁGRAFO CUARTO: *En caso del presente Contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos.*

Se solicita se remita copia en un tiempo perentorio de tres (03) días.

Sin otro en particular.

Cordialmente,



Ing. Crithian Javier Guerra Díaz
R/L "PROINGENIARQ S.A.S."

RECIBIDO
11-Ago-2025



obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

Polizas actualizadas

1 mensaje

PROINGENIARQ SAS <proingeniarqsas@gmail.com>

8 de agosto de 2025, 6:51 a.m.

Para: Consorcio Plaza de toros <consorcioplazadetoros@gmail.com>

CC: obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

Buenos días, adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines de pertinentes.

—
Sin otro particular, en espera de su buena aceptación.

Cordialmente.

PROINGENIARQ S.A.S

La única cosa que se interpone entre un hombre y lo que quiere de la vida es a menudo simplemente la voluntad de intentarlo y la fe para creer que es posible.” (Richard M. Devos).



Antes de imprimir piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente.

Este correo y cualquier archivo anexo son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado que solo puede ser usada con autorización expresa de su emisor o del representante legal de la organización. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada no autorizada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.



IVN_685_46.pdf
521K

PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA



ACTA DE COMITÉ TÉCNICO



Código: M-GI-F- 01

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023

Contrato obra No: 684	De: 2019
Contrato Interventoría No: 685	De: 2019

Acta No: 132

Fecha: 11 08 2025

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL

OBJETO DEL COMITÉ

Verificación preliminar y observaciones Ajuste N°03 al proyecto

DESARROLLO DEL COMITÉ

Se realiza el presente comité, el cual es convocado por la supervisión de los contratos con el fin de dar a conocer observaciones preliminares a los documentos radicados por la Interventoría, la cual mediante oficio INV-685-31 del 15 de Abril de 2025 presento solicitud de adicional N°3, prórroga N°7, modificación de mayores y menores cantidades N°6 y aprobación de ítems no previstos al proyecto.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Actualizar datos en cuantos actos administrativos suscritos (Modificaciones, prórrogas, etc).
- Actualizar fechas y aprobaciones de pólizas.
- Actualizar avances de obra.
- Falta reprogramación de obra y flujo de caja.
- Aclarar o corregir observaciones indicadas en los documentos impresos.

Núm. 7. CONCEPTO JURÍDICO.

- Corregir texto (Pag. 136).
- Pag. 140. No hay concordancia del párrafos descritos "9.1 Eventos contractuales" respecto al Manual interventoría.
- Corregir párrafos y textos señalados en documento impreso.

Núm. 8. JUSTIFICACIÓN

- Pag. 144. Ampliar información según capítulos donde se proyectan ítems nuevos, solo se menciona red eléctrica y contraincendios.

Núm.. 8.1 MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

- Incluir justificación mayor cantidad ítem 9.24; NP. 11.79; 13.7

Núm.. 8.2 ÍTEM NO PREVISTOS (Pag. 150>)

- Ítem NP 11.119 es similar especificación a NP 11.76. Verificar
- Colocar Número que identifica cada ÍTEM en Títulos de todas las actividades no previstas.
- En términos generales cada ítem no previsto debe contener su propia descripción o justificación, indicando que función va a cumplir o porque es necesario, donde se van a realizar y especificación técnica general.
- Falta descripción de ítem NP 2.20; ítems NP 4.20 a NP 4.26; NP5.13 a NP5.16
- Pag. 157 Colocar el título o nombre de la actividad al iniciar cada justificación. Falta la descripción de pintura exterior koraza y sellante para pisos.

Cap. 5. APARATOS SANITARIOS

- Pag. 159 Colocar el título o nombre de la actividad al iniciar cada justificación. Falta la descripción de juego de incrustar, lavamanos de incrustar, aclarar división para baños (inicialmente había división en lámina (5.10), la NTC 6047 hace referencia a las barras de seguridad no al juego de incrustaciones.
- Aclarar de que piezas se compone el juego de incrustaciones.
- Pag. 161. Colocar el título o nombre de la actividad al iniciar cada justificación.

Cap. 8. RED HIDRÁULICA

- Pag. 162. Rejilla en aluminio: mejorar justificación según necesidad específica....tal vez corresponde a red sanitaria (Sifones en baños).
- Verificar cajas de medidores ya que la mayoría son de ¾", se justifica con red de 2". Ya están incluidos unos medidores en ítem 8.13 y 8.14.
- Ítem NP 8.35 Rejilla desagua aguas de baños por lo cual Corresponde a Red sanitaria, no red hidráulica. En la descripción no se indica en donde van.



PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**ACTA DE COMITÉ TÉCNICO**

Código: M-GI-F- 01

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023

**Cap. 9. RED SANITARIA**

- NP 9.30. Tapa y aro no está justificado en ítems no previstos. Verificar si en ítem 9.26 está incluida esta actividad.

Cap. 10. RED AGUAS LLUVIAS

- No hay descripción de cada actividad no prevista.
- NP 10.33 Aclarar en la descripción que este ítem ya existe (9,20)
- NP 10.34 Para que cárcamo es?...el cárcamo de A.LL. Contractual es de 30 cm. Aclarar.
- NP 10.35. Para que cárcamo es? No hay cárcamo con esas dimensiones.
- NP 10.36. Por qué motivo se cambia ítem existente 10.13. Verificar en diseños.

Cap. 11. RED CONTRA INCENDIOS

- Verificar que los accesorios proyectados correspondan con los diseños y detalles constructivos y si todo va en el cuarto de máquinas.
- NP 11.119. Verificar si este ítem corresponde al contractual NP. 11.76.

Cap. 12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

- Aclarar a que obedecen las nuevas acometidas planteadas como ítem nuevos (Modificaciones a diseños?, se requiere justificación técnica).
- Corregir título de capítulo, dice "Red eléctrica" (pag. 165)
- Por qué ítem NP. 12.73 quedo insertado en ÍTEMS ya aprobados.
- ÍTEMS NP. 12.74 a NP. 12.81 se incluyen en informe (pag. 165) si ya fueron aprobados en modificación N°5.
- Detallar descripción de las actividades de manera individual o por grupos según áreas a que correspondan. Ejem. La acometida NP 12.73 no se describe en donde y para que es.
- NP 12.87 Verificar que este ÍTEM es similar al contractual 12.28. Revisar que corresponda a diseños eléctricos aprobados.

Cap. 13. TANQUE Y CUARTO DE BOMBAS

No hay justificación o descripción de los ítems propuestos NP13.14 a NP 13.17.

- NP 13.17. Indicar que esta APU ya existe (ítem 3.8) y justificar por qué la inclusión en este capítulo.

Núm.. 8.3 JUSTIFICACIÓN ADICIONAL INTERVENTORÍA

- Pag.166 – 168 Ampliar información de adicionales y prorrogas tanto para el contrato de obra como de interventoría. Diferenciar vigencia de plazo. Corregir numero contrato interventoría.
- En numeral 3 no hay ninguna justificación jurídica.
- No se describe la necesidad del adicional a la interventoría, solo se indica plazo adicional o prórroga por 3 meses, el cual no corresponde al plazo del presupuesto adicional que esta por dos (02) meses.
- Balance contrato consultoría (Pag. 168): corregir fecha de contrato. Verificar proporcion del valor del adicional de la interventora respecto al contrato de obra (12,63%) en relacion al contrato inicial (6,68%).Se requiere archivo en medio magnético editable para revisión del presupuesto de interventoría.

Núm. 9. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

- Revisar párrafos incongruentes, como lo es la diferencia del valor del proyecto respecto al valor contratado (Pag. 172).

Núm. 9.1 APU'S

- Se debe tener como prioridad los precios de referencia establecidos por el Municipio de aguazul.
- Realizar o complementar tabla donde se relacionen los insumos contractuales que se utilicen donde se identifique el N° de ítem del APU contractual donde proviene y el N° de ítem del APU donde se va a implementar.

10. CONCLUSIONES

- Individualizar valor adicional y plazo adicional requerido tanto para el contrato de obra como de interventoría.
- El informe se debe firmar por el R/L.

ANEXOS**BALANCE CONTRATO DE OBRA**

- Formular operaciones en columnas condiciones contractuales, ya que los resultados son textos pegados o digitados.
- Algunas cantidades pagadas (Columna CANTIDADES EN ACTAS PARCIALES 1 A 9) son mayores a cantidades actualizadas o vigentes (Columna acta de modificación N°5). Ítems: 11.13, NP 11.64, NP 11.68, NP 11.100.
- Ajustar cantidades que fueron pagadas hasta acta parcial N°9 y están en "0" en las cantidades actualizadas. (Ítems 12.36, 12.39). Explicar en el informe de mayores y menores cantidades el por que se modifica cada uno de estos ítem.
- Unificar presentación de cifras con dos decimales (Columna mayores y menores).



PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA



ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

Código: M-GI-F- 01

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023

MEMORIAS DE CÁLCULO

- Complementar texto del título, indicando que las memorias de cálculo corresponden al Adicional N°3.
- En términos generales en lugar de fotografías, Adjuntar gráficos donde se muestre la localización de elementos, detalles, dimensionamiento (acotados) de las obras que se están cuantificando.
- Evitar cantidades globales de obra. Se debe detallar los cálculos realizados con los debidos gráficos o esquemas que los soporten.
- Memorias de actividades con mayores y menores cantidades: Las memorias contienen cantidad total, por lo cual se debe descontar la cantidad contractual para que se refleje la cantidad que se modifica.
- Actualizar y Corregir nombre de interventor en algunas memorias donde aún aparece DIARCO (Cap. Red contra incendio)
- Corregir unidad de medida en ítem NP 11.119.

APU'S

- Realizar o complementar tabla donde se relacionen los insumos contractuales que se utilicen donde se identifique el N° de ítem del APU contractual donde existe y el N° de ítem del APU donde se va a implementar.
- En listado de equipo, materiales y Mano de obra falta incluir algunos insumos y cuadrillas.
- Se requiere complementar los listados anteriores, para continuar con revisión de APU'S.
- Falta los siguientes APU'S: NPN.P 2.20; N.P 2.21; N.P 2.22; N.P 2.23; NP.3,15; N.P 4,20, N.P 4,21; N.P 4,22; N.P 4,23; N.P 4,24; N.P 4,25; N.P 4,26; NP.5.13; NP.5.14; NP.5.15; NP.5.16; NP.6.10; NP.6.11
- Los APU están referenciados con la base de datos de la Gobernación de Casanare, se deben ajustar a la base de datos del municipio de aguazul (Resol. 259 de junio de 2025)
- Corregir unidad de medida en APU NP 7.16; NP 7.19.
- Verificar pertinencia de incluri aseo general de la obra (N.P 7,20).
- Corregir NP 7.16; N.P 7,18; NP 7,19; NP 8.35. Están en la base de datos Aguazul.
- Verificar si NP 8.36 se ajusta a ítem 4.2.2 CAJA DE POLIPROPILENO OVALADA PARA MEDIDOR DE AGUA DE 1/2" Y 3/4" de la base de datos del municipio de aguazul.
- NP.9.29 ya existe o fue aprobado en modificación anterior.
- Falta precio de los siguientes insumos: (NP 9.30. aro-tapa pozo) (NP 10.36: Lámina galvanizada, soldadura bronce.
- NP 10.34 Revisar y corregir precio de materiales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Corregir unidad de medida en ítem: NP 4.25; N.P 4,26; NP.5.16
- Especificar que piezas componen el juego de incrustaciones .NP.5.13.
- Falta especificación técnica de: NP.8.36; NP. 10.33; NP. 10.34; NP. 10.35; NP. 10.36. Accesorios Red contraincendios: NP. 11.101; NP. 11.102; NP. 11.103; NP. 11.104; NP. 11.105; NP. 11.106; NP. 11.107; NP. 11.108; NP. 11.109; NP. 11.110; NP. 11.111; NP. 11.112; NP. 11.113; NP. 11.114; NP. 11.115; NP. 11.116; NP. 11.117; NP. 11.118; NP. 11.119; NP. 11.120; NP. 11.121.

COMPROMISOS PACTADOS

RESPONSABLES

1 Realizar ajustes y correctivos pertinentes.

Contratista de obra e Interventoría.

2
3

PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA PREVISTA PARA PRÓXIMA REUNIÓN

DE

DE

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría del Municipio y la normatividad vigente, en Aguazul, a los 11 días del mes de 08 de 2025

PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO ROL QUE DESEMPEÑA	INSTITUCIÓN	FIRMA
Dayana Torres	Inspectora- Sup. Apoyo	Proingentarg SAS	
Cristhian Guerra	EL Proingentarg	Interventor	
CARLOS A. DELGADO REYES	PROF. APOYO	S.I.A.	

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor o Supervisor
2da Copia Contratista
3ra Copia Dependencia responsable del contrato



PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA



ACTA DE COMITÉ TÉCNICO



Código: M-GI-F- 01

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023

Contrato obra No: 684 De: 2019

Contrato interventoría No: 685 De: 2019

Acta No: 133

Fecha: 14 08 2025

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL

OBJETO DEL COMITÉ

Seguimiento a la ejecución del proyecto.

DESARROLLO DEL COMITÉ

En atención a citación realizada por parte de la Supervisión, siendo las 07:30 A.M. en el despacho de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Aguazul se realiza reunión de comité a la cual asisten las siguientes personas:

En representación de la secretaria de infraestructura el Ing. Juan Miguel Sandoval (Secretario de Infraestructura) y Carlos Delgado Reyes (Profesional de apoyo a la supervisión); en representación de la interventoría PROINGENIARQ S.A.S. asiste CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ (representante legal) y Dayana Fernanda Torres (Profesional de Apoyo); por parte del contratista de obra CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL asiste WILSON EFRÉN SALAZAR WILCHES (representante legal) y Andrés Salamanca (Residente de obra). Reunión donde se desarrollan los siguientes temas:

ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS:

Por parte de la Supervisión se le solicita al contratista de obra la entrega en la oficina jurídica de las pólizas actualizadas según la prorroga N°7 al contrato de obra, ya que por la ausencia de este documento la oficina jurídica no ha realizado la debida publicación en la pagina del SECOP.

Respecto a lo anterior el contratista de obra informa que ya se encuentra en proceso la actualización de las pólizas y que las estará radicando en horas de tarde o a mas tardar el día de mañana.

La interventoría informa que el 17 de Julio de 2025 radico las pólizas correspondientes a la prorroga N°7 al contrato de interventoría, pero que posteriormente le fueron devueltas debido a un error en la digitación de la fecha de suscripción de la prorroga (por error quedo 17-Jul-2025), para lo cual realizo el tramite de corrección ante la aseguradora indicando que le fueron nuevamente expedidas y las radico el 12 de Agosto de 2025 en la oficina jurídica, pero que a la fecha de hoy aun no han sido aprobadas. Por lo cual solicita a la supervisión la gestión ante la oficina jurídica para la aprobación de las mismas. Por lo anterior el apoyo a la supervisión manifiesta que realizara la gestión ante la oficina jurídica para que esta sea revisada y aprobada teniendo en cuenta el plazo transcurrido.

PLANILLA DE AVANCE PARA REPORTE AL GESPROY:

La supervisión solicita a la Interventoría la entrega de la planilla del avance de la ejecución del proyecto correspondiente al mes de Julio de 2025 para el respectivo cargue en el GESPROY, ya que como es bien sabido este tipo de reportes se deben cargar a mas tardar el día 15 de cada mes, es decir que se debe contar con esta información a mas tardar el día 15 de agosto de 2025. A lo cual la interventoría indica que esta a la espera que el contratista de obra le allegue los respectivos avances para proceder a revisar y enviar la información.

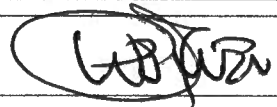
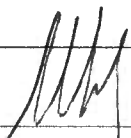
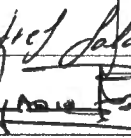
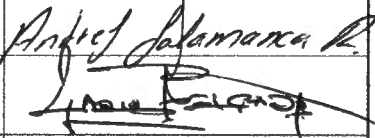
INFORMES DE EJECUCIÓN MENSUAL:

El apoyo a la supervisión informa que hasta la fecha solo se han radicado informes del Contratista de obra con corte hasta el mes de Abril de 2025 e Informes de Interventoría hasta el mes de Mayo de 2025, por lo tanto se les solicita mayor compromiso y cumplimiento en la entrega oportuna de los informes, los cuales en cumplimiento de sus obligaciones deben ser entregados durante los primeros cinco días al periodo informado.

VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL:

Se indica que el vencimiento de los plazos contractuales tanto del contrato de obra se vence el próximo 26 de agosto y el plazo de la Interventoría se vence el 30 de Agosto de 2025. Por lo cual el contratista de obra y de Interventoría manifiestan la posibilidad de solicitar una prorroga a los contratos, lo anterior en razón a que hay tramites pendientes por realizar como son el tramite del Pago del acta parcial de Obra N°10 y volver a radicar Ajuste y adicional que requiere el proyecto para su terminación, así mismo manifiestan que el tiempo restante es insuficiente para dichos tramites.



PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA			
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO		
	Código: M-GI-F- 01	Versión: 02	
Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023			
TRAMITE ACTA PARCIAL AL CONTRATO DE OBRA:			
La supervisión solicita a contratista de obra e interventoría se informe cuando se estaría radicando nuevamente los documentos correspondientes al Acta parcial de obra N°10 y ajustes al proyecto, dado los pocos días que restan de ejecución contractual. La interventoría indica que los documentos del acta parcial le fueron devueltos mediante oficio el 28 de Julio de 2025 con observaciones y esta las entrego a contratista de obra; el contratista de obra informa que esta trabajando en los ajustes los cuales serán revisados por la interventoría y que posiblemente estarán siendo radicadas durante la próxima semana. El contratista de obra manifiesta que es prioritario tramitar esta acta parcial debido a que presenta dificultades de flujo de caja para la ejecución de las actividades programadas debido a la suspensión de giros por parte del DNP donde ha transcurrido mas de un año sin poder tramitar pagos.			
AJUSTES AL PROYECTO:			
Por parte de la interventoría se informa que con fecha del 11 de agosto de 2025 mediante comité técnico N°132 realizado con el apoyo a la supervisión, le fueron entregadas las observaciones y devueltas las carpetas correspondientes al Ajuste N°3 al proyecto el cual contenía solicitud de adicional No. 3. Prorroga No. 7, modificación de mayores y menores cantidades de obra y aprobación de ítems no previstos. Observaciones y documentos que le fueron trasladados al contratista de obra para su ajuste y correcciones. El contratista de obra indica que son considerables las correcciones que se tienen que realizar específicamente en cuanto a memorias de cantidades y ajustes de APU'S de ítem no previsto ya que se tienen que cambiar y ajustar prioritariamente a la base de datos expedida por el municipio de aguazul en el mes de Junio de 2025. Informa que se esta trabajando en los ajustes y radicación de documentos correspondientes al Acta parcial, para posteriormente culminar el tema de los ajustes al proyecto con la debida revision y aprobación de la interventoría.			
COMPROMISOS PACTADOS		RESPONSABLES	
1 Actualización de garantías		Consortio plaza de toros Aguazul	
2 Entrega documentos Acta parcial N°10 contrato de		PROINGENIARQ S.A.S	
3 Entrega ajustes al proyecto		PROINGENIARQ S.A.S	
PRÓXIMA REUNIÓN			
FECHA PREVISTA PARA PRÓXIMA REUNIÓN	N/A	DE	N/A
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría del Municipio y la normatividad vigente, en Aguazul, a los <u>14</u> días del mes <u>agosto</u> de <u>2025</u>			
PARTICIPANTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO ROL QUE DESEMPEÑA	INSTITUCIÓN	FIRMA
CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ	R/L Interventoría	PROINGENIARQ S.A.S	
DAYANA FERNANDA TORRES	Profesional de apoyo Interventoría	PROINGENIARQ S.A.S	
WILSON EFRÉN SALAZAR WILCHES	R/L. Contratista de obra	CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL	
ANDRÉS SALAMANCA RODRÍGUEZ	Residente de obra	CONSORCIO PLAZA DE TOROS AGUAZUL	
CARLOS DELGADO REYES	Profesional de apoyo Supervisión	Secretaria de infraestructura	
JUAN MIGUEL SANDOVAL	Secretario de Despacho	Secretaria de infraestructura	
ANEXO: PLANILLA DE ASISTENCIA			

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor o Supervisor
2da Copia Contratista
3ra Copia Dependencia responsable del contrato

M: 11 11-35 (608) 634 5995
if: 018000953231 856010
contactemos@aguazul-casanare.gov.co www.aguazul-casanare.gov.co



PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO



PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA



Código: A-GDAC-F-12

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA: REUNION DE COMITE PROYECTO ADECUACION Y CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO PLAZA DE TOROS MUNICIPIO DE AGUAZUL - ACTA COMITE N° 133

DIRIGIDO A: CONTRATISTA DE OBRA E INTEGRATORIA.

HORA DE: 7:30 A.M.

FECHA: 14 AGOSTO - 2025

LUGAR: DESPACHO S. I. A.

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	EMPLEO /ROL QUE DESEMPEÑA	DEPENDENCIA	FIRMA
Dayana Fernanda Torre S.	proingenieros@casanare.gov.co	3102742818	Prof. Apoyo.	Interventoría	[Firma]
Cristhian Javier Guerra Dor	proingenieros@casanare.gov.co	3202253477	E/L Proingenieros	Interventoría	[Firma]
Andrés Salamanca R.	consorcio plazadatos@gmail.com	3186277797	Residente	Obras	[Firma]
WILSON SANCHEZ	proingenieros@casanare.gov.co	3124523502	E/L Casanare	Obras	[Firma]
Ben Sanderuel	datospublicos@casanare.gov.co	3175747059	Sec. Despacho	Interventoría	[Firma]
CARLOS A. DELGADO	acadreges2006@gmail.com	3103410218	PROF. APOYO	S. I. A.	[Firma]





obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

SEGUIMIENTO PERMANENTE No.5 CAT 1299 -21/08/2025 11:00am "ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL".

1 mensaje

Alina Marcela Restrepo Rodríguez (REG-C) <alina.restrepo@contraloria.gov.co>15 de agosto de 2025,
12:26 p.m.

Para: "obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co" <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>, "controlinterno@aguazul-casanare.gov.co" <controlinterno@aguazul-casanare.gov.co>, "contactenos@aguazul-casanare.gov.co" <contactenos@aguazul-casanare.gov.co>, "marthaceciliaespinoasotalora@gmail.com" <marthaceciliaespinoasotalora@gmail.com>, "luisarturoramirezroa445@gmail.com" <luisarturoramirezroa445@gmail.com>, "proyectos.oscarvera@gmail.com" <proyectos.oscarvera@gmail.com>, "proingeniarqsas@gmail.com" <proingeniarqsas@gmail.com>, "consorcioplazadetoros@gmail.com" <consorcioplazadetoros@gmail.com>, "Nefertiti Anuff Velasquez (REG-C)" <nefertiti.anuff@contraloria.gov.co>, "Jesus Mariano Martinez Ospina (REG-C)" <jesus.martinez@contraloria.gov.co>

Doctor:

NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO

Alcalde Municipal

Municipio de Aguazul

Recibido: 
19-Ago-2025

Asunto: Citación reunión seguimiento permanente.

Cordial saludo,

La Contraloría General de la República – CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto 403 de 2020, la Resolución OGZ-0762-2020 del 2 de junio de 2020 y la Resolución REG-EJE-078 del 21 de diciembre de 2020, a través de la Delegada Intersectorial de Regalías asignada a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) realiza seguimiento permanente sobre el proyecto, CAT 1299 BPIN 2019850100004 "ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL".

Por lo anterior adjunto enlace para la siguiente reunión

Alina Marcela Restrepo Rodríguez

Contraloría Delegada Intersectorial Regalías

Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata

Email: alina.restrepo@contraloria.gov.co

Celular: (+57) 3006559560

Carrera 69 No. 44-35, Bogotá D.C. – Colombia

34

Fwd: SEGUIMIENTO PERMANENTE No.5 CAT 1299 -16/09/2025 11:00am "ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

8 de septiembre de 2025, 15:17

Para: Apoyo juridico SG <epgeneral2022@gmail.com>, arq carlos delgado <acadreyes2006@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Jesus Mariano Martinez Ospina (REG-C)** <jesus.martinez@contraloria.gov.co>

Date: lun, 8 sept 2025 a la(s) 3:03 p.m.

Subject: SEGUIMIENTO PERMANENTE No.5 CAT 1299 -16/09/2025 11:00am "ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"

To: obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>, controlinterno@aguazul-casanare.gov.co <controlinterno@aguazul-casanare.gov.co>, contactenos@aguazul-casanare.gov.co <contactenos@aguazul-casanare.gov.co>, marthaceciliaespinosaotalora@gmail.com <marthaceciliaespinosaotalora@gmail.com>, luisarturoramirezroa445@gmail.com <luisarturoramirezroa445@gmail.com>, proyectos.oscarvera@gmail.com <proyectos.oscarvera@gmail.com>, proingeniarqsas@gmail.com <proingeniarqsas@gmail.com>, consorcioplazadetoros@gmail.com <consorcioplazadetoros@gmail.com>, Alina Marcela Restrepo Rodriguez (REG-C) <alina.restrepo@contraloria.gov.co>, Nefertiti Anuff Velasquez (REG-C) <nefertiti.anuff@contraloria.gov.co>

Doctor:

NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO

Alcalde Municipal

Municipio de Aguazul

Asunto: Citación reunión seguimiento permanente.

Cordial saludo,

La Contraloría General de la República – CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto 403 de 2020, la Resolución OGZ-0762-2020 del 2 de junio de 2020 y la Resolución REG-EJE-078 del 21 de diciembre de 2020, a través de la Delegada Intersectorial de Regalías asignada a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) realiza seguimiento permanente sobre el proyecto, CAT 1299 BPIN 2019850100004 "ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL".

Por lo anterior adjunto enlace para la siguiente reunión

Alina Marcela Restrepo Rodríguez

Contraloría Delegada Intersectorial Regalías

Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata

Email: alina.restrepo@contraloria.gov.co

Celular: (+57) 3006559560

Carrera 69 No. 44-35, Bogotá D.C. – Colombia

Aguazul, Casanare 18 de septiembre de 2025

Ingeniero:
WILSON EFREN SALAZAR WILCHES
 R/L Consorcio Plaza de Toros Aguazul



INV-685-56

Referencia: Contrato de consultoría No. 685 de 2019 “Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para la adecuación y construcción de obras complementarias del equipamiento institucional denominado plaza de toros en el municipio de Aguazul.” Al contrato de obra No. 684 de 2019

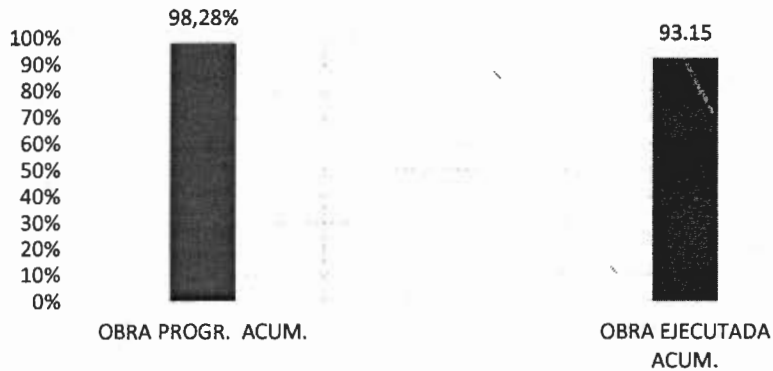
Asunto: Requerimiento perentorio por avance de obra, informes mensuales y respuesta para personería municipal.

En mención al asunto y cumplimiento a mis funciones de seguimiento al contrato de obra pública No. 684 de 2019 cuyo objeto es “ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, y considerando los diferentes requerimientos realizados a ustedes de los cuales no se tiene respuesta a la fecha, me permito realizar **REQUERIMIENTO PERENTORIO** de la siguiente información:

1. Avance de obra:

Se evidencia con preocupación por esta interventoría, el poco avance a las actividades comprendidas dentro de la ejecución del contrato de obra NO. 684 DE 2019, evidenciando un posible incumplimiento por parte de ustedes en la ejecución de actividades según programación de obra aprobada y considerando la fecha de terminación actual del contrato, por consiguiente se solicita exponer las causales del no cumplimiento de actividades según programación de obra ejecutadas toda vez que el contrato presenta el siguiente avance y actividades pendientes por ejecutar según programación:

ACCUMULATOR			ACUMULADO	
Obra	programada (%)	98,28%	Obra Física ejecutada (%)	93,15%
Valor	obra \$		Valor de la obra	\$
programada:	9.022.157.946,81		ejecutada:	8,550,966,016,40
			atraso	5.13%



ACTIVIDADES

Ejecución	Programadas sin ejecutar que presentan incumplimiento
-Cableado sistema de detección de incendios.	- Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa)
-Pintura ruedo.	- Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6 mm
Instalacion sanitarios para minusválidos con sistema tipo palanca.	- Arbol Oity h = 1.50-1.70 m. Suministro y siembra
- Cambio de cerramiento del proyecto.	- Red Contra incendios
	- Red electrica

2. Informes mensuales:

Realizamos **CUARTO REQUERIMIENTO PERENTORIO** para la entrega de informes mensuales correspondiente a las actividades ejecutadas en los siguientes periodos:

- 01 de mayo al 31 de mayo de 2025
- 01 de junio al 30 de junio de 2025
- 01 de julio al 31 de julio de 2025
- 01 de agosto al 31 de agosto de 2025

Lo anterior considerando lo establecido en la **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, A través de la cual el contratista se compromete a cumplir con:

... **PARÁGRAFO PRIMERO – OBLIGACIONES GENERALES:** - *Elaboras y presentar dentro de los cinco (05) primeros días informes mensuales de avance de obras y un informe final de las actividades realizadas incluya: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora y planos. – Atender a las observaciones del interventor del proyecto en el menor tiempo posible*

... **PARÁGRAFO SEXTO – OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:** - *Presentar informes dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, para el (los) frente (s) de trabajo...*

3. Documentación para brindar respuesta a personería municipal.

Reiteramos el oficio INV-685-48 de fecha 13 de agosto de 2025 el cual citaba los siguiente:

me permito remitir para su revisión requerimiento realizado por la personería del municipio de Aguazul según oficio OFPMA-469-2025, mediante la cual se pone en conocimiento el saldo pendiente al señor JESÚS PLAZAS SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 74.750.103 adeudando un total de \$ 3.337.000, considerando lo anterior me permito REITERAR se remita a esta interventoría paz y salvo del trabajador y soporte del pago. Como interventoría me permito recordar que en los informes mensuales y de cobro parciales se debe anexar paz y salvos de los trabajadores retirados y proveedores.

Importante precisar que a la fecha se han realizado los siguientes requerimientos por parte de esta interventoría, sin tener ningún tipo de respuesta por ustedes:

Fecha	Consecutivo	Asunto
13/08/2025	INV-685-52	Atrasos en ejecución según programación de obra.
13/08/2025	INV-685-51	Devolución documentación para solicitud de adicional No. 3 y prorroga No. 8
13/08/2025	INV-685-50	Tercer Requerimiento Perentorio informes mensuales de obra.
13/08/2025	INV-685-48	Requerimiento personería Municipal – Segunda solicitud
08/08/2025	INV-685-47	Requerimiento personería Municipal
08/08/2025	INV-685-45	Segundo requerimiento correctivo informes mensuales
18/07/2025	INV-685-44	Requerimiento informes mensuales de obra

Considerando lo anterior esta interventoría realiza requerimiento perentorio y recuerda al contratista las obligaciones adquiridas para el contrato de obra No. 684 de 2019 en el ámbito técnico, jurídico, administrativo y financiero, se establece un tiempo perentorio de 3 días para entregar lo solicitado , so pena el inicio de actuaciones jurídicas por posible incumplimiento de sus obligaciones a partir del recibido del presente oficio.

Sin otro en particular.

Cordialmente,



Ing. Cristhian Javier Guerra Díaz
R/L "PROINGENIARQ S.A



102.12.685-2019 -

Aguazul Casanare, 22 de Septiembre de 2025

Señores

PROINGENIARQ S.A.S.

R/L. Cristhian Javier Guerra Díaz

Interventor Contratado

Calle 29 N°19 – 51, Yopal (Casanare)

Celular 320 2253679

Email: proingeniarqsas@gmail.com

Ref. Contrato de Consultoría N° 685 de 2019 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental para la Adecuación y Construcción de Obras Complementarias del Equipamiento Institucional Denominado Plaza de Toros en el Municipio de Aguazul".

Asunto: Solicitud cumplimiento obligaciones contractuales.

Cordial Saludo,

En el marco de las funciones y obligaciones adquiridas en el contrato de consultoría suscrito por ustedes, corresponde a la interventoría ejercer el control técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico del contrato de obra objeto de vigilancia, garantizando el estricto cumplimiento de sus responsabilidades y las que le asisten al contratista.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que por parte de la interventoría no se ha realizado la entrega oportuna de los informes de ejecución. A la fecha, no se han presentado los correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2025.

De otra parte, se tiene que el 26 de Agosto de 2025 se suscribió la prórroga N°8 al contrato de obra N°684 de 2029 y el 29 de Agosto de 2025 se suscribió prórroga N°8 al contrato de consultoría N°685 de 2029; sin embargo, por parte de la oficina Jurídica del Municipio se nos informa que por parte de los contratistas no han sido radicadas las respectivas garantías actualizadas que amparen las prórrogas otorgadas.

En calidad de Supervisión, se reitera a la consultoría contratada la necesidad de dar cumplimiento a las actividades y obligaciones establecidas en el contrato, entre ellas:

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

II ETAPA CONSTRUCTIVA: 2.3 Interventoría Administrativa: • *Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza del mismo.* • *Velar por el cumplimiento del reporte oportuno de la información que debe ser cargada al aplicativo GESPROY.* • *Velar por el cumplimiento Manual de Interventoría adoptado por la Alcaldía del Municipio de Aguazul.*

PRODUCTOS A ENTREGAR: • **ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO:** • *Informes semanales y mensual sobre el desarrollo de las actividades por el contratista",*

En referencia a lo anterior el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA de la Alcaldía Municipal de Aguazul establece:



Numeral 9. OBLIGACIONES EN PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
Literal b) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes informe mensual de avance de ejecución con soportes (planillas, registro fotográfico, etc) y un informe Final de las actividades, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría o supervisión (según corresponda), para ser cargados al GESPROY, los cuales deberán contener la información conforme las plantillas de dicha plataforma, estos informes son independientes del trámite de las actas parciales para elaborar cuentas de pago, siendo responsabilidad única y exclusiva del CONTRATISTA el reporte oportuno y confiable de la información cargada en el aplicativo GESPROY; que como se indica dichos informes se deben radicar a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes a cada periodo reportado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS. PARÁGRAFO PRIMERO. *La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato...* **PARÁGRAFO CUARTO:** *En caso del presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos.* **PARÁGRAFO QUINTO:** *El interventor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el CONTRATISTA en favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expide en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al CONTRATISTA para que este expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato.*

De igual manera respecto a las obligaciones a cargo del contratista de obra, la minuta del contrato de obra N°684 de 2019 establece:

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "PARÁGRAFO PRIMERO-OBLIGACIONES GENERALES: • *Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) primeros días informes mensuales de avance de obras..."* **PARÁGRAFO SEXTO-OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:** • *Presentar informes dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, para el (los) frente (s) de trabajo:* • *Avance de cada una de las actividades programadas, • Cantidades ejecutadas, • Proceso constructivo, • Registros fotográficos y/o filmicos, • Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, • Fotocopia de la bitácora, • Planos record de las actividades ejecutadas, • Resumen de las actividades realizadas en el mes, • Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, • Informe de manejo ambiental, • Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, • Actualización del programa de ejecución de actividades, • Certificado de calidad de los materiales y/o equipos utilizados en la obra.* **PARÁGRAFO SEXTO - OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN: Documentos legales:** • *Pólizas (debidamente actualizadas y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica".* **CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS. PARÁGRAFO PRIMERO.** *La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato...* **PARÁGRAFO QUINTO:** *El interventor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el CONTRATISTA en favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expide en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al CONTRATISTA para que este expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato".*

Respecto a lo anterior, se reitera a la Interventoría que su deber respecto al contrato objeto de vigilancia y control, es velar y asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra.



Respecto al cumplimiento de sus obligaciones es preciso recordar que, la ley 1474 de 2011 en su **Artículo 82. RESPONSABILIDAD DE LOS INTERVENTORES** (modifíquese el art. 53 de la ley 80 de 1993) establece que: *"Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría."*, así mismo la Ley 734 de 2002 establece las consecuencias disciplinarias de los interventores por el no cumplimiento de sus funciones y/o obligaciones.

Por lo anterior, se le solicita allegar los informes mencionados líneas arriba dentro de los siguientes Cinco (05) días hábiles al envío de la presente comunicación, así mismo se expongan las acciones emprendidas por la interventoría para exigirle al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato suscrito en cuanto a la entrega de informes y actualización oportuna de las garantías exigidas.

La omisión a la presente solicitud puede ocasionar el inicio de las acciones administrativas ante el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales y como resultado la imposición de las multas y sanciones previstas en el Contrato y la Ley.

Atentamente,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Proyectó:
Carlos Delgado Reyes
Profesional apoyo Supervisión
Revisó:
Nina Sofía Barreto Rosas
Profesional Contratado SIA



carlos delgado reyes <acadreyes2006@gmail.com>

Solicitud cumplimiento obligaciones contractuales.

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

22 de septiembre de 2025, 16:13

Para: PROINGENIARQ SAS <proingeniarqsas@gmail.com>

Cc: arq carlos delgado <acadreyes2006@gmail.com>

—
ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE AGUAZUL



SOLICITUD CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES.pdf

1502K

Fwd: requerimiento informes mensuales de obra.

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

18 de julio de 2025, 10:26

Para: arq carlos delgado <acadreyes2006@gmail.com>

----- Forwarded message -----De: **PROINGENIARQ SAS** <proingeniarqsas@gmail.com>

Date: vie, 18 jul 2025 a la(s) 10:06 a.m.

Subject: requerimiento informes mensuales de obra.

To: Consorcio Plaza de toros <consorcioplazadetoros@gmail.com>

Cc: obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>, <arq.williamcortes@gmail.com>

Buenos días adjunto archivo del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

—
Sin otro particular, en espera de su buena aceptación.

Cordialmente.

PROINGENIARQ S.A.S

La única cosa que se interpone entre un hombre y lo que quiere de la vida es a menudo simplemente la voluntad de intentarlo y la fe para creer que es posible.” (Richard M. Devos).



Antes de imprimir piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente.

Este correo y cualquier archivo anexo son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado que solo puede ser usada con autorización expresa de su emisor o del representante legal de la organización. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada no autorizada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE AGUAZUL



IVN_685_44.pdf
539K



carlos delgado reyes <acadreyes2006@gmail.com>

**Fwd: SEGUIMIENTO PERMANENTE No.5 CAT 1299 -16/09/2025 11:00am
“ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO
DE AGUAZUL”**

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co> 8 de septiembre de 2025, 15:17
Para: Apoyo juridico SG <epgeneral2022@gmail.com>, arq carlos delgado <acadreyes2006@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Jesus Mariano Martinez Ospina (REG-C)** <jesus.martinez@contraloria.gov.co>

Date: lun, 8 sept 2025 a la(s) 3:03 p.m.

Subject: SEGUIMIENTO PERMANENTE No.5 CAT 1299 -16/09/2025 11:00am “ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL”

To: obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>, controlinterno@aguazul-casanare.gov.co <controlinterno@aguazul-casanare.gov.co>, contactenos@aguazul-casanare.gov.co <contactenos@aguazul-casanare.gov.co>, marthaceciliaespinosaotalora@gmail.com <marthaceciliaespinosaotalora@gmail.com>, luisarturoramirezroa445@gmail.com <luisarturoramirezroa445@gmail.com>, proyectos.oscarvera@gmail.com <proyectos.oscarvera@gmail.com>, proingeniarqsas@gmail.com <proingeniarqsas@gmail.com>, consorcioplazadetoros@gmail.com <consorcioplazadetoros@gmail.com>, Alina Marcela Restrepo Rodriguez (REG-C) <alina.restrepo@contraloria.gov.co>, Nefertiti Anuff Velasquez (REG-C) <nefertiti.anuff@contraloria.gov.co>

Doctor:

NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO

Alcalde Municipal

Municipio de Aguazul

Asunto: Citación reunión seguimiento permanente.

Cordial saludo,

La Contraloría General de la República – CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto 403 de 2020, la Resolución OGZ-0762-2020 del 2 de junio de 2020 y la Resolución REG-EJE-078 del 21 de diciembre de 2020, a través de la Delegada Intersectorial de Regalías asignada a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) realiza seguimiento permanente sobre el proyecto, CAT 1299 BPIN 2019850100004 “ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL”.

Por lo anterior adjunto enlace para la siguiente reunión

Alina Marcela Restrepo Rodríguez

Contraloría Delegada Intersectorial Regalías

Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata

Email: alina.restrepo@contraloria.gov.co
Celular: (+57) 3006559560
Carrera 69 No. 44-35, Bogotá D.C. – Colombia

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 299 462 855 930 7

Código de acceso: Gx9bh2y6

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)



Contraloría General de la República, [Carrera 69 No 44 - 35, Bogotá-Colombia](#), PBX (57) 1 5187000

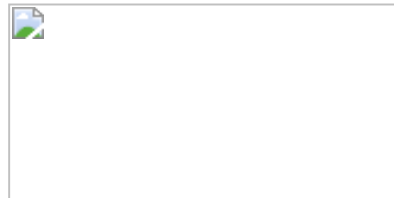
[Privacidad y seguridad](#)

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE AGUAZUL



 **invite.ics**
9K

REUNIÓN VIRTUAL: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SEGUIMIENTO PERMANENTE No.5 CAT 1299 -16/09/2025 11:00am “ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL”.

The screenshot displays a Microsoft Teams virtual meeting interface. The browser address bar shows the URL: teams.microsoft.com/light-meetings/launch?agent=web&version=25090512001&coords=eyJjb252ZXJzYXRpb25JZC6jE5Om1IZXRpbmdfWWpZd1.... The interface includes a top navigation bar with icons for Chat, People, Participar, Reaccionar, Vista, Más, Cámara, Micro, and Compartir. A red box highlights the first participant tile in the top-left corner.

Participant	Initials	Status
Carlos Delgado	CD	Present
Nefertiti Anuff Velásquez (REG-C)	NV	Present
William Cortés	WC	No comprobado
Dayana Torres	DT	No comprobado
Juan Miguel Sandoval G.	JG	Present
Sofia Barreto Rosas Infraestructura Aguazul	SA	No comprobado

The Windows taskbar at the bottom shows the time as 11:10 a.m. on 16/09/2025, along with icons for various applications including WhatsApp, Chrome, Word, and PowerPoint.

Aguazul, Casanare 18 de septiembre de 2025

Ingeniero:

WILSON EFREN SALAZAR WILCHES

R/L Consorcio Plaza de Toros Aguazul



INV-685-56

Referencia: Contrato de consultoría No. 685 de 2019 “Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para la adecuación y construcción de obras complementarias del equipamiento institucional denominado plaza de toros en el municipio de Aguazul.” Al contrato de obra No. 684 de 2019

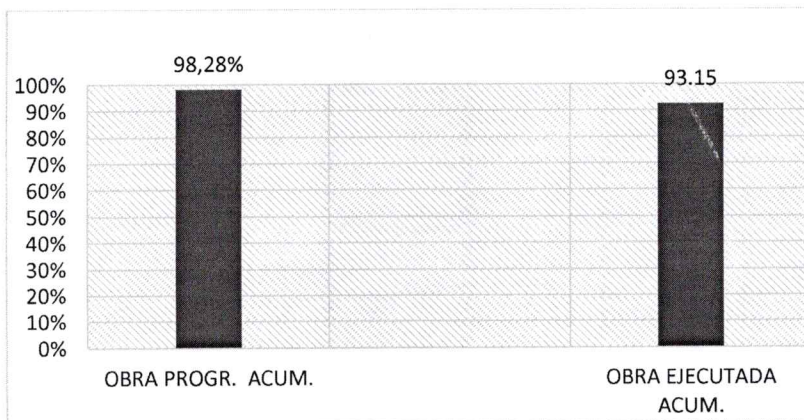
Asunto: Requerimiento perentorio por avance de obra, informes mensuales y respuesta para personería municipal.

En mención al asunto y cumplimiento a mis funciones de seguimiento al contrato de obra pública No. 684 de 2019 cuyo objeto es “ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, y considerando los diferentes requerimientos realizados a ustedes de los cuales no se tiene respuesta a la fecha, me permito realizar **REQUERIMIENTO PERENTORIO** de la siguiente información:

1. Avance de obra:

Se evidencia con preocupación por esta interventoría, el poco avance a las actividades comprendidas dentro de la ejecución del contrato de obra NO. 684 DE 2019, evidenciando un posible incumplimiento por parte de ustedes en la ejecución de actividades según programación de obra aprobada y considerando la fecha de terminación actual del contrato, por consiguiente se solicita exponer las causales del no cumplimiento de actividades según programación de obra ejecutadas toda vez que el contrato presenta el siguiente avance y actividades pendientes por ejecutar según programación:

		ACCUMULATOR	ACUMULADO	
Obra	programada (%)	98,28%	Obra Física ejecutada (%)	93,15%
Valor	obra	\$	Valor de la obra	\$
programada:		9.022.157.946,81	ejecutada:	8,550,966,016,40
			atraso	5.13%



ACTIVIDADES	
Ejecución	Programadas sin ejecutar que presentan incumplimiento
-Cableado sistema de detección de incendios.	- Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa)
-Pintura ruedo.	- Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6 mm
Instalacion sanitarios para minusválidos con sistema tipo palanca.	- Arbol Oity h = 1.50-1.70 m. Suministro y siembra
- Cambio de cerramiento del proyecto.	- Red Contra incendios
	- Red electrica

2. Informes mensuales:

Realizamos **CUARTO REQUERIMIENTO PERENTORIO** para la entrega de informes mensuales correspondiente a las actividades ejecutadas en los siguientes periodos:

- 01 de mayo al 31 de mayo de 2025
- 01 de junio al 30 de junio de 2025
- 01 de julio al 31 de julio de 2025
- 01 de agosto al 31 de agosto de 2025

Lo anterior considerando lo establecido en la **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, A través de la cual el contratista se compromete a cumplir con:

... **PARÁGRAFO PRIMERO – OBLIGACIONES GENERALES:** - *Elaboras y presentar dentro de los cinco (05) primeros días informes mensuales de avance de obras y un informe final de las actividades realizadas incluya: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora y planos. – Atender a las observaciones del interventor del proyecto en el menor tiempo posible*

... **PARÁGRAFO SEXTO – OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:** - *Presentar informes dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, para el (los) frente (s) de trabajo...*



PROINGENIARQ S.A.S

Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

3. Documentación para brindar respuesta a personería municipal.

Reiteramos el oficio INV-685-48 de fecha 13 de agosto de 2025 el cual citaba los siguiente:

me permito remitir para su revisión requerimiento realizado por la personería del municipio de Aguazul según oficio OFPMA-469-2025, mediante la cual se pone en conocimiento el saldo pendiente al señor JESÚS PLAZAS SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 74.750.103 adeudando un total de \$ 3.337.000, considerando lo anterior me permito REITERAR se remita a esta interventoría paz y salvo del trabajador y soporte del pago. Como interventoría me permito recordar que en los informes mensuales y de cobro parciales se debe anexar paz y salvos de los trabajadores retirados y proveedores.

Importante precisar que a la fecha se han realizado los siguientes requerimientos por parte de esta interventoría, sin tener ningún tipo de respuesta por ustedes:

Fecha	Consecutivo	Asunto
13/08/2025	INV-685-52	Atrasos en ejecución según programación de obra.
13/08/2025	INV-685-51	Devolución documentación para solicitud de adicional No. 3 y prórroga No. 8
13/08/2025	INV-685-50	Tercer Requerimiento Perentorio informes mensuales de obra.
13/08/2025	INV-685-48	Requerimiento personería Municipal – Segunda solicitud
08/08/2025	INV-685-47	Requerimiento personería Municipal
08/08/2025	INV-685-45	Segundo requerimiento correctivo informes mensuales
18/07/2025	INV-685-44	Requerimiento informes mensuales de obra

Considerando lo anterior esta interventoría realiza requerimiento perentorio y recuerda al contratista las obligaciones adquiridas para el contrato de obra No. 684 de 2019 en el ámbito técnico, jurídico, administrativo y financiero, se establece un tiempo perentorio de 3 días para entregar lo solicitado, so pena el inicio de actuaciones jurídicas por posible incumplimiento de sus obligaciones a partir del recibido del presente oficio.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Ing. Cristhian Javier Guerra Díaz
R/L "PROINGENIARQ S.A"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO - AL 26/09/2025

HOJA N°		DE	
FECHA:	26	Septiembre	2025
CONTRATO P.S N°		0566 DE 2025	

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 685 DE 2019

1. INTRODUCCIÓN

La administración municipal de Aguazul Casanare, a través del CONSORCIO PLAZA DE TOROS 2019 - R/L WILSON EFRÉN SALAZAR WILCHES, se encuentra ejecutando el proyecto de "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL", según contrato de obra pública N°684 de 2019, al cual se le hace seguimiento y control a través del contrato de interventoría N°685 de 2019, con objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL". En el presente informe se da a conocer el avance físico, financiero y administrativo de las diferentes actividades ejecutadas en el desarrollo de la obra objeto del contrato en mención y en general todos los datos necesarios para una información actualizada, real y verás de la ejecución del contrato de obra e interventoría del proyecto "EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PLAZA DE TOROS".

2. ALCANCE DEL PROYECTO

- * READECUAR EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE CARÁCTER COMERCIAL TURÍSTICO Y CULTURAL
- * RECUPERACIÓN DEL SECTOR URBANO.
- * ESPACIOS MULTIFUNCIONALES
- * GENERACIÓN DE EMPLEO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- * CONSERVACIÓN PATRIMONIAL Y ARRAIGO CULTURAL

3. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No. 684 de 2019

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA: \$ 7.220.456.065,00

VALOR ADICIONAL No.1: \$ 1.417.212.108,00

VALOR ADICIONAL No.2: \$ 542.112.843,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO : \$ 9.179.781.016,00

CONTRATISTA: CONSORCIO PLAZA DE TOROS 2019 - R/L WILSON EFRÉN SALAZAR WILCHES

PLAZO INICIAL : 6 MESES
PRORROGA No.1: 5 MESES
PRORROGA No.2: 6 MESES
PRORROGA No.3: 4 MESES
PRORROGA No.4: 4 MESES
PRORROGA No.5: 3 MESES
PRORROGA No.6: 3 MESES
PRORROGA No.7: 2 MESES
PRORROGA No.8: 1 MES

34 MESES

FECHA DE INICIO: 31/08/2020

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 26/10/2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 685 de 2019

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

VALOR DEL CONTRATO \$ 482.622.350,00

VALOR ADICIONAL: \$ 115.932.180,00

VALOR ADICIONAL: \$ 100.000.000,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO : \$ 698.554.530,00

CONTRATISTA: PROINGENIARQ S.A.S / R.L CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ

PLAZO INICIAL : 7 MESES
PRORROGA No.1: 6 MESES
PRORROGA No.2: 6 MESES
PRORROGA No.3: 4 MESES
PRORROGA No.4: 4 MESES
PRORROGA No.5: 3 MESES
PRORROGA No.6: 3 MESES
PRORROGA No.7: 2 MESES
PRORROGA No.8: 1 MES

36 MESES

FECHA DE INICIO: 10/06/2020

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 30/10/2025

SUPERVISOR: JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ

APOYO A LA SUPERVISIÓN : CARLOS A. DELGADO REYES

REPUBLICA DE COLOMBIA			
DEPARTAMENTO DE CASANARE			
MUNICIPIO DE AGUAZUL			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO - AL 26/09/2025		HOJA N°	DE
		FECHA:	26 Septiembre 2025
		CONTRATO P.S N°	0566 DE 2025

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 685 DE 2019

CONTRATO DE OBRA: 684 de 2019		CONTRATO DE INTERVENTORIA: 685 de 2019	
Contrato No.	684 de 2019	Contrato No.	685 de 2019
Valor Inicial:	\$ 7.220.456.065,00	Valor Inicial:	\$ 482.622.350
Valor Adiciones No.1 SGR:	\$ 1.417.212.108,00	Valor Adiciones No.1 SGR:	\$ 115.932.180
Valor Adiciones No.2 R.P:	\$ 542.112.843,00	Valor Adiciones No.2 R.P:	\$ 100.000.000
Valor Actualizado:	\$ 9.179.781.016,00	Valor Actualizado:	\$ 698.554.530
Plazo Inicial:	6 MESES	Plazo Inicial:	7 MESES
Prorroga (s) No. 1	5 MESES	Prorroga (s) No. 1	6 MESES
Prorroga (s) No. 2	6 MESES	Prorroga (s) No. 2	6 MESES
Prorroga (s) No. 3	4 MESES	Prorroga (s) No. 3	4 MESES
Prorroga (s) No. 4	4 MESES	Prorroga (s) No. 4	4 MESES
Prorroga (s) No. 5	3 MESES	Prorroga (s) No. 5	3 MESES
Prorroga (s) No. 6	3 MESES	Prorroga (s) No. 6	3 MESES
Prorroga (s) No. 7	2 MESES	Prorroga (s) No. 6	3 MESES
Prorroga (s) No. 8	1 MES	Prorroga (s) No. 6	3 MESES
Fecha de Iniciación:	31/08/2020	Fecha de Iniciación:	10/06/2020
Fecha de Terminación inicial:	28/02/2021	Fecha de Terminación inicial:	09/01/2021
Acta No.1 de Inicio	31 de agosto de 2020	Acta No.1 de Inicio	10 de junio de 2020
Acta No.2 Plan de inversión anticipo	31 de agosto de 2020	Acta No.2 de suspensión No.1	26 de junio de 2020
Acta No.3 de Anticipo	31 de agosto de 2020	Acta No.3 de Reinicio No.1	23 de julio de 2020
Acta No.4 de parcial No.1	18 de diciembre de 2020	Acta No.4 Plan de inversión anticipo	31 de agosto de 2020
Acta No.5 de suspensión No.1	24 de diciembre de 2020	Acta No.5 de Anticipo	31 de agosto de 2020
Acta No.6 de ampliación No. 1 a la suspensión No.1	22 de enero de 2021	Acta No.6 de Parcial No.1	18 de diciembre de 2020
Acta No.7 de ampliación No. 2 a la suspensión No.1	5 de febrero de 2021	Acta No.7 de Suspensión No.2	24 de diciembre de 2020
Acta No.8 de ampliación No. 3 a la suspensión No.1	19 de febrero de 2021	Acta No.8 de Ampliación No. 1 a la suspensión No.2	22 de enero de 2021
Acta No.9 de ampliación No. 4 a la suspensión No.1	5 de abril de 2021	Acta No.9 de Ampliación No. 2 a la suspensión No.2	5 de febrero de 2021
Acta No.10 de ampliación No. 5 a la suspensión No.1	4 de mayo de 2021	Acta No.10 de Ampliación No. 3 a la suspensión No.2	19 de febrero de 2021
Acta No.11 de ampliación No. 6 a la suspensión No.1	2 de junio de 2021	Acta No.11 de Ampliación No. 4 a la suspensión No.2	5 de abril de 2021
Acta No.12 de ampliación No. 7 a la suspensión No.1	16 de julio de 2021	Acta No.12 de Ampliación No. 5 a la suspensión No.2	4 de mayo de 2021
Acta No.13 de ampliación No. 8 a la suspensión No.1	30 de agosto de 2021	Acta No.13 de Ampliación No. 6 a la suspensión No.2	2 de junio de 2021
Acta No.14 de ampliación No. 9 a la suspensión No.1	28 de septiembre de 2021	Acta No.14 de Ampliación No. 7 a la suspensión No.2	16 de julio de 2021
Acta No.15 de ampliación No. 10 a la suspensión No.1	27 de octubre de 2021	Acta No.15 de Ampliación No. 8 a la suspensión No.2	30 de agosto de 2021
Acta No.16 de Reinicio No.1	10 de noviembre de 2021	Acta No.16 de Ampliación No. 9 a la suspensión No.2	28 de septiembre de 2021
Acta No.17 de Fijación Precios NP	16 de noviembre de 2021	Acta No.17 de Ampliación No. 10 a la suspensión No.2	27 de octubre de 2021
Acta No.18 de Modificación No.1	16 de noviembre de 2021	Acta No.18 de Reinicio No.2	10 de noviembre de 2021
Acta No.19 Solicitud Adicional, Prorroga No.1	16 de noviembre de 2021	Acta No.19 Solicitud Adicional, Prorroga No.1	16 de noviembre de 2021
Acta No.20 Plan de Inversión Anticipo	20 de diciembre de 2021	Acta No.20 Plan de Inversión Anticipo	17 de diciembre de 2021
Acta No.21 de Anticipo No.2	21 de diciembre de 2021	Acta No.21 de Anticipo No.2	20 de diciembre de 2021
Acta No.22 de Parcial No.2	23 de diciembre de 2021	Acta No.22 de Suspensión No.3	15 de junio de 2022
Acta No.23 Liquidación Anticipo No.1	29 de marzo de 2022	Acta No.23 de Amplia No.1 a la susp No.3	1 de agosto de 2022
Acta No.24 de Parcial No.3	8 de abril de 2022	Acta No.24 de Reinicio No.3	12 de agosto de 2022
Acta No.25 de Fijación Precios NP	4 de mayo de 2022	Acta No.25 de Prorroga Adicional No.2	16 de agosto de 2022
Acta No.26 de Modificación No.2	4 de mayo de 2022	Acta No.26 de Parcial No.02	12 de diciembre de 2022
Acta No.27 Solicitud Adicional, Prorroga No.2	5 de mayo de 2022	Acta No.27 de Suspensión No.04	23 de diciembre de 2022
Acta No.28 de Suspensión No.2	15 de junio de 2022	Acta No.28 Ampliación de Susp No.04	23 de enero de 2023
Acta No.29 de Amp No. 1 a la susp No.2	1 de agosto de 2022	Acta No.29 de Reinicio No.4	22 de febrero de 2023
Acta No.30 de Reinicio No.2	12 de agosto de 2022	Solicitud en Prorroga No.3	28 de marzo de 2023
Acta No.31 Plan de Inversión Anticipo No.2	5 de septiembre de 2022	Acta No.30 Parcial No.03	9 de mayo de 2023
Acta No.32 de Anticipo No.2	5 de septiembre de 2022	Acta No.31 Suspensión No.5	27 de junio de 2023
Acta No.33 de Parcial No.4	7 de septiembre de 2022	Acta No.32 Amp No.1 Susp No.5	25 de agosto de 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA			
DEPARTAMENTO DE CASANARE			
MUNICIPIO DE AGUAZUL			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO - AL 26/09/2025			
HOJA N°		DE	
FECHA:	26	Septiembre	2025
CONTRATO P.S N°		0566 DE 2025	

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 685 DE 2019

Balance general cantidades No. 3	7 de octubre de 2022	Acta No.33 Amp No.2 Susp No.5	25/septiembre/2023
Acta No.34 Liquidación Anticipo Adic_No.1	6 de diciembre de 2022	Acta No.34 Amp No.3 Susp No.5	25 de octubre de 2023
Acta No.35 de Parcial No.5	12 de diciembre de 2022	Acta No.35 Reinicio No.5	22 de noviembre de 2023
Acta No.36 de Suspensión No.3	23 de diciembre de 2022	Acta No.36 Suspensión No.6	7 de diciembre de 2023
Acta No.37 de Ampliación No. 1 Susp No.3	23 de enero de 2023	Acta No.37 Reinicio No.6	15 de diciembre de 2023
Acta No.38 de Reinicio No.3	22 de febrero de 2023	Acta No.38 Suspensión No.7	20 de diciembre de 2023
Acta No.39 de Parcial No.6	28 de marzo de 2023	Acta No.39 Reinicio No.7	2 de febrero de 2024
Solicitud en Prorroga No.3	28 de marzo de 2023	Acta No.40 Suspensión No.8	2 de mayo de 2024
Acta No.40 de Parcial No.7	22 de junio de 2023	Acta No.41 Ampliación No.1 Susp No.8	17 de mayo de 2024
Acta No.41 Suspensión No.4	27 de junio de 2023	Acta No.42 Ampliación No.2 Susp No.8	31 de mayo de 2024
Acta No.42 Ampliación No.1 Susp No.4	25 de agosto de 2023	Acta No.43 Reinicio No.8	14 de junio de 2024
Acta No.43 Ampliación No.2 Susp No.4	25 de septiembre de 2023	Acta No.44 Suspensión No.9	9 de julio de 2024
Acta No.44 Ampliación No.3 Susp No.4	25 de octubre de 2023	Acta No.45 Ampliación No.1 Susp No.9	8 de agosto de 2024
Acta No.45 Reinicio No.4	22 de noviembre de 2023	Acta No.46 Reinicio No.9	6 de septiembre de 2024
Acta No.46 fijación de precios NP	27 de noviembre de 2023	Prorroga (s) No. 5	3 MESES
Balance general cantidades No. 4	27 de noviembre de 2023	Acta No.47 Parcial No.04	6 de noviembre de 2024
Acta No.47 Suspensión No.5	7 de diciembre de 2023	Acta No.48 Suspensión No.10	6 de diciembre de 2024
Acta No.48 Reinicio No.5	15 de diciembre de 2023	Acta No.49 Ampliación No.1 Susp No.10	20 de enero de 2025
Acta No.49 de Parcial No.8	19 de diciembre de 2023	Acta No.50 Ampliación No.2 Susp No.10	19 de febrero de 2025
Acta No.50 Suspensión No.6	20 de diciembre de 2023	Acta No.51 Reinicio No.10	20 de marzo de 2025
Acta No.51 Reinicio No.6	2 de febrero de 2024	Acta No. 52 Suspensión No. 11	24 de septiembre de 2025
Acta No.52 Suspensión No.7	2 de mayo de 2024	Fecha de Terminación Actual :	30 de octubre de 2025
Acta No.53 Ampliación No.1 Susp No.7	17 de mayo de 2024	Estado Actual:	SUSPENDIDO
Acta No.54 Ampliación No.2 Susp No.7	31 de mayo de 2024		
Acta No.55 Reinicio No.7	14 de junio de 2024		
Acta No.56 Parcial No. 9	28 de junio de 2024		
Acta No.57 Suspensión No.8	9 de julio de 2024		
Acta No.58 Ampliación No.1 Susp No.8	8 de agosto de 2024		
Acta No.59 Reinicio No.8	6 de septiembre de 2024		
Prorroga (s) No. 5	3 MESES		
Acta No.60 Suspensión No.9	6 de diciembre de 2024		
Acta No.61 Ampliación No.1 Susp No.9	20 de enero de 2025		
Acta No.62 Ampliación No.2 Susp No.9	19 de febrero de 2025		
Acta No.63 Reinicio No.9	20 de marzo de 2025		
Acta No.64 de Fijación de precios No previstos N°4	20 de marzo de 2025		
Acta No.65 Parcial N°10	22 de agosto de 2025		
Acta No.66 Suspensión N°10	24 de septiembre de 2025		
Fecha de Terminación Actual :	26 de octubre de 2025		
Estado Actual:	SUSPENDIDO		

4. CONTROL DE GARANTÍAS

CONTRATO DE OBRA No. 684 de 2019

AMPARO	DESDE	HASTA	VLR_ ASEGURADO	ASEGURADORA	No_POLIZA	ANEXO
CUMPLIMIENTO	31/08/2020	26/05/2026	\$ 2.753.934.305,00	HDI SEGUROS S.A.S	4000957	Anexo N° 20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	31/08/2020	26/05/2026	\$ 1.470.531.005,00			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	27/12/2019	27/12/2024	\$ 2.753.934.305,00			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	31/08/2020	26/09/2028	\$ 917.978.102,00			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	27/12/2019	26/09/2025	\$ 650.000.000,00	HDI SEGUROS S.A.S	4000254	Anexo No.18

NOTA: Corresponden al anexo N°20 mediante el cual se amplían las vigencias se acuerdo a la Prorroga No. 8 del 26 de Agosto de 2025.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE AGUAZUL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO - AL 26/09/2025					
	HOJA N°		DE			
	FECHA: 26		Septiembre 2025			
		CONTRATO P.S N°		0566 DE 2025		
INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 685 DE 2019						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 685 de 2019						
PÓLIZAS APROBADAS - CESIÓN No. 2: PROINGENIARQ S.A.S.						
AMPARO	DESDE	HASTA	VLR. ASEGURADO	ASEGURADORA	No POLIZA	ANEXO
CUMPLIMIENTO	6/09/2024	5/04/2026	\$ 30.715.111,10	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	605-47-9940001075-95	7
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	6/09/2024	5/04/2026	\$ 103.575.554,00			
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	6/09/2024	5/10/2028	\$ 15.357.555,55			
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2024	16/12/2029	\$ 61.430.222,20			
NOTA: Corresponden al anexo N°7 mediante el cual se amplían las vigencias se acuerdo a la Prorroga No. 8 del 29 de Agosto de 2025.						
5. CONTROL LEGAL CONTRATO						
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 685 de 2019						
5.1 CONTRATOS ADICIONALES AL PLAZO				SI ☒	NO ☐	
CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA		TIEMPO (DÍAS, MESES)			
Adicional No.1, Prórroga No. 1 al contrato de Consultoría No. 685 con fecha 27/12/2019 (proceso de selección concurso de méritos abierto No. MA-CMA-SI-010-2019)suscrito entre el municipio de aguazul y Diseño Arquitectónico y construcción DIARCO S.A.S R/L: William Enrique Cortes	15/12/2021		6 MESES			
Adicional No.2, Prórroga No. 2 al contrato de Consultoría No. 685 con fecha 27/12/2019 (proceso de selección concurso de méritos abierto No. MA-CMA-SI-010-2019)suscrito entre el municipio de aguazul y Diseño Arquitectónico y construcción DIARCO S.A.S R/L: William Enrique Cortes	17/08/2022		6 MESES			
Prórroga No. 3 al contrato de Consultoría No. 685 con fecha 27/12/2019 (proceso de selección concurso de méritos abierto No. MA-CMA-SI-010-2019)suscrito entre el municipio de aguazul y Diseño Arquitectónico y construcción DIARCO S.A.S R/L: William Enrique Cortes	28/03/2023		4 MESES			
Prórroga No. 4 al contrato de Consultoría No. 685 con fecha 27/12/2019 (proceso de selección concurso de méritos abierto No. MA-CMA-SI-010-2019)suscrito entre el municipio de aguazul y Diseño Arquitectónico y construcción DIARCO S.A.S R/L: William Enrique Cortes	02/02/2024		4 MESES			
Prórroga No. 5 al contrato de Consultoría No. 685 con fecha 27/12/2019 (proceso de selección concurso de méritos abierto No. MA-CMA-SI-010-2019)suscrito entre el municipio de aguazul y Proingeniarq S.A.S R/L: Cristhian Javier Guerra Díaz	12/09/2024		3 MESES			
Prórroga No. 6 al contrato de Consultoría No. 685 con fecha 27/12/2019 (proceso de selección concurso de méritos abierto No. MA-CMA-SI-010-2019)suscrito entre el municipio de aguazul y Proingeniarq S.A.S R/L: Cristhian Javier Guerra Díaz	30/03/2025		3 MESES			
Prórroga No. 7 al contrato de Consultoría No. 685 del 27/12/2019 (proceso de selección concurso de méritos abierto No. MA-CMA-SI-010-2019) suscrito entre el municipio de aguazul y Proingeniarq S.A.S R/L: Cristhian Javier Guerra Díaz	25/06/2025		2 MESES			
Prórroga No. 8 al contrato de Consultoría No. 685 del 27/12/2019 (proceso de selección concurso de méritos abierto No. MA-CMA-SI-010-2019) suscrito entre el municipio de aguazul y Proingeniarq S.A.S R/L: Cristhian Javier Guerra Díaz	29/08/2025		1 MES			
5.2 CONTRATOS ADICIONALES AL VALOR				SI ☒	NO ☐	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO - AL 26/09/2025

HOJA N°		DE	
FECHA:	26	Septiembre	2025
CONTRATO P.S N°	0566 DE 2025		

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - CONTRATO DE CONSULTORIA No. 685 DE 2019

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR (\$)
Adicional No.1, Prórroga No. 1 al contrato de Consultoría No. 685 con fecha 27/12/2019 (proceso de selección concurso de méritos abierto No. MA-CMA-SI-010-2019) suscrito entre el municipio de aguazul y Diseño Arquitectónico y construcción DIARCO S.A.S R/L: William Enrique Cortes	15/12/2021	\$ 115.932.180,00
Adicional No.2, Prórroga No. 2 al contrato de Consultoría No. 685 con fecha 27/12/2019 (proceso de selección concurso de méritos abierto No. MA-CMA-SI-010-2019) suscrito entre el municipio de aguazul y Diseño Arquitectónico y construcción DIARCO S.A.S R/L: William Enrique Cortes	17/08/2022	\$ 100.000.000,00

5.3 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

SI ☐ NO ☒

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
N.A		N.A	

5.4 SANCIONES

SI ☐ NO ☒

RESOLUCIÓN No.	OBJETO	VALOR	FECHA
N.A	N.A	N.A	N.A

5.5 ACCIONES LEGALES

SI ☐ NO ☒

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

5.6 ACTAS LEGALES TRAMITADAS

CONTRATO DE OBRA No. 684 de 2019

ACTA No.	TIPO DE ACTA :	FECHA ACTA
1	DE INICIO	31/08/2020
2	PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO	31/08/2020
3	DE ANTICIPO	31/08/2020
4	DE PARCIAL No.1	18/12/2020
5	DE SUSPENSIÓN No.1	24/12/2020
6	AMPLIACIÓN No. 1 SUSP No.1	22/01/2021
7	AMPLIACIÓN No.2 SUSP No.1	5/02/2021
8	AMPLIACIÓN No. 3 SUSP No.1	19/02/2021
9	AMPLIACIÓN No. 4 SUSP No.1	5/04/2021
10	AMPLIACIÓN No. 5 SUSP No.1	4/05/2021
11	AMPLIACIÓN No. 6 SUSP No.1	2/06/2021
12	AMPLIACIÓN No. 7 SUSP No.1	16/07/2021
13	AMPLIACIÓN No. 8 SUSP No.1	30/08/2021
14	AMPLIACIÓN No. 9 SUSP No.1	28/09/2021
15	AMPLIACIÓN No. 10 SUSP No.1	27/10/2021
16	DE REINICIO No.1	10/11/2021
17	FIJACIÓN DE PRECIOS NP	16/11/2021
18	MODIFICACIÓN No.1	16/11/2021
19	SOLICITUD DE ADICIONAL No.1, PRORROGA No.1	16/11/2021
20	PLAN INVERSIÓN ANTICIPO	21/12/2021
21	DE ANTICIPO	21/12/2021
22	DE PARCIAL No.2	23/12/2021
23	LIQUIDACIÓN ANTICIPO No.1	29/03/2022
24	DE PARCIAL No.3	8/04/2022
25	FIJACIÓN DE PRECIOS NP	4/05/2022

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 685 de 2019

ACTA No.	TIPO DE ACTA :	FECHA ACTA
1	DE INICIO	10/06/2020
2	DE SUSPENSIÓN	26/06/2020
3	DE REINICIO No.1	23/07/2020
4	DE PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO	31/08/2020
5	DE ANTICIPO	31/08/2020
6	DE PARCIAL No.1	18/12/2020
7	DE SUSPENSIÓN No.2	24/12/2020
8	DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No.2	22/01/2021
9	DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No.2	5/02/2021
10	DE AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No.2	19/02/2021
11	DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No.2	5/04/2021
12	DE AMPLIACIÓN No. 5 A LA SUSPENSIÓN No.2	4/05/2021
13	DE AMPLIACIÓN No. 6 A LA SUSPENSIÓN No.2	2/06/2021
14	DE AMPLIACIÓN No. 7 A LA SUSPENSIÓN No.2	16/07/2021
15	DE AMPLIACIÓN No. 8 A LA SUSPENSIÓN No.2	30/08/2021
16	DE AMPLIACIÓN No. 9 A LA SUSPENSIÓN No.2	28/09/2021
17	DE AMPLIACIÓN No. 10 A LA SUSPENSIÓN No.2	27/10/2021
18	DE REINICIO No.2	10/11/2021
19	SOLICITUD DE ADICIONAL No.1, PRORROGA No.1	16/11/2021
20	DE PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO No.1	20/12/2021
21	DE ANTICIPO No.1	20/12/2021
22	DE SUSPENSIÓN No.3	15/06/2022
23	DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No.3	1/08/2022
24	DE REINICIO No.3	12/08/2022
25	SOLICITUD DE ADICIONAL No.2, PRORROGA No.2	16/08/2022

REPUBLICA DE COLOMBIA			
DEPARTAMENTO DE CASANARE			
MUNICIPIO DE AGUAZUL			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO - AL 26/09/2025			
HOJA N°		DE	
FECHA:	26	Septiembre	2025
CONTRATO P.S N°		0566 DE 2025	

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 685 DE 2019

26	MODIFICACIÓN No.1	4/05/2022	26	DE PARCIAL No.2	12/12/2022
27	SOLICITUD DE ADICIONAL No.2, PRORROGA No.2	5/05/2022	27	DE SUSPENSIÓN No.4	23/12/2022
28	DE SUSPENSIÓN No.2	15/06/2022	28	AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.4	23/01/2023
29	DE AMPLIACIÓN No.1 SUSP No.3	1/08/2022	29	REINICIO No.4	22/02/2023
30	DE REINICIO No.2	12/08/2022		SOLICITUD PRORROGA No.3	28/03/2023
31	PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO	5/09/2022	30	DE PARCIAL No.3	16/05/2023
32	DE ANTICIPO No.2	5/09/2022	31	DE SUSPENSIÓN No.5	27/07/2023
33	DE PARCIAL No.4	7/09/2022	32	AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.5	25/08/2023
	BALANCE CANTIDADES No.3	7/10/2022	33	AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.5	25/09/2023
34	DE LIQUIDACIÓN ANTICIPO ADICIONAL No.1	7/10/2022	34	AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.5	25/10/2023
35	DE PARCIAL No.5	12/12/2022	35	REINICIO No.5	22/11/2023
36	DE SUSPENSIÓN No.3	23/12/2022	36	DE SUSPENSIÓN No.6	7/12/2023
37	AMPLIACIÓN No.1 SUSP No.3	23/01/2023	37	REINICIO No.6	15/12/2023
38	DE REINICIO No.3	22/02/2023	38	DE SUSPENSIÓN No.7	20/12/2023
39	DE PARCIAL No.6	28/03/2023	39	REINICIO No.7	2/02/2024
	SOLICITUD PRORROGA No.3	28/03/2023	40	SUSPENSIÓN No.8	2/05/2024
40	DE PARCIAL No.7	22/06/2023	41	AMPLIACIÓN No.1 SUSP No.8	17/05/2024
41	DE SUSPENSIÓN No.4	27/07/2023	42	AMPLIACIÓN No.2 SUSP No.8	31/05/2024
42	AMPLIACIÓN No.1 SUSP No.4	25/08/2023	43	REINICIO No.8	14/06/2024
43	AMPLIACIÓN No.2 SUSP No.4	25/09/2023	44	SUSPENSIÓN No.9	9/07/2024
44	AMPLIACIÓN No.3 SUSP No.4	25/10/2023	45	AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.9	8/08/2024
45	DE REINICIO No.4	22/11/2023	46	REINICIO No.9	6/09/2024
46	FIJACIÓN DE PRECIOS NP	27/11/2023	47	DE PARCIAL No.4	6/11/2024
	BALANCE MAYORES Y MENORES	27/11/2023	48	SUSPENSIÓN No.10	6/12/2024
47	SUSPENSIÓN No.5	7/12/2023	49	AMPLIACIÓN No.1 SUSP No.10	20/01/2025
48	REINICIO No.5	15/12/2023	50	AMPLIACIÓN No.2 SUSP No.10	19/02/2025
49	DE PARCIAL No.8	19/12/2023	51	REINICIO No.10	20/03/2025
50	SUSPENSIÓN No.6	20/12/2023		SOLICITUD PRORROGA No.6	20/03/2025
51	REINICIO No.6	2/02/2024		SOLICITUD PRORROGA No.7	9/06/2025
52	SUSPENSIÓN No.7	2/05/2024		SOLICITUD PRORROGA No.8	27/08/2025
53	AMPLIACIÓN No.1 SUSP No.7	17/05/2024	52	SUSPENSIÓN No.11	24/09/2025
54	AMPLIACIÓN No.2 SUSP No.7	31/05/2024			
55	REINICIO No.7	14/06/2024			
56	DE PARCIAL No.9	28/06/2024			
57	SUSPENSIÓN No.8	9/07/2024			
58	AMPLIACIÓN No.1 SUSP. No.8	8/08/2024			
59	REINICIO No.8	6/09/2024			
60	SUSPENSIÓN No.9	6/12/2024			
61	AMPLIACIÓN No.1 SUSP. No.9	20/01/2025			
62	AMPLIACIÓN No.2 SUSP. No.9	19/02/2025			
63	REINICIO No.9	20/03/2025			
64	FIJACIÓN PRECIOS NP No.4	20/03/2025			
65	ACTA PARCIAL No.10	22/08/2025			
66	SUSPENSIÓN No.10	24/09/2025			

PERIODO QUE COMPRENDE EL CONTROL DE LEGALIDAD:

DEL 27 DE JUNIO DE 2025
(Día) (Mes) (Año)
AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO - AL 26/09/2025

HOJA N°		DE	
FECHA:	26	Septiembre	2025
CONTRATO P.S N°		0566 DE 2025	

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - CONTRATO DE CONSULTORIA No. 685 DE 2019

6. BALANCE FINANCIERO CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No. 684 de 2019

VALOR INICIAL CONTRATO:	\$7.220.456.065,00
VALOR ADICIONAL:	\$1.417.212.108,00
VALOR ADICIONAL:	\$542.112.843,00
TOTAL:	\$9.179.781.016,00

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 7.220.456.065,00		\$ 3.610.228.032,50
VALOR ADICIONAL No.1	\$ 1.417.212.108,00		\$ 708.606.054,00
VALOR ADICIONAL No.2	\$ 542.112.843,00		\$ 271.056.421,50
VALOR EJECUTADO PARCIAL 1			
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)			\$ 685.843.456,45
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 1)		\$ 1.371.686.912,89	
VALOR EJECUTADO PARCIAL 2			
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)			\$ 558.458.881,50
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 2)		\$ 1.116.917.763,00	
VALOR EJECUTADO PARCIAL 3			
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)			\$ 327.120.776,17
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 3)		\$ 654.241.552,33	
VALOR EJECUTADO PARCIAL 4			
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)			\$ 195.514.681,41
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 4)		\$ 391.029.362,81	
VALOR EJECUTADO PARCIAL 5			
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)			\$ 233.060.204,42
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 5)		\$ 466.120.408,83	
VALOR EJECUTADO PARCIAL 6			
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)			\$ 301.907.480,02
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 6)		\$ 603.814.960,04	
VALOR EJECUTADO PARCIAL 7			
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)			\$ 101.501.439,63
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 7)		\$ 203.002.879,25	
VALOR EJECUTADO PARCIAL 8			
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)			\$ 715.952.584,03
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 8)		\$ 1.431.905.168,09	
VALOR EJECUTADO PARCIAL 9			
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)			\$ 543.189.446,85
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 9)		\$ 1.086.378.893,70	
VALOR EJECUTADO PARCIAL 10			
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)			\$ 468.166.602,77
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 9)		\$ 936.333.205,53	
VALOR POR FACTURAR		\$ 918.349.909,53	\$ 459.174.954,77
SUMAS IGUALES	\$ 9.179.781.016,00	\$ 9.179.781.016,00	\$ 9.179.781.016,00
		VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	\$ 918.349.909,53

NOTA: A la fecha se han suscrito las siguientes Actas Parciales: Acta N°4 Parcial No.1 con fecha 18/12/2020, Acta N°22 Parcial No.2 con fecha 23/12/2021, Acta N°24 Parcial No.3 con fecha 08/04/2022, Acta 33 Parcial No.4 con fecha 07/09/2022, Acta N°35 Parcial No.5 con fecha 12/12/2022, Acta N°39 Parcial No.6 con fecha 28/03/2023, Acta N°40 Parcial No.7 con fecha 22/06/2023, Acta N°49 Parcial No.8 con fecha 19/12/2023, Acta N°56 Parcial No.9 con fecha 28/06/2024, Acta N°65 Parcial No.10 con fecha 22/08/2025. El Valor acumulado pagado en actas corresponde al **90,00%**.

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 685 de 2019

VALOR INICIAL CONTRATO:	\$482.622.350,00
VALOR ADICIONAL:	\$115.932.180,00
VALOR ADICIONAL:	\$100.000.000,00
TOTAL:	\$698.554.530,00

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 482.622.350,00		\$ 241.311.175,00
VALOR ADICIONAL N°1	\$ 115.932.180,00		\$ 57.966.090,00
VALOR ADICIONAL N°2	\$ 100.000.000,00		



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE AGUAZUL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO - AL 26/09/2025

HOJA N°

FECHA:

CONTRATO P.S N°

DE

26

0566 DE 2025

Septiembre

2025

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - CONTRATO DE CONSULTORIA No. 685 DE 2019			
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL N°1		\$ 335.519.058,00	
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)		\$ 167.759.529,00	
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 1)			\$ 167.759.529,00
VALOR EJECUTADO (ACTA PARCIAL 2)		\$ 34.927.727,00	
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)		\$ 17.463.864,00	
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 2)			\$ 17.463.863,00
VALOR EJECUTADO (ACTA PARCIAL 3)		\$ 20.956.635,00	
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)		\$ 10.478.318,00	
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 3)			\$ 10.478.317,00
VALOR EJECUTADO (ACTA PARCIAL 4)		\$ 100.000.000,00	
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$ 0,00	
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 4)			\$ 100.000.000,00
VALOR POR FACTURAR		\$ 207.151.110,00	\$ 103.575.556,00
SUMAS IGUALES	\$ 698.554.530,00	\$ 698.554.530,00	\$ 698.554.530,00
		VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	\$ 207.151.110,00

NOTA:

A la fecha se han suscribió los siguientes Pagos y Actas parciales: Acta 5 Anticipo N°1 con fecha 31/08/2020, Acta 6 Parcial No.1 con fecha 18/12/2020, Acta 21 de Anticipo No.2 con fecha 17/12/2021, Acta 26 parcial No.2 con fecha del 12/12/2022 , Acta No.30 Parcial No.3 con fecha 16/05/2023, Acta No.47 Parcial No.4 con fecha 06/11/2024.

El Valor pagado en actas corresponde al **70,35%**.

7. AVANCE DE OBRA

% obra ejecutada:	93,15%	Avance físico de obra con corte al 16/09/2025
Valor obra ejecutada:	\$ 8.550.966.016,40	
% Interventoría ejecutada:	93,15%	Corresponde al avance en plazo de obra ejecutado hasta el 16/09/2025
Valor Interventoría ejecutada:	\$ 650.703.544,70	

Por parte de la Interventoría PROINGENIARQ S.A.S / R.L CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ, se reporta un avance de ejecución de obra del 93,15%; lo anterior según la información reportada en reunión de seguimiento N°5 CAT 1299 al proyecto BPIN 2019850100004, reunión virtual convocada y realizada el día 16 de septiembre de 2025 por parte de la Contraloría Delegada Intersectorial Regalías asignada a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI).

A la fecha de corte del presente informe (26-Sept-2025) los contratos de obra y de interventoría se encuentran suspendidos desde el 24 de Septiembre de 2025 con un plazo de Un (01) mes, con fecha de reinicio prevista para el 24 de Octubre de 2025.

ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN

ACABADOS MUROS Y PISOS	Pintura de graderías y muros del ruedo.
APARATOS SANITARIOS	Suministro e instalación de aparatos sanitarios para minusválidos.
RED CONTRA INCENDIO	Cableado sistema de detección de incendios.
OBRAS PROVISIONALES	Cambio cerramiento provisional de la obra.

8. OBSERVACIONES

- La interventoría en el mes de abril de 2025 radico en la Secretaria de Infraestructura Solicitud de adicional N°3, Prorroga, modificación de mayores y menores cantidades N°6 y aprobación de ítems no previstos.
- Por parte de la supervisión se realizo revisión al ajuste presentado por la interventoría, por lo cual el 11 de Agosto de 2025 se realiza y se genera Acta de comité técnico N°132 donde se realizan observaciones a los documentos presentados y se hace devolución de los documentos radicados. Hasta la fecha de corte del presente informe (26-Sept-2025) la interventoría no ha radicado nuevamente los ajustes que requiere el proyecto. Situación que da origen a la suspensiones solicitadas tanto para el contrato de obra como de interventoría.
- El contrato de obra se encuentra suspendido desde el 24 de septiembre de 2025 según Acta 66 de suspensión N°10 por el termino de Un (01) mes. Suspensión que esta sustentada en ajustes que se le deben realizar al proyecto con el fin que este quede totalmente terminado y funcional. El ajuste contempla la realización de un balance de mayores y menores cantidades, la inclusión de actividades no prevista, lo cual implica la incorporación de recursos adicionales para garantizar la terminación de las obras y puesta en funcionamiento del equipamiento, así mismo se requiere un adicional en plazo o prorroga de acuerdo a la reprogramación que presente el contratista de obra.
- En concordancia a la suspensión otorgada al contrato de obra, se realizo la suspensión al contrato de Consultoría (Interventoría) N°685 de 2019 desde el 24 de septiembre de 2025 según Acta 52 de suspensión N°11 por el termino de Un (01) mes. Suspensión que esta soportada en los motivos que originaron la suspensión al contrato de obra N°684 de 2019 el cual es objeto de seguimiento y vigilancia por parte de la Interventoría.
- De acuerdo a lo manifestado por el contratista la solicitud de suspensión N°10 al contrato de obra esta sustentada en lo siguiente:

* Para dar continuidad con el desarrollo de actividades se requiere balance de obra No. 6 e inclusión de ítems no previstos los que garantizaran la terminación de las obras para el funcionamiento del Equipamiento institucional denominado Plaza de Toros.

* Con la inclusión de ítems no previstos, se requiere la incorporación de recursos adicionales al proyecto, trámite que debe ser revisado y avalado por la interventoría en sus componentes técnicos, jurídicos y financieros, para ser posteriormente presentado ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, con el visto bueno de la Supervisión y la Oficina Asesora de Planeación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO - AL 26/09/2025

HOJA N°		DE	
FECHA:	26	Septiembre	2025
CONTRATO P.S N°		0566 DE 2025	

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - CONTRATO DE CONSULTORIA No. 685 DE 2019

* Si bien se encuentra pendiente un porcentaje de ejecución contractual vigente del 6,85%, las actividades correspondientes a la red de media tensión, subestación de distribución, acometida principal, grupo electrógeno y acometidas en baja tensión no pueden ejecutarse, en la medida en que al inicio del proyecto estaban contempladas para conectarse en un punto diferente; pero teniendo en cuenta que la Administración Municipal, mediante el contrato de obra No. 0292-2023, realizó la ampliación de redes y modernización del alumbrado público, el cual modificó los puntos de conexión; siendo necesario que se realice los ajustes correspondientes lo que implica la presentación nuevamente del proyecto eléctrico y la respectiva solicitud de disponibilidad ante la Empresa de Energía de Casanare ENERCA SA ESP.

* De igual manera las actividades pendientes de ejecución de la red contra incendios no se pueden desarrollar al requerir la inclusión de accesorios como Niples y pasamuros que permitan la totalidad de conexiones necesarias de la red para su correcta operación.

* El capítulo de Acabados de muros y pisos no se puede culminar al 100% hasta definir si las características la placa propuesta en el ítem NP.4.13. Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6 mm cumple con los requisitos técnicos según la necesidad al no contar con un diseño de la misma.

* Para la fecha del 26 de septiembre no se contaría con la revisión total de los requisitos y ajuste de planos eléctricos (Red de media tensión y sub estación de distribución) para trámite de actualización del proyecto ante ENERCA y obtención del certificado de disponibilidad del servicio según las condiciones actuales.

9. RECOMENDACIONES

1. La Interventoría del proyecto es la responsable en velar y garantizar que en obra se CUMPLAN con las especificaciones, normas técnicas aplicables y la calidad de las obras ejecutadas.
2. Por parte la supervisión se ha manifestado al contratista de obra e interventoría, la necesidad dar cumplimiento a sus obligaciones entre ellas la entrega oportuna de informes de ejecución mensual, ya que son el insumo necesario para el reporte de información a las plataformas de seguimiento y control como son el GESPROY, SIA-SECOP.
3. En cumplimiento a sus obligaciones, la interventoría debe implementar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra dentro de los plazos establecidos para el desarrollo del proyecto.
4. Se requiere celeridad y eficiencia por parte del contratista de obra e Interventoría en la subsanación y presentación a los ajustes que requiere el proyecto de tal manera que no se generen demoras y aplazamientos para la culminación y entrega final del proyecto.

CARLOS A. DELGADO REYES
Profesional de Apoyo - CPSP N°566-2025
Secretaría de Infraestructura

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO - AL 26/09/2025

HOJA N°		DE	
FECHA:	26	Septiembre	2025
CONTRATO P.S N°		0566 DE 2025	

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 685 DE 2019

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen 1. Vista área de graderías

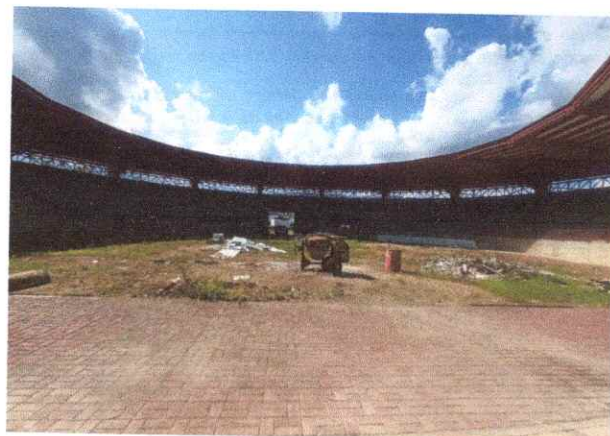


Imagen 2. Vista interior área escenario

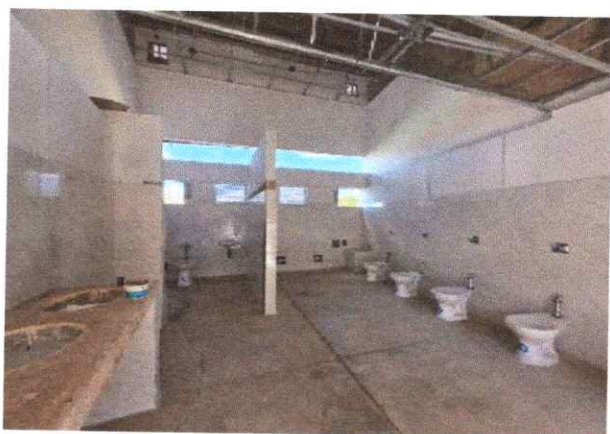


Imagen 3. Vista interior Baterías sanitarias

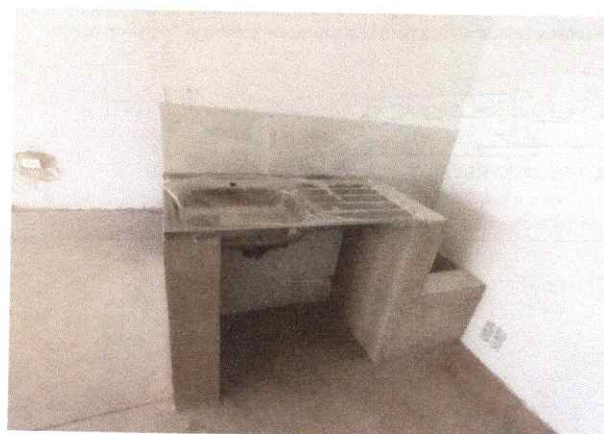


Imagen 4. Vista interior Área aseo Locales



Imagen 5. Vista de Fachada y área acceso a escenario.



Imagen 6. Vista adecuación cerramiento provisional

ACTIVIDAD 2.

Programar los aspectos técnicos de los proyectos de inversión (visitas técnicas, informes de visita, presupuestos oficiales, cotizaciones que se requieran para determinar los precios del mercado de los bienes, obras, servicios y productos a contratar, conceptos técnicos, las demás que se requieran), que serán financiados con recursos del sistema general de regalías y/o otra fuente de financiación para ser presentados ante otras instancias de tipo Departamental, Nacional, como metas de gestión de la administración; así mismo, de los proyectos que le sean solicitados por el Municipio a través del Secretario de Infraestructura atendiendo de manera oportuna las solicitudes realizadas por el Municipio, en el sector que compone el procedimiento de Equipamiento Municipal.



150.11.03-09

Aguazul, 02 de Septiembre de 2025

Doctora:

FABIOLA TORRES NIÑO

Secretaria de Salud y gestión social

Calle 11 · 11-35

salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co

Alcaldía de Aguazul, Casanare

Asunto: Respuesta a sus Oficios 180.34.20.354.2025 (29-Jul-2025) Solicitud visita, 180.34.20.045.2025 (11-Ago-2025) Solicitud obras pendientes, 180.34.20.051.2025 (21-Ago-2025) Solicitud concepto técnico de la visita.

Cordial saludo,

En atención a sus comunicaciones del asunto que hacen referencia a algunas obras de mantenimiento y reparaciones a realizar en la granja del Adulto Mayor, la Secretaría de Infraestructura Municipal se permite informar sobre las acciones que se han venido adelantando con el fin de atender sus solitudes.

Mediante oficio N°180.34.20.354.2025 del 29 de Julio de 2025 la Secretaria de salud municipal solicitó acompañamiento para realizar visita conjunta a la granja el día 08 de agosto de 2025 a las 8:00 A.M, actividad que efectivamente se realizó en la fecha y hora señalada con la asistencia de la Dra. Fabiola Cáceres Cruz (Profesional de apoyo de la secretaria de salud Municipal), Doctor Oscar Aguirre (Director Administrativo de la Granja) y de un profesional por parte de la Secretaria de Infraestructura del Municipio; visita donde se realizó un recorrido por las instalaciones correspondientes al área de protección al adulto mayor, donde por parte de los funcionarios a cargo de la granja se expuso la necesidad de realizar la revisión, reparaciones y mantenimiento debido a que se presentan deficiencias en las instalaciones como son:

- Se requiere mantenimiento y reparación de las redes eléctricas internas ya que se presentan frecuentes fallas en luminarias y tomacorrientes.
- Se requiere revisión y mantenimiento de las redes eléctricas externas, ya que se observan cajas de inspección con presencia de aguas lluvias en su interior.
- Mantenimiento de muros externos y fachadas, ya que presentan deterioro por humedad.
- Se requiere mantenimiento y reparación de cubiertas, ya que presentan goteras y humedades.
- Revisión y reparación de redes hidráulicas, toda vez que presentan fugas, en las unidades sanitarias, así mismo algunos taponamientos en algunos desagües.
- Se presentan deficiencias en la evacuación de aguas lluvias en áreas comunes y circulaciones por lo que se requiere revisión y mantenimiento de los cárcamos internos de aguas lluvias.



- Se requiere revisión y reparación de iluminación de los senderos.
- Reparación de tramo de cerramiento de aproximadamente 30 ml en lindero colindante con el barrio Rincón del Llano, además del mantenimiento preventivo al cerramiento perimetral de toda la infraestructura de la granja del adulto mayor.

Analizadas las situaciones expuestas y teniendo en cuenta que las anteriores labores requieren entre otras, la intervención de las instalaciones eléctricas internas y externas, las instalaciones hidrosanitarias, redes de aguas lluvias y la evaluación de algunos aspectos estructurales; sistemas y funcionamiento que no se pueden apreciar y/o evaluar a simple vista en la inspección visual a las edificaciones existentes. Por lo anterior con el fin evaluar las acciones necesarias se hace necesario contar con la información técnica del proyecto como son los planos arquitectónicos, hidráulicos, sanitarios, pluviales, estructurales y eléctricos.

En virtud a lo anterior, por parte de esta dependencia se realizó solicitud a la oficina asesora de planeación del Municipio con el fin obtener los documentos técnicos en mención, solicitud que se realizó el 14 de Agosto de 2025 y del cual se obtuvo respuesta el pasado 26 de Agosto de 2025 donde fueron allegados algunos planos Arquitectónicos, hidráulicos y sanitarios, documentos que aunque no estén completos servirán de base para la evaluación en lo que se refiere a estos componentes.

De otra parte y como es de su conocimiento, mediante contrato de obra pública N°472 del 26 de Julio de 2024 suscrito entre el Municipio y el Consorcio Mantenimiento Infraestructuras Aguazul, se contrató el Mantenimiento y Adecuación de algunas instituciones del Municipio entre ellas la Granja Integral para el Adulto Mayor del Municipio de Aguazul, contrato bajo el cual se intervinieron algunas áreas correspondientes al centro de protección al adulto mayor; por lo tanto se requiere evaluar a detalle para confrontar las actividades de adecuación y mantenimiento identificadas en la visita y que no se encuentren dentro del alcance de este contrato.

Así las cosas, ante los motivos anteriormente expuestos nos permitimos informar que una vez se logre consolidar la información técnica requerida, estaremos generando y enviando a su despacho el respectivo informe con las actividades de mantenimiento y adecuación necesarias para que desde la Secretaria de Salud Municipal se gestionen los recursos necesarios para llevar a cabo este mantenimiento.

Sin otro particular,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Proyectó:


Carlos Delgado Reyes
Profesional Apoyo Secretaria de Infraestructura

Revisó:


Nina Sofia Barreto Rosas
Profesional contratado Secretaria de Infraestructura



carlos delgado reyes <acadreyes2006@gmail.com>

Respuesta a oficio 180.34.20.354.2025 / 180.34.20.045.2025 / 180.34.20.051.2025

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

4 de septiembre de 2025, 9:44

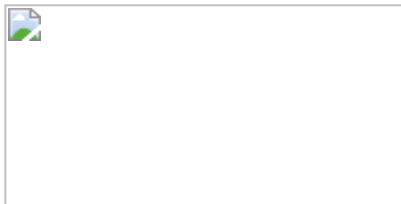
Para: salud_gestionsocial salud_gestionsocial <salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co>, arq carlos delgado <acadreyes2006@gmail.com>

--

ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE AGUAZUL



RESPUESTAS A OFICIOS 180.34..20.354.2025.pdf

965K

ACTIVIDAD 3.

Proyectar las respuestas de los requerimientos y comunicaciones oficiales presentados por la comunidad, que se requiera en el procedimiento de equipamiento institucional y demás que se le designe la supervisión



CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA
NIT. 900.939.414-1

Carlos

Aguazul, 24 de septiembre de 2025

Señores
INFRAESTRUCTURA
AGUAZUL CASANARE

Solicitud: Terminación de obras de reparaciones en la UDS.



Saludos cordiales,

La **CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA**, representada por **JOHANA PATRICIA NOVOA SÁNCHEZ**, en Contrato de Aportes **85001452025** con el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, desarrolla la Modalidad Institucional que promueve el desarrollo integral de las niñas y los niños de 1 a 5 años, a través de la estimulación de sus capacidades, formación y acompañamiento a las familias y cuidadores; con el propósito de garantizar los derechos en la primera infancia bajo el objeto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI EN CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."

Dicho contrato está bajo operación en el municipio de Aguazul. Uno de estos CDI es **TRAVESURAS INFANTILES PORVENIR**, ubicado en la Calle 4 N° 4-73 barrio Porvenir

De acuerdo con lo anterior, muy amablemente solicitamos de su colaboración para la terminación de las obras que se están efectuando desde inicio del servicio en el mes de marzo, ya que según lo determina la guía operativa del servicio CDI de ICBF en su componente ambientes educativos y protectores los inmuebles deben contar con condiciones de seguridad con relación a elementos de infraestructura, en ese sentido la no terminación de la obra pone en riesgo el cumplimiento a estas obligaciones contractuales lo que a su vez limita el uso adecuado de los espacios y comprometen el bienestar de nuestros beneficiarios. Por lo anterior, solicitamos su apoyo para que dichas reparaciones puedan ser atendidas de manera prioritaria, garantizando condiciones seguras, dignas y adecuadas para los niños, niñas y el equipo de trabajo.

Agradecemos de antemano su colaboración y pronta respuesta.

Cordialmente,

IVONNE QUINTERO

Coordinadora UDS San Nicolás - Porvenir

Cel. 3112047216

ivonnequintero.Institucional@gmail.com

Recibido:
26-SEP-2025

Calle 5 Norte 34 - 149 Barrio Floridablanca
Teléfonos 3164218351 - 3152118410 - 3232999132
Aguachica - Cesar - Colombia



102.12.0464-2024 – 10

Aguazul, 01 de Octubre de 2025

Doctora:

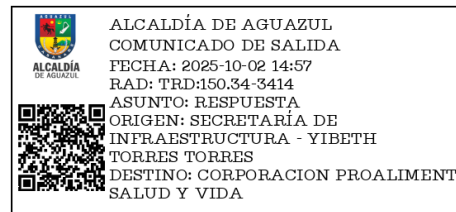
IVONNE QUINTERO

Coordinadora UDS San Nicolás - Porvenir

Cel. 3112047216

Email: ivonnequintero.Institucional@gmail.com

Aguazul Casanare



Asunto: Respuesta a solicitud – “Terminación de obras de reparaciones en la UDS”.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación relacionada con la terminación de las obras en el CDI Travesuras Infantiles del barrio Porvenir, muy respetuosamente informamos que con el fin de determinar el estado de las actividades ejecutadas a la luz del contrato de obra N° 472 de 2024 cuyo objeto es *MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BELLO HORIZONTE SEDE BARRIO SAN CARLOS Y TRAVESURAS INFANTILES SEDE BARRIO PORVENIR, CASA SOCIAL DE LA MUJER Y GRANJA INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE* se hace necesario programar una visita conjunta de verificación en el sitio, con la participación del personal administrativo del CDI, contratista de obra, interventoría y el personal designado por parte de esta secretaria. Visita donde se revisará el alcance y estado de las actividades ejecutadas según el contrato de mantenimiento suscrito.

Reiteramos nuestro compromiso con el bienestar de los niños, niñas y del equipo de trabajo, asegurando que los espacios cuenten con las condiciones de seguridad, dignidad y funcionalidad necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

Conforme a lo anterior, se programó visita técnica en las instalaciones del CDI para el día Lunes 06 de Octubre de 2025 a las 9:00 A.M. Agradecemos contar con la disponibilidad en dicha fecha para llevar a cabo la revisión correspondiente.

Atentamente,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Infraestructura


Revisó: Mina Sofía Barreto Rosas.
Profesional Contratado – Secretaría de Infraestructura

Palacio municipal calle 11 # 11-35 | Tel. (60 8) 638 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co | Aguazul Casanare



SC-2001140



SC-2001140

Página 1 de 1



102.12.0472-2024 – 11

Aguazul, 01 de Octubre de 2025

Señores:

ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S.

R/L. Omar Augusto Neira Sierra

Email: epicoing@gmail.com

Interventor Contratado

CONSORCIO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS AGUAZUL

R/L. Cristhian Fabián Rodríguez Cubides

Email: consmtoinfraestructuragz@gmail.com

Contratista de obra

Ref. Contrato de Obra N°472 de 2024 - MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BELLO HORIZONTE SEDE BARRIO SAN CARLOS Y TRAVESURAS INFANTILES SEDE BARRIO PORVENIR, CASA SOCIAL DE LA MUJER Y GRANJA INTEGRAL PARA EL ADULTO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Visita de verificación actividades ejecutadas Contrato de Obra N°472 de 2024.

Cordial saludo,

En atención a requerimiento allegado a esta secretaria por la Doctora IVONNE QUINTERO Coordinadora UDS San Nicolás - Porvenir en relación a las obras efectuadas en el CDI Travesuras Infantiles del barrio Porvenir, se hace necesario realizar una visita conjunta de verificación en el sitio de las obras; visita donde se hace necesario contar con la participación del personal administrativo del CDI, contratista de obra, interventoría y el personal designado por parte de esta secretaria. Lo anterior con el fin de revisar el alcance y estado de las actividades ejecutadas según el contrato de mantenimiento suscrito.

Conforme a lo anterior, me permito convocarlos a visita técnica a realizarse en las instalaciones del CDI el día lunes 06 de octubre de 2025 a las 9:00 A.M.

Atentamente,



JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Infraestructura



Revisó: Lina Sofía Barreto Rosas.
Profesional Contratado – Secretaría de Infraestructura



SC-2001140



SC-2001140

ACTIVIDAD 4.

Las demás actividades que le asigne la supervisión que tengan relación con el objeto contractual.



102.12.0464-2024 – 09

Aguazul, 29 de Septiembre de 2025

Señores:

ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

R/L. Omar Augusto Neira Sierra

Interventor Contratado

Email: epicoing@gmail.com

Aguazul Casanare



ALCaldía DE AGUAZUL
COMUNICADO DE SALIDA
FECHA: 2025-09-29 09:10
RAD: TRD:150.11.03-3350
ASUNTO: SEGUNDO LLAMADO
ORIGEN: SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA - YIBETH
TORRES TORRES
DESTINO: OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA



Ref. Contrato de Consultoría N° 0464 de 2024 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DEL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BELLO HORIZONTE SEDE BARRIO SAN CARLOS Y TRAVESURAS INFANTILES SEDE BARRIO PORVENIR, CASA SOCIAL DE LA MUJER Y GRANJA INTEGRAL PARA EL ADULTO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Segundo Llamado a realizar Acta de recibo y liquidación final del Contrato de Obra N°0472 de 2024. "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BELLO HORIZONTE SEDE BARRIO SAN CARLOS Y TRAVESURAS INFANTILES SEDE BARRIO PORVENIR, CASA SOCIAL DE LA MUJER Y GRANJA INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Cordial saludo,

El pasado 21 de agosto de 2025 le fue enviado el oficio 102.12.0464-2024 – 08, documento mediante el cual por parte de esta Secretaria se le realizó un primer llamado para que se diera inicio al proceso de recibo y liquidación del Contrato de Obra N°0472 de 2024 suscrito entre la Alcaldía del Municipio de Aguazul y el CONSORCIO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS AGUAZUL, requerimiento del cual ha transcurrido un poco más de un mes, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

Es preciso recordar que se debe dar cumplimiento a los plazos establecidos dentro del marco normativo aplicable para la liquidación de los contratos estatales previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual dispone "El trámite aplicable a la liquidación de los contratos estatales se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes



SC-2001140



SC-2001140



para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.”.

En virtud a lo anterior y en cumplimiento de sus obligaciones se le conmina nuevamente a dar inicio al proceso de recibo y liquidación final de las obras objeto de la interventoría, por lo cual se solicita allegar la documentación necesaria dentro de los siguientes seis (06) días calendario al envío de la presente comunicación. Para tal efecto, se deberá allegar el informe final el cual deberá estar debidamente soportado con las memorias de cálculo, actas, planos record de obra y demás documentos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, contables y jurídicos que garanticen la correcta verificación y cierre del contrato en cumplimiento de la normatividad vigente, las obligaciones establecidas en los contratos de obra e Interventoría, así como el Manual de Interventoría establecido por la entidad contratante.

En cumplimiento de sus obligaciones es preciso indicar que, el artículo 82 de la ley 1474 de 2011 establece que: *“Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.”*

Atentamente,



JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Infraestructura



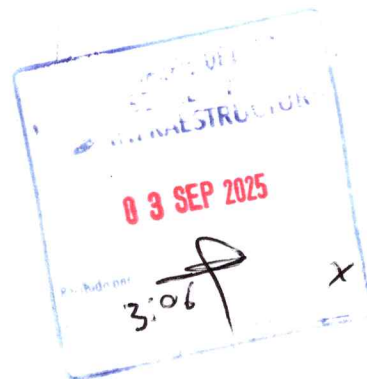
Revisó: **Nina Sofia Barreto Rosas.**
Profesional Contratado – Secretaría de Infraestructura



SC-2001140



SC-2001140



Recibido: 
04 - SEP. 2025

Aguazul, 3 de septiembre de 2025

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
MUNICIPIO DE AGUAZUL

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 965 del 23 DE DICIEMBRE DE 2024 - Objeto: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: ENTREGA INFORMACION – ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en calidad de interventores del contrato de la referencia, me permito hacer entrega de la información correspondiente a la ejecución del contrato de la referencia, entregada por el **CONSORCIO ADECUACION RESTAURANTES 2024**, la cual fue revisada y avalada por esta interventoría, así:

1. Balance acta de recibo final
2. Balance y memorias de cantidades de obra ejecutadas por equipamiento.
3. Planos

Lo anterior con el fin de que sea revisada por parte de su dependencia, con el fin de continuar con el proceso de recibo de obra, para lo cual se realizó proyección de los siguientes documentos, para su respectiva revisión, así:

1. Acta No. 11 DE RECIBO FINAL
2. Acta No. 11 – ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL
3. Certificación de cantidades de obra

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



102.12.0964-2024 – 09

Aguazul, 19 de Septiembre de 2025

Señores:

ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S.

R/L. Omar Augusto Neira Sierra

Interventor Contratado

Email: epicoing@gmail.com

Aguazul Casanare

Ref. Contrato de Consultoría N° 0964 de 2024 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Asunto: Observaciones y Devolución Documentos Recibo y liquidación final del Contrato de Obra N°0965 de 2024. “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Cordial saludo,

De acuerdo a verificación preliminar realizada a los documentos radicados por la Interventoría en la Secretaría de Infraestructura mediante oficio del 03 de Septiembre de 2025, la supervisión se permite relacionar las siguientes observaciones y recomendaciones generales, con el fin de que se realicen los correctivos y aclaraciones pertinentes.

- Junto al oficio radicado Únicamente se adjuntó una (01) carpeta cuatro solapas que contiene los siguientes documentos: Balance - acta de recibo final, certificación de cantidades de obra, memorias de cantidades de obra y Cinco (05) planos arquitectónicos firmados únicamente por el R/L del Consorcio contratista de obra.
- De acuerdo a lo anterior se indica que debe presentar informe de ejecución final tanto por el contratista de obra el cual debe contar con la revisión y aprobación por parte de la Interventoría.
- La interventoría por su parte debe presentar informe final, el cual se debe desarrollar conforme a los componentes de seguimiento que le corresponden a la Interventoría: Técnica, Administrativa, financiera, legal y Contable.
- Revisar y aclarar en BALANCE – ACTA DE RECIBO FINAL a que corresponden los siguientes ítem insertados en el aparte RESTAURANTE ISIDRO ALBA GUIO:

210. *Descuento dilatación en bronce por dilatación plástica.*

NP 506. *Descuento grifería aluvia o similar (no se instaló).*



- Para efectos de revisión de cálculos (costos y cantidades), se solicita allegar archivos en medio magnético editable de Acta de recibo, memorias de cantidades.
- MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA:

En términos generales en lugar de registro fotográfico, adjuntar gráficos donde se identifique la localización de elementos, detalles, dimensionamiento de las actividades que se están cuantificando. Se recomienda que el registro fotográfico haga parte del informe técnico donde se aprecie el estado inicial, proceso constructivo y estado final.

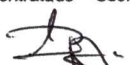
- Los gráficos y textos que hacen parte de las memorias deben ser legibles.
- Algunos datos mostrados en los gráficos no corresponden con los datos contenidos en las tablas de cálculo. Ejemplo: Las áreas de los gráficos del ítem 204. Cielo raso en lámina PVC – I.E. Camilo Torres sede Isidro alba, no corresponden a los datos de la tabla de cálculo.
- Colocar numeración tal como está en acta de recibo final. En algunos casos se está omitiendo las letras NP en los ítems No Previstos.
- No hay memoria de Ítem NP 425. Mantenimiento general al sistema de purificación de filtración. I.E. San Agustín sede Santo Domingo Savio.
- Revisar los ítems NP 416 Y NP 417 de la I.E. San Agustín - Sede Porvenir, ya que de acuerdo a lo mostrado en las memorias se realizó la misma actividad en dos ítems diferentes.
- Tener presente en informe final, donde se dispuso y/o a quien se entregó los elementos retirados como cubiertas, luminarias, ornamentación, aparatos sanitarios, etc.
- En términos generales evitar cantidades globales de obra. Se debe detallar los cálculos realizados con los debidos gráficos o esquemas que los soporten.
- Algunas Correcciones y observaciones se encuentran señaladas en los documentos impresos.

Por lo anterior y con el fin de dar continuidad al proceso de recibo y liquidación de los contratos, se realiza devolución de los documentos radicados por la interventoría, para que se complemente la información y se realicen los ajustes pertinentes.

Atentamente,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Infraestructura


Revisó: Nina Sofia Barreto Rosas.
Profesional Contratado – Secretaria de Infraestructura


Proyecto: Carlos A. Delgado Reyes
Profesional Contratado - SIA



carlos delgado reyes <acadreyes2006@gmail.com>

Observaciones y Devolución Documentos Recibo y liquidación final del Contrato de Obra N°0965 de 2024. "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

22 de septiembre de 2025, 10:39

Para: "EPICO INGENIERIA S.A.S." <epicoing@gmail.com>

Cc: arq carlos delgado <acadreyes2006@gmail.com>

--

ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE AGUAZUL



OBSERVACIONES Y DEVOLUCION DOCUMENTOS RECIBO Y LIQUIDACION FINAL.pdf

861K



150.34.17

Aguazul, 26 de Septiembre de 2025

Doctor

GONZALO ANDRÉS MÉNDEZ LÓPEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aguazul – Casanare



Referencia: Contrato de Obra N° 965 de 2024. "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Remisión Documentos para archivo en el expediente del Contrato de Obra N° 965 de 2024.

Cordial saludo,

Con el fin que sean integrados al expediente del contrato de la referencia y demás fines pertinentes, adjunto estoy remitiendo algunos documentos generados, los cuales se listan a continuación:

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO ENVIADO		
Ítem	Nombre Documento	No. Folio (Cant.)
7	Oficio 102.12.0964-2024-08 (25-Agosto-2025) de Secretaria de infraestructura a ÉPICO S.A.S. Asunto: Llamado a realizar Acta de recibo y liquidación final del Contrato de Obra N°0965 de 2024. "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".	1-3 (3)
12	Oficio del 03-Sept-2025 remitido de ÉPICO S.A.S. a Secretaria de Infraestructura. Asunto: Entrega Información – Acta de Recibo final de obra.	4 (1)
13	Oficio 102.12.0964-2024-09 (19-Sept-2025) de Secretaria de infraestructura a ÉPICO S.A.S. Asunto: Observaciones y devolución Recibo y liquidación final del Contrato de Obra N°0965 de 2024. "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".	5-7 (3)
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		7

Cordialmente,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura


Proyectó
Carlos Delgado Reyes
Profesional apoyo Supervisión





102.12.0964-2024 – 08

Aguazul, 25 de Agosto de 2025

Señores:

ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S.

R/L. Omar Augusto Neira Sierra

Interventor Contratado

Email: epicoing@gmail.com

Aguazul Casanare

Ref. Contrato de Consultoría N° 0964 de 2024 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”.

Asunto: Llamado a realizar Acta de recibo y liquidación final del Contrato de Obra N°0965 de 2024. “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Cordial saludo,

En consideración a que el Contrato de Obra N°0965 de 2024 objeto de la Interventoría suscrito entre la Alcaldía del Municipio de Aguazul y el CONSORCIO ADECUACIONES RESTAURANTE 2024 representado legalmente por Cristian Fabián Rodríguez Cubides, se encuentra terminado según Acta N°10 de Terminación suscrita el 13 de Junio de 2025, por lo cual en cumplimiento de sus obligaciones y al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales que está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, dispone *“El trámite aplicable a la liquidación de los contratos estatales se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, “La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.”.*

Conforme a lo anterior, nos permitimos recordar que resulta necesario dar prioridad al inicio del proceso de recibo final de las obras. Para tal efecto, se deberá presentar el informe técnico final debidamente soportado con las memorias de cálculo, actas, planos record de obra y demás documentos técnicos, administrativos, financieros, contables y legales que garanticen la correcta

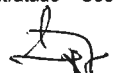


verificación y cierre del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente, las obligaciones establecidas en los contratos y el Manual de Interventoría establecido por la entidad.

Atentamente,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Infraestructura


Revisó: Nina Sofia Barreto Rosas.
Profesional Contratado – Secretaría de Infraestructura


Proyecto: Carlos A. Delgado Reyes
Profesional Contratado - SIA



carlos delgado reyes <acadreyes2006@gmail.com>

Llamado a realizar Acta de recibo y liquidación final del Contrato de Obra N°0965 de 2024. "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>
Para: "EPICO INGENIERIA S.A.S." <epicoing@gmail.com>
Cco: acadreyes2006@gmail.com

25 de agosto de 2025, 14:31

102.12.0964-2024 – 08

Aguazul, 25 de Agosto de 2025

Señores:

ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S.

R/L. Omar Augusto Neira Sierra

Interventor Contratado

Email: epicoing@gmail.com

Aguazul Casanare

Ref. Contrato de Consultoría N° 0964 de 2024 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Asunto: Llamado a realizar Acta de recibo y liquidación final del Contrato de Obra N°0965 de 2024. "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Cordial saludo,

En consideración a que el Contrato de Obra N°0965 de 2024 objeto de la Interventoría suscrito entre la Alcaldía del Municipio de Aguazul y el CONSORCIO ADECUACIONES RESTAURANTE 2024 representado legalmente por Cristian Fabián Rodríguez Cubides, se encuentra terminado según Acta N°10 de Terminación suscrita el 13 de Junio de 2025, por lo cual en cumplimiento de sus obligaciones y al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales que está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, dispone "El trámite aplicable a la liquidación de los contratos estatales se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A."

Conforme a lo anterior, nos permitimos recordar que resulta necesario dar prioridad al inicio del proceso de recibo final de las obras. Para tal efecto, se deberá presentar el informe técnico final debidamente soportado con las memorias de cálculo, actas, planos record de obra y demás documentos técnicos, administrativos, financieros, contables y legales que garanticen la correcta verificación y cierre del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente, las obligaciones establecidas en los contratos y el Manual de Interventoría establecido por la entidad.

Atentamente,

—

ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE AGUAZUL





Aguazul, 3 de septiembre de 2025

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
MUNICIPIO DE AGUAZUL

Recibo: 
04. SEP. 2025

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 965 del 23 DE DICIEMBRE DE 2024 - Objeto: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: ENTREGA INFORMACION – ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en calidad de interventores del contrato de la referencia, me permito hacer entrega de la información correspondiente a la ejecución del contrato de la referencia, entregada por el **CONSORCIO ADECUACION RESTAURANTES 2024**, la cual fue revisada y avalada por esta interventoría, así:

1. Balance acta de recibo final
2. Balance y memorias de cantidades de obra ejecutadas por equipamiento.
3. Planos

Lo anterior con el fin de que sea revisada por parte de su dependencia, con el fin de continuar con el proceso de recibo de obra, para lo cual se realizó proyección de los siguientes documentos, para su respectiva revisión, así:

1. Acta No. 11 DE RECIBO FINAL
2. Acta No. 11 – ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL
3. Certificación de cantidades de obra

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



102.12.0964-2024 – 09

Aguazul, 19 de Septiembre de 2025

Señores:

ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S.

R/L. Omar Augusto Neira Sierra

Interventor Contratado

Email: epicoing@gmail.com

Aguazul Casanare

Ref. Contrato de Consultoría N° 0964 de 2024 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Asunto: Observaciones y Devolución Documentos Recibo y liquidación final del Contrato de Obra N°0965 de 2024. “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Cordial saludo,

De acuerdo a verificación preliminar realizada a los documentos radicados por la Interventoría en la Secretaría de Infraestructura mediante oficio del 03 de Septiembre de 2025, la supervisión se permite relacionar las siguientes observaciones y recomendaciones generales, con el fin de que se realicen los correctivos y aclaraciones pertinentes.

- Junto al oficio radicado Únicamente se adjuntó una (01) carpeta cuatro solapas que contiene los siguientes documentos: Balance - acta de recibo final, certificación de cantidades de obra, memorias de cantidades de obra y Cinco (05) planos arquitectónicos firmados únicamente por el R/L del Consorcio contratista de obra.
- De acuerdo a lo anterior se indica que debe presentar informe de ejecución final tanto por el contratista de obra el cual debe contar con la revisión y aprobación por parte de la Interventoría.
- La interventoría por su parte debe presentar informe final, el cual se debe desarrollar conforme a los componentes de seguimiento que le corresponden a la Interventoría: Técnica, Administrativa, financiera, legal y Contable.
- Revisar y aclarar en BALANCE – ACTA DE RECIBO FINAL a que corresponden los siguientes ítem insertados en el aparte RESTAURANTE ISIDRO ALBA GUIO:

210. *Descuento dilatación en bronce por dilatación plástica.*

NP 506. *Descuento grifería aluvia o similar (no se instaló).*



- Para efectos de revisión de cálculos (costos y cantidades), se solicita allegar archivos en medio magnético editable de Acta de recibo, memorias de cantidades.
- MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA:

En términos generales en lugar de registro fotográfico, adjuntar gráficos donde se identifique la localización de elementos, detalles, dimensionamiento de las actividades que se están cuantificando. Se recomienda que el registro fotográfico haga parte del informe técnico donde se aprecie el estado inicial, proceso constructivo y estado final.

- Los gráficos y textos que hacen parte de las memorias deben ser legibles.
- Algunos datos mostrados en los gráficos no corresponden con los datos contenidos en las tablas de cálculo. Ejemplo: Las áreas de los gráficos del ítem 204. Cielo raso en lámina PVC – I.E. Camilo Torres sede Isidro alba, no corresponden a los datos de la tabla de cálculo.
- Colocar numeración tal como está en acta de recibo final. En algunos casos se está omitiendo las letras NP en los ítems No Previstos.
- No hay memoria de Ítem NP 425. Mantenimiento general al sistema de purificación de filtración. I.E. San Agustín sede Santo Domingo Savio.
- Revisar los ítems NP 416 Y NP 417 de la I.E. San Agustín - Sede Porvenir, ya que de acuerdo a lo mostrado en las memorias se realizó la misma actividad en dos ítems diferentes.
- Tener presente en informe final, donde se dispuso y/o a quien se entregó los elementos retirados como cubiertas, luminarias, ornamentación, aparatos sanitarios, etc.
- En términos generales evitar cantidades globales de obra. Se debe detallar los cálculos realizados con los debidos gráficos o esquemas que los soporten.
- Algunas Correcciones y observaciones se encuentran señaladas en los documentos impresos.

Por lo anterior y con el fin de dar continuidad al proceso de recibo y liquidación de los contratos, se realiza devolución de los documentos radicados por la interventoría, para que se complemente la información y se realicen los ajustes pertinentes.

Atentamente,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Infraestructura


Revisó: Nidia Sofia Barreto Rosas.
Profesional Contratado – Secretaria de Infraestructura


Proyecto: Carlos A. Delgado Reyes
Profesional Contratado - SIA



carlos delgado reyes <acadreyes2006@gmail.com>

Observaciones y Devolución Documentos Recibo y liquidación final del Contrato de Obra N°0965 de 2024. "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

1 mensaje

obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

22 de septiembre de 2025, 10:39

Para: "EPICO INGENIERIA S.A.S." <epicoing@gmail.com>

Cc: arq carlos delgado <acadreyes2006@gmail.com>

--
ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE AGUAZUL



OBSERVACIONES Y DEVOLUCION DOCUMENTOS RECIBO Y LIQUIDACION FINAL.pdf

861K